

Informe
Anual de
Gas Natural SDG
2016



Hecho y dicho



360°





Sumario

Cuentas Anuales. Pág. 06

Informe de Auditoría. Pág. 08

Balance de Situación. Pág. 10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Pág. 12

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos. Pág. 13

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. Pág. 13

Estado de Flujos de Efectivo. Pág. 14

Memoria. Pág. 16

Informe de Gestión. Pág. 88

Situación de la entidad. Pág. 90

Evolución y resultado de los negocios. Pág. 92

Sostenibilidad. Pág. 96

Principales riesgos e incertidumbres. Pág. 101

Evolución previsible del grupo. Pág. 106

Actividades de I+D+i. Pág. 107

Informe Anual de Gobierno Corporativo. Pág. 108

Acciones propias. Pág. 108

Hechos posteriores. Pág. 109



Informe Anual de Gas Natural SDG 2016

Cuentas Anuales



Informe de Auditoría. Pág. 08

Balance de Situación. Pág. 10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Pág. 12

Estado de Ingresos y
Gastos Reconocidos. Pág. 13

Estado de Cambios
en el Patrimonio Neto. Pág. 13

Estado de Flujos de Efectivo. Pág. 14

Memoria. Pág. 16



Informe de Auditoría



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Gas Natural SDG, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Gas Natural SDG, S.A., que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Gas Natural SDG, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 3 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Gas Natural SDG, S.A. a 31 de diciembre de 2016 así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Iñaki Goiriena Basualdu

10 de febrero de 2017

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.
20/17/00891
Any 2017 Núm.
CÒPIA

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....

Balance de Situación de Gas Natural SDG, S.A.

(millones de euros)	31/12/16	31/12/15
Activo no corriente	29.993	29.907
Inmovilizado intangible <i>(Nota 7)</i>	195	272
Fondo de Comercio	190	272
Otro inmovilizado intangible	5	-
Inmovilizado material <i>(Nota 8)</i>	153	179
Terrenos y construcciones	140	167
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	13	12
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo <i>(Nota 9)</i>	29.443	29.308
Instrumentos de patrimonio	13.688	14.613
Créditos a empresas	15.755	14.695
Inversiones financieras a largo plazo <i>(Nota 10)</i>	74	15
Instrumentos de patrimonio	5	5
Derivados	59	1
Otros activos financieros	10	9
Activos por impuesto diferido <i>(Nota 19)</i>	128	133
Activo corriente	2.084	2.739
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar <i>(Nota 11)</i>	670	701
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	145	95
Clientes empresas del grupo y asociadas	368	400
Deudores varios	153	192
Activos por impuesto corriente	-	10
Otros créditos con las Administraciones Públicas	4	4
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo <i>(Nota 9)</i>	883	730
Créditos a empresas	816	727
Otros activos financieros	67	3
Inversiones financieras a corto plazo <i>(Nota 10)</i>	27	63
Otros activos financieros	27	63
Periodificaciones a corto plazo	2	1
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes <i>(Nota 12)</i>	502	1.244
Tesorería	502	1.089
Otros activos líquidos equivalentes	-	155
Total activo	32.077	32.646

Balance de Situación de Gas Natural SDG, S.A.

(millones de euros)	31/12/16	31/12/15
Patrimonio neto (Nota 13)	13.444	13.285
Fondos propios	13.431	13.298
Capital	1.001	1.001
Capital escriturado	1.001	1.001
Prima de emisión	3.808	3.808
Reservas	7.898	7.873
Legal y estatutarias	300	300
Otras reservas	7.598	7.573
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(13)	–
Resultado del ejercicio	1.067	1.024
Dividendo a cuenta	(330)	(408)
Ajustes por cambio de valor	13	(13)
Operaciones de cobertura	13	(13)
Pasivo no corriente	14.626	15.114
Provisiones a largo plazo (Nota 14)	467	481
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	285	283
Otras provisiones	182	198
Deudas financieras a largo plazo (Nota 15)	3.300	3.159
Deudas con entidades de crédito	3.190	2.983
Derivados	93	161
Otros pasivos financieros	17	15
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 17)	10.627	11.239
Pasivos por impuesto diferido (Nota 19)	231	234
Periodificaciones a largo plazo	1	1
Pasivo corriente	4.007	4.247
Deudas financieras a corto plazo (Nota 15)	297	621
Deudas con entidades de crédito	270	187
Derivados	15	14
Otros pasivos financieros	12	420
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 17)	3.000	2.891
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 18)	710	735
Proveedores	242	247
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	311	254
Acreedores varios	93	196
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	23	22
Pasivos por impuesto corriente	24	–
Otras deudas con las Administraciones públicas	17	16
Total patrimonio neto y pasivo	32.077	32.646

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Gas Natural SDG, S.A.

(millones de euros)	2016	2015
Importe neto de la cifra de negocio <i>(Nota 20)</i>	5.062	5.640
Ventas	3.088	3.640
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas <i>(Nota 9)</i>	1.560	1.542
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	414	458
Aprovisionamientos <i>(Nota 21)</i>	(3.118)	(3.647)
Consumo de mercaderías	(3.113)	(3.641)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(5)	(6)
Otros ingresos de explotación <i>(Nota 24)</i>	444	361
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	443	359
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1	2
Gastos de personal <i>(Nota 22)</i>	(201)	(191)
Sueldos, salarios y asimilados	(152)	(143)
Cargas sociales	(34)	(33)
Provisiones	(15)	(15)
Otros gastos de explotación <i>(Nota 23)</i>	(337)	(365)
Servicios exteriores	(330)	(326)
Tributos	(2)	(2)
Pérdidas por deterioro y variación provisiones comerciales	(5)	(8)
Otros gastos de gestión corriente	-	(29)
Amortización del inmovilizado <i>(Notas 7 y 8)</i>	(94)	(92)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(139)	(109)
Resultado por enajenaciones inmovilizado material <i>(Nota 8)</i>	36	-
Deterioro y pérdidas de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	(206)	(106)
Resultado por enajenaciones de participaciones en empresas del grupo y asociadas <i>(Nota 9)</i>	31	(3)
Resultado de explotación	1.617	1.597
Ingresos financieros	30	29
De valores negociables y otros instrumentos financieros	30	29
En terceros	30	29
Gastos financieros	(664)	(698)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(569)	(580)
Por deudas con terceros	(95)	(118)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(1)	2
Cartera de negociación y otros	(1)	2
Diferencias de cambio	1	(13)
Resultado financiero <i>(Nota 25)</i>	(634)	(680)
Resultado antes de impuestos	983	917
Impuesto sobre beneficios <i>(Nota 19)</i>	84	107
Resultado de ejercicio	1.067	1.024
Beneficio en euros por acción básico y diluido	1,07	1,02

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de Gas Natural SDG, S.A.

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

(millones de euros)	2016	2015
Resultado del ejercicio	1.067	1.024
Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	20	(4)
Por coberturas de flujos de efectivo	24	(9)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes (Nota 14)	3	4
Efecto impositivo (Nota 19)	(7)	1
Transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	8	8
Por coberturas de flujos de efectivo	10	11
Efecto impositivo (Nota 19)	(2)	(3)
Total de Ingresos y Gastos Reconocidos en el ejercicio	1.095	1.028

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto

(millones de euros)	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo a 01/01/2015	1.001	3.808	8.145	-	-	1.083	(397)	(14)	3	13.629
Ajustes por cambio de criterio (Nota 4)	-	-	(451)	-	-	-	-	-	-	(451)
Saldo ajustado a 01/01/2015	1.001	3.808	7.694	-	-	1.083	(397)	(14)	3	13.178
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	3	-	-	1.024	-	1	-	1.028
Operaciones con socios o propietarios										
Distribución de dividendos (Nota 14)	-	-	-	-	(512)	-	(408)	-	-	(920)
Operaciones con acciones o participación propias	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2
Reducciones por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	(3)	(3)
Otras variaciones de patrimonio neto (Nota 14)	-	-	174	-	512	(1.083)	397	-	-	-
Saldo a 31/12/2015	1.001	3.808	7.873	-	-	1.024	(408)	(13)	-	13.285
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	2	-	-	1.067	-	26	-	1.095
Operaciones con socios o propietarios										
Distribución de dividendos (Nota 14)	-	-	-	-	(593)	-	(330)	-	-	(923)
Operaciones con acciones o participación propias (Nota 14)	-	-	-	(13)	-	-	-	-	-	(13)
Otras variaciones de patrimonio neto (Nota 14)	-	-	23	-	593	(1.024)	408	-	-	-
Saldo ajustado a 31/12/2016	1.001	3.808	7.898	(13)	-	1.067	(330)	13	-	13.444

Estado de Flujos de Efectivo de Gas Natural SDG, S.A.

(millones de euros)	2016	2015
Resultado del ejercicio antes de impuestos	983	917
Ajustes del resultado	(1.112)	(1.163)
Amortización del inmovilizado <i>(Notas 7 y 8)</i>	94	92
Correcciones valorativas por deterioro	211	114
Variación de provisiones	6	39
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(36)	–
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(31)	3
Ingresos financieros	(2.004)	(2.029)
Gastos financieros	664	698
Diferencias de cambio	(1)	13
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	1	(2)
Otros ingresos y gastos	(16)	(91)
Cambios en el capital corriente	28	(463)
Existencias	–	–
Deudores y otras cuentas a cobrar	10	(128)
Otros activos corrientes	(1)	1
Acreedores y otras cuentas a pagar	19	(336)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.529	1.662
Pagos de intereses	(640)	(669)
Cobros de dividendos	1.560	1.542
Cobros de intereses	447	493
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	162	296
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.428	953

Estado de Flujos de Efectivo de Gas Natural SDG, S.A. (continuación)

(millones de euros)	2016	2015
Pagos por inversiones	(2.071)	(1.634)
Empresas del grupo y asociadas	(2.047)	(1.623)
Inmovilizado material	(16)	(10)
Otros activos financieros	(8)	(1)
Cobros por desinversiones	1.639	866
Empresas del grupo y asociadas	1.571	865
Inmovilizado material	66	–
Otros activos financieros	2	1
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(432)	(768)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(13)	–
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(13)	–
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(394)	(838)
Emisión	6.347	4.873
Deudas con entidades de crédito	801	287
Deudas con empresas del grupo y asociadas	5.546	4.583
Otras deudas	–	3
Devolución y amortización de	(6.741)	(5.711)
Deudas con entidades de crédito	(531)	(1.165)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	(6.187)	(4.514)
Otras deudas	(23)	(32)
Pagos por dividendos	(1.331)	(909)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(1.738)	(1.747)
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	(742)	(1.562)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.244	2.806
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	502	1.244

Memoria de las Cuentas Anuales de Gas Natural SDG, S.A. del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

Nota 1. Información general

Gas Natural SDG, S.A. (en adelante la Sociedad), sociedad matriz del grupo Gas Natural Fenosa (en adelante, Gas Natural Fenosa), es una sociedad anónima constituida en 1843 y que tiene su domicilio social en Plaça del Gas, número 1, de Barcelona.

La Sociedad tiene por objeto social, de acuerdo con sus estatutos:

- a) Todo tipo de actividades relacionadas con el negocio del gas, de la electricidad y con cualquier otra fuente de energía existente, la producción y comercialización de componentes y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos, la planificación, ejecución de proyectos de construcción, gestión de trabajos de arquitectura, obras civiles, servicios públicos y de distribución de gas o hidrocarburos en general; gestión de redes de comunicaciones, de telecomunicaciones, de distribución de gas o hidrocarburos en general, la compraventa y mantenimiento de electrodomésticos y gasodomésticos; así como servicios de consultoría empresarial, planificación energética y racionalización del uso de la energía, la investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías, comunicaciones, informática y sistemas de seguridad industrial; la formación y selección de recursos humanos y la actividad de gestión y promoción inmobiliaria.
- b) La actuación como Sociedad holding, pudiendo al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades, cualesquiera que sea su naturaleza u objeto, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones, participaciones o cualquier otro título derivado de las mismas, sujeto todo ello al cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada caso.

La actividad ordinaria más relevante de Gas Natural SDG, S.A. corresponde a la tenencia de participaciones en distintas sociedades filiales, a través de las cuales la Sociedad lleva a cabo su objeto social.

Las acciones de Gas Natural SDG, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro bolsas españolas, cotizan en el mercado continuo y forman parte del Ibex 35.

Nota 2. Marco Regulatorio

2.1. Regulación del sector del gas natural en España

Principales características del sector del gas natural en España

El sector gasista español está regulado por la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, reformada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, el Real Decreto Ley 13/2012 y la Ley 18/2015 de 21 de mayo así como por la Ley 18/2014 y por su normativa de desarrollo, entre la que destaca por su importancia el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto y el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre.

El Ministerio de Energía Turismo y Agenda Digital (MINETAD) es el organismo competente para la regulación de los sectores de gas y electricidad, mientras que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) es la autoridad regulatoria que tiene encomendadas las tareas de mantener y asegurar la competencia efectiva y el funcionamiento transparente de los sectores energéticos españoles. Hasta la publicación de la Ley 3/2013 de 4 de junio, estas funciones eran realizadas por la Comisión Nacional de Energía (en adelante CNE) que se ha integrado en la CNMC. Las Consejerías correspondientes de las Comunidades Autónomas tienen competencias, tanto de desarrollo normativo, como de ejecución de la normativa.

Asimismo, el Gestor Técnico del Sistema, Enagás, S.A., es responsable del adecuado funcionamiento y coordinación del sistema gasista. En este sentido, hay que tener en cuenta que la Ley 12/2007 limita la participación en Enagás, S.A. a un máximo del 5% del capital, el ejercicio de los derechos de voto a un 3% con carácter general, al 1% en el caso de los sujetos que ejercen actividades gasistas y, en todo caso, la suma de la participación de los accionistas que ejerzan actividades en el sector del gas no puede superar el 40%.

A grandes rasgos, el sector gasista español tiene las siguientes características principales:

- Es un sector en el que conviven actividades reguladas y no reguladas, siendo las actividades reguladas el transporte, la regasificación, el almacenamiento y la distribución de gas natural, y las actividades no reguladas la producción, el aprovisionamiento y el suministro de gas natural realizado por las comercializadoras.
- El sector del gas natural es casi totalmente dependiente de los suministros exteriores de gas natural, que suponen casi el 99,9% del gas natural suministrado en España.
- En aplicación de la normativa comunitaria (Directivas 2003/55/CE, de 26 de junio, y 2009/73/UE), el suministro de gas natural en España está completamente liberalizado, todos los consumidores españoles y pueden elegir libremente proveedor de gas natural desde el 1 de enero de 2003. El procedimiento liberalizador del sector se reforzó de forma sustancial con la desaparición desde el 1 de julio de 2008 del suministro regulado a tarifa por las empresas distribuidoras y el consiguiente derecho de todos los consumidores de participar en el mercado liberalizado (aunque como se indica más adelante se ha mantenido una tarifa de último recurso para los consumidores de menor volumen).

La Sociedad realiza la actividad de aprovisionamiento de gas, que posteriormente comercializa principalmente a otras compañías del Grupo Gas Natural Fenosa. Se describe a continuación el tratamiento de dicha actividad:

El aprovisionamiento de gas natural en España se realiza en su mayoría mediante operadores de gas como Gas Natural Fenosa a través de contratos a largo plazo con productores de gas. Dicho aprovisionamiento, aunque es una actividad no regulada, está sometida a dos tipos de limitaciones, cuyo objetivo consiste básicamente en asegurar la diversificación del suministro y la introducción de competencia en el mercado: 1) ningún país puede ser el origen de más del 60% del gas introducido en España, y 2) ningún sujeto o grupo empresarial podrá aportar en su conjunto gas natural para su consumo en España en una cuantía superior al 70% del consumo nacional, excluidos los autoconsumos.

2.2. Regulación del sector eléctrico en España

Principales características del sector eléctrico en España

La regulación del sector eléctrico en España se reformó a lo largo del ejercicio 2013 mediante la publicación de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que adaptaba la Ley anterior (Ley 54/1997, de 27 de noviembre) a las circunstancias tanto de la economía como del sector eléctrico y energético en España.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo es el organismo competente para la regulación de los sectores de gas y electricidad, mientras que la CNMC es la autoridad regulatoria que tiene encomendadas las tareas de mantener y asegurar la competencia efectiva y el funcionamiento transparente de los sectores energéticos españoles. Las Consejerías correspondientes de las Comunidades Autónomas tienen competencias, tanto de desarrollo normativo, como de ejecución de la normativa. El Consejo de Seguridad Nuclear ejerce competencias específicas sobre las instalaciones que emplean dicha tecnología.

Asimismo, el Operador Técnico del Sistema, Red Eléctrica de España, S.A. (REE), tiene como función principal garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte. En este sentido, hay que tener en cuenta que la Ley establece una separación jurídica estricta entre el operador del sistema y las actividades de generación o de comercialización de energía eléctrica.

El sector eléctrico tiene las siguientes características principales:

- Es un sector en el que conviven actividades reguladas y no reguladas, siendo las actividades reguladas el transporte y la distribución de electricidad (así como la operación del sistema y la operación del mercado); y las actividades no reguladas la generación y la comercialización de electricidad.

Siguiendo las directrices establecidas por la normativa comunitaria (Directivas 2009/72/CE), todos los consumidores españoles pueden elegir libremente proveedor de electricidad. Existe un sistema de tarifa regulada aplicable a los consumidores con potencia contratada inferior a 10 kW. Esta tarifa regulada se denomina Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), y existe además la tarifa de último recurso (TUR) como el precio regulado aplicable a los consumidores que tengan la condición de vulnerables y aquellos que, sin cumplir los requisitos para la aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor, transitoriamente no dispongan de comercializador en el mercado libre. La tarifa de último recurso (TUR) para los consumidores vulnerables es financiada con el bono social que será asumido por las matrices de los grupos de sociedades que desarrollen la actividad de comercialización de energía eléctrica, o por las propias comercializadoras si no forman parte de un grupo.

- La electricidad consumida en España se produce mayoritariamente en el territorio nacional, ya que las interconexiones internacionales con Francia y Portugal tienen capacidad reducida.
- Desde el 1 de julio de 2007 entró en funcionamiento el Mercado Ibérico de la Energía Eléctrica (MIBEL) entre España y Portugal de forma efectiva, que ha supuesto la integración de los sistemas eléctricos de ambos países (aunque dicha integración todavía no es perfecta).
- Durante el periodo 2000-2013, el sistema eléctrico no fue autosuficiente en términos de precio, generándose un déficit anual, que han tenido que financiar las empresas eléctricas convencionales, entre ellas Gas Natural Fenosa.
- Con objeto de eliminar el déficit del sector, se han ido adoptando a lo largo de los últimos años diversas disposiciones con importantes medidas y ajustes sobre las distintas actividades del sector eléctrico para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos del sector eléctrico que culminaron con el paquete normativo conocido como la reforma eléctrica de julio de 2013 y la aprobación en diciembre de 2013 de la Ley 24/2014 del sector eléctrico, que estableció como principio básico la sostenibilidad económica financiera del sector.

Finalmente, el 27 de diciembre se publicó la Ley 24/2013 del Sector eléctrico, del 26 de diciembre, cuyas principales novedades eran las siguientes:

- Respecto al principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema:
 - Los parámetros para el establecimiento de las retribuciones tendrán una vigencia de seis años y para su revisión, que se llevará a cabo antes del comienzo del periodo regulatorio, se tendrá en cuenta la situación cíclica de la economía, de la demanda eléctrica y de una rentabilidad adecuada para estas actividades.
 - Se distingue entre los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución y los cargos que son necesarios para cubrir otros costes de las actividades del sistema que correspondan, que se fijarán de acuerdo con la metodología que establezca el Gobierno, revisándose con carácter general peajes y cargos anualmente, o cuando se produzcan circunstancias que afecten de modo relevante a los costes regulados o a los parámetros utilizados para su cálculo.
 - Se regulan los precios voluntarios para el pequeño consumidor (PVPC), que serán únicos en todo el territorio español. Estos precios se definen, en línea con las anteriormente denominadas tarifas de último recurso, como los precios máximos que podrán cobrar los comercializadores de referencia a los consumidores que se acojan a ellos. La tarifa de último recurso (TUR) queda como el precio regulado aplicable a los consumidores que tengan la condición de vulnerables y aquellos que, sin cumplir los requisitos para la aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor, transitoriamente no dispongan de comercializador en el mercado libre.

- Se limitan los desajustes por déficit de ingresos de tal forma que su cuantía no podrá superar el 2 por ciento de los ingresos estimados para ese ejercicio y la deuda acumulada por desajustes no podrá superar el 5 por ciento de dichos ingresos. En el caso de que no se cumplan dichos límites se revisarán los peajes o cargos que correspondan. La parte del desajuste que no se compense por subida de peajes y cargos será financiada por los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a los derechos de cobro por la actividad que realizan. Las cantidades aportadas por este concepto serán devueltas en las liquidaciones correspondientes a los cinco años siguientes reconociéndose un tipo de interés. En cuanto a los superávits de ingresos que pudieran resultar se destinarán a compensar desajustes de años anteriores y mientras existan deudas pendientes de años anteriores, los peajes de acceso o cargos no podrán ser revisados a la baja.
- Para el año 2013 se reconocía la existencia de un déficit de ingresos de liquidaciones del sistema eléctrico por importe máximo de 3.600 millones de euros que generará derechos de cobro consistentes en el derecho a percibir un importe de la facturación mensual durante los quince años sucesivos a contar desde el 1 de enero de 2014 hasta su satisfacción.
- Se amplía la obligación de llevar contabilidad separada no sólo de las actividades eléctricas de aquellas que no lo sean sino también separar la contabilidad de la actividad de producción con retribución regulada y libre. Esta obligación se amplía a todos los productores con retribución regulada.

> Producción de energía eléctrica:

- Se contempla el cierre temporal de instalaciones de producción, el cual, estará sometido al régimen de autorización administrativa previa.
- Se regulan los aprovechamientos hidráulicos necesarios para la producción de energía eléctrica y, el sistema de ofertas en el mercado diario, con la particularidad de que todas las unidades de producción deben realizar ofertas al mercado, incluidas las del extinto régimen especial.
- Se regula la demanda y contratación de la energía, los derechos y obligaciones de los productores de energía eléctrica, así como el registro de régimen retributivo específico.

> Gestión económica y técnica del sistema:

- Se regulan las funciones del operador del sistema y del operador del mercado, así como los procedimientos de certificación del operador del sistema por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y de autorización y designación como gestor de la red de transporte por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que se notificarán a la Comisión Europea, así como el de certificación en relación con países no pertenecientes a la Unión Europea.
- Se regula el acceso y conexión a las redes, definiendo claramente los conceptos de derecho de acceso y derecho de conexión así como los permisos de acceso y conexión, el procedimiento y requisitos para su concesión y los sujetos encargados de concederlos al amparo de unos criterios técnicos y económicos que se establecerán reglamentariamente.

> Actividad de transporte de energía eléctrica:

- Se introduce expresamente el requisito de estar incluido en la planificación para el reconocimiento de la retribución de las nuevas instalaciones.
- Se recogen las funciones que deberá desarrollar el transportista, anteriormente dispersas en normas de rango legal y reglamentario.

> Distribución de energía eléctrica:

- Se introduce la definición de instalaciones de distribución.
- Se recogen las obligaciones y funciones de las empresas de distribución de energía eléctrica distinguiendo entre aquellas que son ejecutadas como titulares de las redes de distribución y aquellas que son realizadas como empresas gestoras de la red de distribución.

> Régimen de inspecciones, infracciones y sanciones:

- Se revisa la tipificación de infracciones y la inclusión de nuevas infracciones, al haber identificado determinadas conductas que no habían sido contempladas en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y que tienen un impacto negativo en la sostenibilidad económica y en el funcionamiento del sistema eléctrico.
- Se revisa la cuantía de las sanciones, se amplían las sanciones accesorias existentes, y se modifica la competencia para la imposición de sanciones.

Nota 3. Bases de presentación

Las Cuentas anuales de Gas Natural SDG, S.A. correspondientes al ejercicio 2015 se aprobaron por la Junta General de Accionistas celebrada el 4 de mayo de 2016.

Las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. con fecha 7 de febrero de 2017, se someterán a la aprobación de la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2016 y de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo producidos en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha.

Las cifras contenidas en estas Cuentas anuales se muestran en millones de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

A 31 de diciembre de 2016 la Sociedad mantiene un fondo de maniobra negativo, por importe de 1.923 millones de euros, cuya cobertura está garantizada por los dividendos previstos para el próximo ejercicio y por el importe disponible en líneas de crédito a largo plazo (Nota 16).

Las Cuentas anuales consolidadas de Gas Natural Fenosa del ejercicio 2016 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las principales magnitudes que se desprenden de las Cuentas anuales consolidadas, que han sido objeto de auditoría, son las siguientes:

Activo total	47.114
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante	15.225
Participaciones no dominantes	3.780
Importe neto de la cifra de negocios	23.184
Beneficio después de impuestos atribuido a la Sociedad dominante	1.347

Nota 4. Comparación de la información

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición transitoria única y la Disposición adicional segunda del Real Decreto 602/2016 la Sociedad ha optado por calcular el efecto de la modificación en la amortización del fondo de comercio desde la fecha de adquisición de estos activos contra reserva por fondo de comercio y ajustando la información comparativa, de modo que, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de pérdidas y ganancias, del Estado de cambios en el patrimonio neto, del Estado de flujos de efectivo y de la Memoria de las cuentas anuales, se incluyen además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación de la opción alternativa del Real Decreto 602/2016. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior en relación con tales partidas difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2015 que fueron formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio.

Las modificaciones introducidas en las cifras comparativas se resumen del siguiente modo:

	31/12/15	Ajustes	Adaptado RD 602/2016
Activo no corriente	30.440	(533)	29.907
Inmovilizado intangible	815	(543)	272
Inmovilizado material	179	–	179
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	29.308	–	29.308
Inversiones financieras a largo plazo	15	–	15
Activos por impuesto diferido	123	10	133
Activo corriente	2.739	–	2.739
Total activo	33.179	(533)	32.646
Patrimonio neto	13.815	(530)	13.285
Fondos propios	13.828	(530)	13.298
Capital	1.001	–	1.001
Prima de emisión	3.808	–	3.808
Reservas	8.324	(451)	7.873
Resultado del ejercicio	1.103	(79)	1.024
Dividendo a cuenta	(408)	–	(408)
Ajustes por cambio de valor	(13)	–	(13)
Pasivo no corriente	15.117	(3)	15.114
Provisiones a largo plazo	481	–	481
Deudas financieras a largo plazo	3.159	–	3.159
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11.239	–	11.239
Pasivos por impuesto diferido	237	(3)	234
Periodificaciones a largo plazo	1	–	1
Pasivo corriente	4.247	–	4.247
Total patrimonio neto y pasivo	33.179	(533)	32.646

	31/12/15	Ajustes	Adaptado RD 602/2016
Importe neto de la cifra de negocios	5.640	–	5.640
Aprovisionamientos	(3.647)	–	(3.647)
Otros ingresos de explotación	361	–	361
Gastos de personal	(191)	–	(191)
Otros gastos de explotación	(365)	–	(365)
Amortización del inmovilizado	(11)	(81)	(92)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(109)	–	(109)
Resultado de explotación	1.678	(81)	1.597
Resultado financiero	(680)	–	(680)
Resultado antes de impuestos	998	(81)	917
Impuesto sobre beneficios	105	2	107
Resultado de ejercicio	1.103	(79)	1.024

Nota 5. Operación de segregación de Gas Natural SDG, S.A. a favor de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. en el ejercicio 2015

En fecha 30 de Enero de 2015 el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y el Administrador único de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. suscribieron el Proyecto de Segregación del negocio de generación nuclear de electricidad de Gas Natural SDG, S.A. a favor de la sociedad íntegramente participada Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U.. La operación se aprobó por la Junta General de Accionistas de Gas Natural SDG, S.A. y por el Socio Único de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., en fecha 14 de mayo de 2015, se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 1 de Julio de 2015, una vez cumplidos los plazos legales y obtenidas las autorizaciones necesarias, con efectos contables retroactivos al 1 de enero de 2015. De conformidad con el artículo 89 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, la segregación se ha acogido expresamente al régimen especial previsto en el Capítulo VII del título VII de la citada Ley.

Esta aportación, al realizarse a una empresa del grupo, sobre la que existe control, se registró de acuerdo con la Norma de registro y valoración 21ª del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y considerando las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas de consolidación, por el valor contable de los activos y pasivos entregados en las Cuentas anuales consolidadas del grupo en la fecha en que se realiza la operación.

El detalle de los activos y pasivos segregados de la Sociedad, en fecha 1 de enero de 2015, a favor de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. fue el siguiente:

Inmovilizado intangible	247
Inmovilizado material	876
Inversiones financieras a largo plazo	2
Activos por impuesto diferido	9
Activo no corriente	1.134
Existencias	64
Otros activos corrientes	33
Activo corriente	97
Total activo	1.231
Subvenciones	3
Provisiones a largo plazo	147
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	543
Pasivos por impuesto diferido	95
Pasivo no corriente	785
Deudas financieras a corto plazo	12
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	69
Pasivo corriente	81
Total pasivo	869
Total activos netos	362

En contrapartida a los activos netos segregados, Gas Natural SDG, S.A. recibió las participaciones de la ampliación de capital realizada por Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., incorporando participaciones en esta sociedad por un importe de 362 millones de euros.

Nota 6. Políticas contables

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad para la elaboración de estas Cuentas anuales son las que se detallan a continuación.

6.1 Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible figuran valorados a su precio de adquisición o a su coste de producción o a su valor razonable en el caso de ser activos adquiridos por una combinación de negocios, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas para cubrir el posible deterioro.

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables de la sociedad adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio sólo se reconoce cuando haya sido adquirido a título oneroso y corresponda a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio se amortiza en diez años y su recuperación es lineal. Adicionalmente, se revisa anualmente para analizar las posibles pérdidas por deterioro de su valor, registrándose en el Balance de situación a su valor de coste menos la amortización y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no son reversibles.

b) Otro inmovilizado intangible

Los gastos de investigación se reconocen como gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias cuando se incurren.

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes se reconocen como inmovilizado intangible. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos.

Los costes de las aplicaciones informáticas reconocidos como activos, se amortizan linealmente en un período de entre cuatro y cinco años desde el momento en que están disponibles para la entrada en explotación de la aplicación.

La Sociedad no tiene activos intangibles de vida útil indefinida.

6.2 Inmovilizado material

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción o al valor atribuido al activo en caso de que se adquiriera como parte de una combinación de negocios.

Forman parte del inmovilizado material los costes financieros correspondientes a la financiación de los proyectos de instalaciones técnicas durante el período de construcción hasta la preparación del activo para su uso.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos (generalmente, de 2 a 6 años), mientras que los gastos recurrentes de mantenimiento se imputan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los importes relacionados con los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado material corresponden al coste directo de producción.

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

Los beneficios y pérdidas en ventas son determinados por comparación del precio de venta con los valores contables y son registrados en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Amortización

Los activos se amortizan linealmente durante su vida útil estimada o, en caso de ser menor, durante la duración de la concesión. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33-50
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	6
Otros elementos	3-20

Los valores residuales y las vidas útiles de los activos se revisan, ajustándolos, en su caso, en la fecha de cada Balance de situación.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado o cuando ya no es útil, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 6.3).

6.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos

Los activos se revisan, para analizar las posibles pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor neto contable puede no ser recuperable. Adicionalmente se revisa al menos anualmente para las inversiones en empresas del grupo y asociadas, las inversiones financieras a largo plazo, los fondos de comercio y los inmovilizados intangibles que no están en explotación.

Cuando el importe recuperable es menor que el valor neto contable del activo, se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias una pérdida por deterioro por la diferencia entre ambos. El importe recuperable se calcula como el mayor entre el valor razonable del activo menos los costes para la venta y su valor de uso por el procedimiento del descuento de los flujos de efectivo futuros. Gas Natural SDG, S.A. está considerando como importe recuperable el valor en uso, para cuyo cálculo, se emplea la metodología que se describe a continuación.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que es posible identificar flujos de efectivo independientes. Tanto los activos como fondos de comercio se asignan a estas unidades generadoras de efectivo (UGEs).

En el caso de las inversiones en empresas del grupo, excepto para aquellas inversiones cuyo importe recuperable se determina de acuerdo al patrimonio neto de la sociedad participada (Nota 6.4), y los fondos de comercio, los flujos de efectivo se han basado en el Plan Estratégico aprobado por Gas Natural SDG, S.A., ampliados hasta cinco años en función de la regulación y las expectativas para el desarrollo del mercado de acuerdo con las previsiones sectoriales disponibles y de la experiencia histórica sobre la evolución de los precios y los volúmenes producidos.

Los flujos de efectivo posteriores al período proyectado se extrapolan considerando las tasas de crecimiento estimadas para cada UGE que, en ningún caso, superan el tipo de crecimiento medio a largo plazo para el negocio y país en el que operan y que son, en todos los casos, inferiores a los crecimientos del período del Plan Estratégico. Asimismo, para estimar los flujos de efectivo futuros en el cálculo de los valores residuales, se han considerado todas las inversiones de mantenimiento y, en su caso, las inversiones de renovación necesarias para mantener la capacidad productiva de las UGEs.

Las tasas de crecimiento nominales empleadas para las UGE o inversiones financieras en España oscilan entre un 1,2% y 2,2% (0,6% y 1,8% en 2015). El caso particular de la participación en Unión Fenosa Gas, S.A., la tasa de crecimiento es de 1,8% (1,4% para 2015). Para los negocios participados por Gas Natural Distribución Latinoamericana, S.A., Global Power Generation, S.A.U. y Gas Natural Fenosa Internacional, S.A., las tasas de crecimiento empleadas oscilan entre 1,0% y el 4,6 % (1,0% y 4,9% en 2015).

Los flujos de caja se han descontado utilizando el coste medio de los recursos antes de impuestos. Para las UGEs e inversiones financieras en España dicho coste oscila entre un 5,2% y un 6,1% (5,6% y 6,8% en 2015). El caso particular de la participación en Unión Fenosa Gas, S.A., se ha descontado al 11,9% (11,0% en 2015). Para los negocios participados por Gas Natural Distribución Latinoamericana, S.A., Global Power Generation, S.A. y Gas Natural Fenosa Internacional, S.A. las tasas oscilan entre el 5,8% y el 17,0% (6,3% y 16,0% en 2015).

Los parámetros considerados para la composición de las tasas de descuento anteriores han sido:

- > Bono libre de riesgo: Bono a 10 años del mercado de referencia de la UGE.
- > Prima de riesgo de mercado: Estimación de renta variable de cada país a 10 años.
- > Beta desapalancada: Según media de cada sector en cada caso.
- > *Swap* de tipos de interés moneda local: *Swap* a 10 años.
- > Proporción patrimonio neto-deuda: Media sectorial.

Al margen de las tasas de descuento, los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas y que se basan en las previsiones sectoriales y la experiencia histórica son las siguientes:

En el caso de la participación en Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. y Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U.:

- Electricidad producida. La evolución de la demanda se ha estimado en base al consenso de varios Organismos internacionales. La cuota de participación se ha estimado en función de la cuota de mercado de Gas Natural Fenosa en cada tecnología y de la evolución que se espera de la cuota de cada tecnología en el mercado total. Se han considerado los impactos regulatorios del Real Decreto-Ley 2/2013, el Real Decreto-Ley 9/2013, la Ley 24/2013 y Real Decreto 413/2014.
- Precio de la electricidad. Los precios de la energía en el mercado empleados se han calculado con los modelos que cruzan la demanda esperada con las previsiones de la oferta, considerando la evolución previsible del parque de generación en España, en base a las previsiones sectoriales.
- Coste de los combustibles. Estimado en base a los contratos a largo plazo de aprovisionamiento suscritos por Gas Natural Fenosa y a la evolución prevista de las curvas de precios y la experiencia en los mercados donde opera.
- Costes de operación y mantenimiento. Estimados a partir de los costes históricos del parque gestionado.
- Impacto de los tributos establecidos por la Ley 15/2012.

Para la participación en Unión Fenosa Gas, S.A.:

- Coste de los aprovisionamientos de gas. De acuerdo a los precios de los contratos a largo plazo suscritos por Unión Fenosa, S.A. y a la evolución prevista de los precios en los mercados spot.
- Volúmenes de gas a obtener de cada fuente de aprovisionamiento.
- Precio de venta del gas natural. Valorado con los modelos predictivos de acuerdo con la evolución prevista de las curvas de precios y la experiencia en los mercados en los que opera Unión Fenosa Gas, S.A.

Como resultado del proceso anterior, en el ejercicio 2016 los valores recuperables de los activos de las UGEs, calculados conforme a la metodología descrita, han resultado, excepto para la participación en Unión Fenosa Gas, S.A., en la que se ha registrado un deterioro de dicha participación (Nota 9), superiores a los valores netos contables registrados en las presentes Cuentas anuales.

En el ejercicio 2015, los análisis de deterioro realizados no pusieron de manifiesto la necesidad de realizar deterioros, excepto para la participación en Unión Fenosa Gas, S.A. (Nota 9).

Gas Natural SDG, S.A. ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad de las variaciones desfavorables que, en base a la experiencia histórica, razonablemente puedan sufrir los mencionados aspectos sensibles en los que se ha basado la determinación del importe recuperable de las distintas UGEs. En concreto, los análisis de sensibilidad más relevantes realizados han sido los siguientes:

	Aumento	Disminución
Tasa de descuento	50 puntos básicos	–
Electricidad producida (%)	–	5
Precio de electricidad (%)	–	5
Costes combustibles y aprovisionamiento de gas (%)	5	–
Costes operación y mantenimiento (%)	5	–

Estos análisis de sensibilidad realizados para cada hipótesis básica de forma independiente no harían variar las conclusiones obtenidas respecto de que el importe recuperable es superior al valor neto contable, salvo en el caso de Unión Fenosa Gas, S.A. cuyo valor recuperable equivale a su valor neto contable.

6.4 Activos y pasivos financieros

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran al menor, entre el coste de adquisición o su valor razonable en el caso de inversiones adquiridas a través de una combinación de negocios y el valor recuperable. El valor recuperable se determina como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, será el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

En el caso de aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, la inversión se valora por el valor neto contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación. Las Cuentas anuales consolidadas a utilizar son las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales, cuya sociedad dominante sea española.

En las operaciones de fusión, escisión y segregación, entre empresas del grupo, en las que intervenga la empresa dominante del grupo, directa o indirectamente, los elementos patrimoniales adquiridos se valorarán por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas anuales consolidadas del grupo. La diferencia entre el coste de la participación entregada y el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del grupo, se registrará en el epígrafe "Reservas" del Balance de situación.

Inversiones financieras

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que Gas Natural SDG, S.A. se compromete a adquirir o vender el activo, clasificándose a la adquisición en las siguientes categorías:

a) Préstamos y cuentas a cobrar

Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, y sobre los que no hay intención de negociar a corto plazo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del Balance de situación que se clasifican como activos no corrientes.

Se registran inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su coste amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Se efectúan las correcciones de valor necesarias por deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la provisión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

b) Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo que la sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y cuentas a cobrar.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios a resultados

Son activos que se adquieren con el propósito de venderlos en un corto plazo. Los derivados se consideran en esta categoría a no ser que estén designados como instrumentos de cobertura. Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Activos financieros disponibles para la venta

Son los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio, no derivados, que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores.

Se reconocen por su valor razonable. Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por un deterioro del valor prolongado, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en el valor de cotización. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas se establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y el análisis de flujos de efectivo futuros descontados. En caso de que ninguna técnica mencionada pueda ser utilizada para fijar el valor razonable, se registran las inversiones a su coste de adquisición minorado por la pérdida por deterioro, en su caso.

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo han vencido o se han transferido, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. No se dan de baja los activos financieros y se reconoce un pasivo por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos en que se han retenido los riesgos y beneficios inherentes al mismo.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento de no más de tres meses.

Deudas financieras

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de reembolso se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de amortización de la deuda financiera, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del Balance de situación, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio de Gas Natural SDG, S.A.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros a corto plazo que se valoran a valor razonable, no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal. Se consideran deudas no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

6.5 Derivados financieros y otros instrumentos financieros

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

Para cada operación de cobertura, Gas Natural SDG, S.A. documenta la relación entre el instrumento de cobertura y el elemento cubierto, la naturaleza del riesgo a cubrir y la medición de la eficacia del instrumento de cobertura. Adicionalmente, de forma periódica se revisan objetivos de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, por el descuento de flujos de caja, basándose en las condiciones de mercado a fecha de cierre del ejercicio o, en el caso de elementos no financieros, en la mejor estimación de las curvas futuras de precios de dichos elementos.

Los valores razonables en ausencia de riesgo así obtenido, se ajustan por el impacto esperado del riesgo de crédito observable de la contraparte en los escenarios de valoración positivo y el impacto del riesgo de crédito propio observable en los escenarios de valoración negativo.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales son contabilizados separadamente como derivados, solamente cuando sus características económicas y riesgos inherentes no están relacionados estrechamente con los instrumentos en los que se encuentran implícitos y el conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable con cambios a través de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

A efectos de su contabilización, las operaciones se clasifican de la manera siguiente:

1. Derivados que califican para la contabilidad de coberturas

a) Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados designados, que cumplen las condiciones para clasificarse como operaciones de cobertura del valor razonable, se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable de las partidas cubiertas.

b) Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como coberturas de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

c) Cobertura de inversión neta en el extranjero

Se aplica contabilidad de cobertura del valor razonable a las diferencias originadas por el tipo de cambio de los préstamos en moneda extranjera para financiar inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo, realizadas en la misma moneda funcional.

2. Derivados que no califican para la contabilidad de cobertura

Ciertos derivados no cumplen el criterio para poder aplicar contabilidad de cobertura. Los cambios en el valor razonable de cualquier derivado que no se califique para la contabilidad de cobertura se reconocen inmediatamente en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

3. Contratos de compra y venta de energía

En el curso normal de sus negocios Gas Natural SDG, S.A. dispone de contratos de compra y venta de energía que en la mayoría de los casos incluyen cláusulas *take or pay*, en virtud de las cuales el comprador asume la obligación de pagar el valor de la cantidad de energía contratada con independencia de que la reciba o no. Estos contratos se celebran y se mantienen con el propósito de hacer frente a las necesidades de recepción o entrega física de energía previstas por Gas Natural SDG, S.A. de acuerdo a las estimaciones periódicas de compra y venta de energía, cuyo seguimiento se efectúa de manera sistemática y que se ajustan siempre mediante entrega física. En consecuencia, se trata de contratos para "uso propio" y, por lo tanto, se encuentran fuera de la norma de valoración de instrumentos financieros.

6.6. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

Gas Natural SDG, S.A. clasifica como activos mantenidos para la venta los activos y los pasivos vinculados para los cuales se han iniciado gestiones activas para su venta, y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes.

Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización, desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Adicionalmente, Gas Natural SDG, S.A. considera actividades interrumpidas los componentes (unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo) que representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación, que sea significativa y que pueda considerarse separada del resto, que se han vendido o se han dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta. Asimismo, se consideran actividades interrumpidas aquellas entidades adquiridas exclusivamente con la finalidad de revenderlas.

6.7. Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se deducen del patrimonio neto, como menores reservas o prima de emisión en el caso de emisiones de capital con prima.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados.

Las adquisiciones de acciones propias se registran por su valor de adquisición, minorando el patrimonio neto hasta el momento de su enajenación. Los beneficios y pérdidas obtenidos en la enajenación de acciones propias se registran en el epígrafe "Reservas" del Balance de situación.

6.8. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado del período y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones propias en poder de Gas Natural SDG, S.A.

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

6.9. Provisiones por obligaciones con el personal

a) Obligaciones por pensiones y similares

Planes de aportación definida

Gas Natural SDG, S.A., junto con otras empresas del grupo, es promotora de un plan de pensiones de promoción conjunta, de sistema de empleo, que es de aportación definida para la jubilación y de prestación definida para las denominadas contingencias de riesgo, las cuales se encuentran aseguradas.

Adicionalmente, existe un plan de aportación definida para un colectivo de directivos, en el cual Gas Natural SDG, S.A. se compromete a realizar unas aportaciones a una póliza de seguros, garantizando a dicho colectivo una rentabilidad del 125% del IPC de las aportaciones realizadas al seguro. Todos los riesgos están transferidos a la compañía de seguros, ya que ésta incluso asegura la garantía indicada anteriormente.

Las aportaciones realizadas han sido registradas en el epígrafe de "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Planes de prestación definida

Para determinados colectivos existen compromisos de prestación definida en relación con el pago de complementos por pensiones de jubilación, fallecimiento e invalidez, de acuerdo con las prestaciones acordadas por la entidad y que han sido exteriorizados mediante la formalización de contratos de seguro de primas únicas conforme al Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas.

El pasivo reconocido respecto de los planes de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación en la fecha del Balance de situación menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación se determina descontando los flujos de efectivo futuros estimados a tipos de interés de bonos denominados en la moneda en que se pagarán las prestaciones y con plazos de vencimiento similares a los de las correspondientes obligaciones.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen por cambios en las hipótesis actuariales o por diferencias entre las hipótesis y la realidad se reconocen íntegramente en el período en el que ocurren directamente en patrimonio en el epígrafe de "Reservas".

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la Cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de "Gastos de personal".

b) Otras obligaciones posteriores a la jubilación

Gas Natural SDG, S.A. ofrece prestaciones posteriores a la jubilación a sus empleados. El derecho a este tipo de prestaciones normalmente está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años. Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método contable similar al de los planes de pensiones de prestaciones definidas. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en el epígrafe de "Reservas".

c) Indemnizaciones

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente a cambio de esas prestaciones. Gas Natural SDG, S.A. reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese. En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en que Gas Natural SDG, S.A. ha decidido que dará su consentimiento a la baja de los empleados, una vez solicitada por ellos.

6.10. Provisiones

Se reconocen las provisiones cuando Gas Natural SDG, S.A. tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del Balance de situación, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

En aquellos contratos en los que las obligaciones asumidas conllevan unos costes inevitables superiores a los beneficios económicos que se espera percibir de ellos, se reconoce el gasto y la provisión correspondiente por el importe del valor presente de la diferencia existente.

6.11. Arrendamientos

a) Arrendamientos financieros

Los arrendamientos en los que el arrendatario tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivadas de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros.

Dichos arrendamientos se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del Balance de situación. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la Cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

b) Arrendamientos operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la Cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

6.12. Impuesto sobre beneficios

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente entendido este como la cantidad a pagar (o recuperar) relativa al resultado fiscal del ejercicio.

Los impuestos diferidos se registran por comparación de las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes contables en las Cuentas anuales utilizando los tipos impositivos que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Los impuestos diferidos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

Los activos por impuestos diferidos y créditos fiscales se reconocen únicamente en la medida en que se considera probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos fiscales

Cuando se produce un cambio en los tipos impositivos se procede a reestimar los importes de impuestos diferidos de activo y pasivo. Estos importes se cargan o abonan contra pérdidas y ganancias o contra Reservas en función de la cuenta a la que se cargó o abonó el importe original.

6.13. Reconocimiento de ingresos y gastos y liquidaciones por actividades reguladas

a) General

Las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada. La cifra de ventas del ejercicio incluye la estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

b) Ingresos de la actividad de gas

En la Nota 2.1 se describen los aspectos fundamentales de la regulación del sector gasista que son de aplicación.

c) Ingresos por las actividades de electricidad

En la Nota 2.2 se describen los aspectos fundamentales de la regulación del sector eléctrico que son de aplicación.

En los ejercicios comprendidos entre 2006 y 2013, los ingresos recaudados por las empresas del sector eléctrico español no fueron suficientes para retribuir las diferentes actividades reguladas y costes del sistema. Las empresas generadoras, entre las que se encontraba la Sociedad, se vieron obligadas a financiar dicho déficit de ingresos, hasta su financiación definitiva. Tras sucesivas subastas y cesiones de los derechos pendientes de cobro, el 15 de diciembre de 2014 se cerró el proceso de titulización del déficit del sistema eléctrico.

Tras la publicación de la Ley 24/2013 del sector Eléctrico del 26 de diciembre (Nota 2.2), los desajustes temporales producidos entre los ingresos y los costes del sistema eléctrico son financiados por los sujetos del sistema de liquidaciones, entre los que se encuentra Gas Natural Fenosa, generando un derecho a su recuperación durante los cinco años siguientes reconociéndose un tipo de interés en condiciones de mercado. En consecuencia, la financiación del déficit de ingresos del sistema eléctrico por Gas Natural Fenosa se registra como un activo financiero de acuerdo a que, en base a esta regulación, existe el derecho a percibir su reintegro sin que se encuentre sujeto a factores contingentes futuros. En los ejercicios 2014 a 2016, tras las reformas acometidas, no se ha producido déficit de ingresos del sector, según los datos de las liquidaciones provisionales de dichos ejercicios.

d) Otros ingresos y gastos

En la contabilización de los ingresos derivados de los contratos de prestación de servicios se utiliza el método del porcentaje de realización en el que, cuando los ingresos pueden ser estimados de forma fiable, éstos son registrados en función del grado de avance en la ejecución del contrato a la fecha de cierre, calculado como la proporción que representan los costes incurridos a la fecha sobre la estimación de los costes necesarios para la ejecución del contrato.

Si los ingresos del contrato no pueden ser estimados de forma fiable, los costes (y su ingreso correspondiente) se registran en el periodo en el que se incurren siempre que los primeros sean recuperables. No se registra el margen del contrato hasta el momento en que se tiene certeza del mismo, en base a la planificación de costes e ingresos.

En el caso de que los costes totales superen los ingresos del contrato, dicha pérdida se reconoce inmediatamente en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

La tenencia de participaciones en sociedades del grupo y asociadas se considera como la actividad ordinaria más relevante de la Sociedad y por la que obtiene ingresos de carácter periódico. En aplicación del criterio manifestado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en relación con la determinación del importe neto de la cifra de negocios en sociedades holding (consulta número 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79), los dividendos de empresas del grupo y asociadas y los intereses percibidos por préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas se recogen como "Importe neto de la cifra de negocios". Asimismo, se considera el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas" dentro del Resultado de explotación.

6.14. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

6.15. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión, segregación o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas anuales consolidadas de Gas Natural Fenosa.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente, se registra en el epígrafe "Reservas" del Balance de situación.

6.16. Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición. El coste de una adquisición se calcula según el valor razonable de los activos entregados, los instrumentos patrimoniales emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha del intercambio más los costes directamente atribuibles a la adquisición. El proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se completa dentro del período de un año desde la fecha de la adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos o pasivos contingentes incurridos o asumidos como resultado de la transacción, se valoran inicialmente a su valor razonable a la fecha de adquisición, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad.

El exceso de coste de la adquisición respecto al valor razonable de la participación de Gas Natural SDG, S.A. en los activos netos identificables adquiridos se registra como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos adquiridos se reconoce como ingreso en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

6.17. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de Gas Natural SDG, S.A., así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

6.18. Estimaciones e hipótesis contables significativas

La preparación de las Cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Se relacionan a continuación las normas de valoración que requieren una mayor cantidad de estimaciones:

a) Inmovilizado intangible y material (Notas 6.1 y 6.2)

La determinación de las vidas útiles del inmovilizado intangible y material requiere de estimaciones respecto al nivel de utilización de los activos, así como a la evolución tecnológica esperada. Las hipótesis respecto al nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de futuros eventos son difíciles de prever.

b) Deterioro del valor de los activos (Nota 6.3)

El valor recuperable estimado de las UGEs aplicado a las pruebas de deterioro ha sido determinado a partir de los flujos de efectivo descontados basados en las proyecciones de Gas Natural SDG, S.A., que históricamente se han cumplido sustancialmente.

c) Derivados y otros instrumentos financieros (Nota 6.5)

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del Balance de situación. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. Gas Natural SDG, S.A. utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del Balance de situación. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del Balance de situación. El valor razonable de los derivados de precios commodities se determina usando las curvas futuras de precios cotizados en el mercado en la fecha de Balance de situación. El valor recuperable de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se determina como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer Gas Natural SDG, S.A. para instrumentos financieros similares.

d) Provisiones por obligaciones con el personal (Nota 6.9)

El cálculo del gasto por pensiones, otros gastos de prestaciones posteriores a la jubilación u otros pasivos posteriores a la jubilación, requiere la aplicación de varias hipótesis. Gas Natural SDG, S.A. estima al cierre de cada ejercicio la provisión necesaria para hacer frente a los compromisos por pensiones y obligaciones similares, de acuerdo con el asesoramiento de actuarios independientes. Los cambios que afectan a dichas hipótesis pueden dar como resultado diferentes importes de gastos y pasivos contabilizados. Las hipótesis más importantes para la valoración del pasivo por pensiones o prestaciones posteriores a la jubilación son el consumo de energía de los beneficiarios en su período de pasivos, la edad de jubilación, la inflación y la tasa de descuento utilizada. Además, las hipótesis de la cobertura de la seguridad social son esenciales para determinar otras prestaciones posteriores a la jubilación. Los cambios futuros en estas hipótesis tendrán un impacto sobre los gastos y pasivos futuros por pensiones.

e) Provisiones (Nota 6.10)

Gas Natural SDG, S.A. realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a obligaciones contractuales, litigios pendientes, restauración de terrenos u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

f) Impuesto sobre beneficios (Nota 6.12)

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en las jurisdicciones en que opera Gas Natural SDG, S.A. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos. Gas Natural SDG, S.A. evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

Nota 7. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Subtotal	Fondo de comercio	Total
Coste	2	–	2	1.062	1.064
Amortización acumulada	(2)	–	(2)	(462)	(464)
Valor neto contable a 01/01/2015	–	–	–	600	600
Dotación para amortización	–	–	–	(81)	(81)
Ámbito de segregación (Nota 5)	–	–	–	(247)	(247)
Valor neto contable a 31/12/2015	–	–	–	272	272
Coste	2	–	2	815	817
Amortización acumulada	(2)	–	(2)	(543)	(545)
Valor neto contable a 01/01/2016	–	–	–	272	272
Inversión	4	1	5	–	5
Dotación para amortización	–	–	–	(82)	(82)
Valor neto contable a 31/12/2016	4	1	5	190	195
Coste	6	1	7	815	822
Amortización acumulada	(2)	–	(2)	(625)	(627)
Valor neto contable a 31/12/2016	4	1	5	190	195

El fondo de comercio surge por la operación de fusión por absorción de Unión Fenosa, S.A. realizada en el ejercicio 2009 y es atribuible a los beneficios y sinergias surgidos de la integración con el Grupo Gas Natural Fenosa. En 2016, consecuencia de la modificación de la normativa contable se ha iniciado la amortización de este fondo de comercio, ajustando la información comparativa (Nota 4).

El inmovilizado intangible incluye, a 31 de diciembre de 2016, elementos en uso, totalmente amortizados por importe de 2 millones de euros (2 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

Nota 8. Inmovilizado material

Los importes y las variaciones experimentadas durante los ejercicios 2016 y 2015 por las partidas que componen el inmovilizado material son las siguientes:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
Coste	237	2.316	5	2.558
Amortización acumulada	(76)	(1.433)	–	(1.509)
Valor neto contable a 01/01/2015	161	883	5	1.049
Inversión	15	2	–	17
Dotación para amortización	(9)	(2)	–	(11)
Ámbito de segregación (Nota 5)	–	(871)	(5)	(876)
Valor neto contable a 31/12/2015	167	12	–	179
Coste	248	34	–	282
Amortización acumulada	(81)	(22)	–	(103)
Valor neto contable a 01/01/2016	167	12	–	179
Inversión	12	3	–	15
Desinversión	(23)	–	–	(23)
Dotación para amortización	(10)	(2)	–	(12)
Reclasificaciones y traspasos	(6)	–	–	(6)
Valor neto contable a 31/12/2016	140	13	–	153
Coste	201	33	–	234
Amortización acumulada	(61)	(20)	–	(81)
Valor neto contable a 31/12/2016	140	13	–	153

En el epígrafe de “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material”, tal y como se indica en la Nota 5, se incluían a 1 de enero de 2015, básicamente las centrales nucleares, que en la operación de segregación, se han traspasado a Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U.

En diciembre de 2016, Gas Natural SDG, S.A., General de Edificios y Solares, S.L. y Unión Fenosa Distribución, S.A., sociedades 100% de Gas Natural Fenosa han formalizado la venta de cuatro inmuebles ubicados en Madrid (Avenida San Luis, 77, Antonio López, 193, Acanto, 11-13 y Avenida América, 38). Por lo que respecta a Gas Natural SDG, S.A., esta Sociedad ha procedido a la venta del inmueble situado en Avenida América, 38, por 64 millones de euros, generando una plusvalía antes del impuesto sobre beneficios de 36 millones de euros. Por otro lado, la Sociedad ha firmado con las sociedades adquirentes contratos de arrendamiento operativo sin opción de compra para cada uno de dichos inmuebles por un período de diez años que, salvo en el caso de Avenida América, 38, son prorrogables por cinco años más (Nota 29). A la fecha de transacción de la vida útil restante de los inmuebles transmitidos es en todos los casos muy superior al período máximo de arrendamiento.

En el ejercicio 2016 se han producido bajas de activos totalmente amortizados por un importe de 7 millones de euros (14 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

El inmovilizado material incluye elementos en uso totalmente amortizados, a 31 de diciembre de 2016, por importe de 16 millones de euros (20 millones de euros en el ejercicio 2015).

Es política de Gas Natural SDG, S.A. contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

Gas Natural SDG, S.A. no mantiene a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 compromisos de inversión.

Nota 9. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

El desglose de las inversiones en empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

	A 31/12/16	A 31/12/15
Instrumentos de patrimonio	13.688	14.613
Créditos	15.755	14.695
No corriente	29.443	29.308
Créditos	816	727
Otros activos financieros	67	3
Corriente	883	730
Total	30.326	30.038

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes son las siguientes:

	Participaciones en empresas del grupo	Créditos a empresas del grupo	Participaciones en empresas asociadas	Total
Saldo a 01/01/2015	13.833	13.935	11	27.779
Aumentos	912	789	-	1.701
Disminuciones	(399)	(713)	-	(1.112)
Ámbito de segregación (Nota 5)	362	-	-	362
Reclasificación	-	627	-	627
Dotación/reversión provisiones	(106)	-	-	(106)
Diferencias de cambio	-	57	-	57
Saldo a 31/12/2015	14.602	14.695	11	29.308
Aumentos	40	1.584	-	1.624
Disminuciones	(759)	(259)	-	(1.018)
Reclasificación	-	(266)	-	(266)
Dotación/reversión provisiones	(206)	-	-	(206)
Diferencias de cambio	-	1	-	1
Saldo a 31/12/2016	13.677	15.755	11	29.443

Ejercicio 2016

Las variaciones más significativas en el epígrafe “Participaciones en empresas del grupo y asociadas” del ejercicio 2016 corresponden a:

- Aportación de capital para la compensación de pérdidas a la sociedad Gas Natural Exploración, S.L. por 30 millones de euros.
- Aportación de capital para la compensación de pérdidas a la sociedad Gas Natural S.U.R. SDG, S.A. por 10 millones de euros.
- Reducción de capital con devolución de aportaciones de Clover Financial and Treasury Services, Ltd., por 825 millones de dólares. La reducción de la participación genera un resultado positivo de 33 millones de euros por impacto de tipo de cambio.
- Venta de la participación del 50% del capital de Nueva Generadora del Sur, S.A. a Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., por su valor en libros, por un importe de 1 millón de euros.
- Reducción de capital de Natural Re, S.A. por 4 millones de euros.
- Se han registrado como disminución del valor contable de las participaciones, las distribuciones de reservas por Global Power Generation, S.A.U. y Gasífica, S.A. por importe de 64 millones de euros y un millón de euros respectivamente.
- En el ejercicio se ha procedido a la liquidación de la sociedad Gasífica, S.A., con una minoración de la participación de 3 millones de euros y un resultado negativo de 2 millones de euros.

Ejercicio 2015

Las variaciones más significativas en el epígrafe “Participaciones en empresas del grupo y asociadas” del ejercicio 2015 correspondían a:

- Segregación del negocio de generación de electricidad de origen nuclear, que se transmitió en bloque a la sociedad Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., recibiendo a cambio participaciones en la sociedad beneficiaria de la operación de segregación por 362 millones de euros (Nota 5).
- Escisión parcial en Octubre de 2015 de Nueva Generadora del Sur, S.A., sociedad participada en un 50% por Gas Natural SDG, S.A. y en otro 50% por Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA), a favor de Genroque, S.L. y Puente Mayorga Generación, S.L. con el objeto de separar los dos grupos de 400 MW que componían la central de ciclo combinado operada por Nueva Generadora del Sur, S.A.

Tras la escisión, realizó una operación de venta de la participación del 50% en el capital de Puente Mayorga Generación, S.L. a CEPSA y otra operación de compra de la participación del 50% en el capital de Genroque, S.L. a CEPSA, de forma que cada uno de los accionistas de Nueva Generadora del Sur, S.A. operaba y gestionaba de forma independiente cada uno de los grupos escindidos.

- > Venta de la participación de la sociedad Genroque, S.L.U. a Gas Natural Generación, S.L.U. por su valor en libros por un importe de 200 millones de euros. Con fecha 30 de diciembre de 2015, la Junta General Extraordinaria de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. aprobó la fusión por absorción de Genroque, S.L.U., para la integración total del grupo adjudicado en el parque de generación de Gas Natural Fenosa.
- > Reducción de capital con devolución de aportaciones de Clover Financial and Treasury Services, Ltd. por 175 millones de euros.
- > Suscripción de una ampliación de capital de Nueva Generadora del Sur, S.A. por 61 millones de euros.
- > Gas Natural Fenosa y Kuwait Investment Authority (KIA) firmaron un acuerdo para realizar una ampliación de capital de 550 millones de dólares que fue suscrita íntegramente por KIA. Tras la suscripción de esta ampliación de capital, KIA ostenta el 25% de la participación en el capital de la filial de generación internacional Global Power Generation, S.A.

Adicionalmente, Gas Natural SDG, S.A. suscribió íntegramente la ampliación de capital de Global Power Generation, S.A. por 713 millones de dólares (640 millones de euros).

- > Suscripción de una ampliación de capital de Natural Re, S.A. por 4 millones de euros.
- > Aportación de capital para la compensación de pérdidas a la sociedad Gas Natural S.U.R. SDG, S.A. por 12 millones de euros.

El importe acumulado de provisión por deterioro de participaciones de empresas del grupo y asociadas asciende a 1.487 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (1.281 millones a 31 de diciembre de 2015) y corresponde básicamente a las siguientes sociedades:

- > Gas Natural Exploración, S.L.: el valor recuperable se ha determinado mediante su patrimonio neto. Durante el ejercicio 2016 se ha registrado deterioro por 21 millones de euros. La provisión al 31 de diciembre de 2016 asciende a 213 millones de euros (192 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).
- > Unión Fenosa Gas, S.A.: A 31 de diciembre de 2015 el valor razonable de Unión Fenosa Gas, S.A. era similar a su valor neto contable, provisionándose 86 millones de euros que correspondían, básicamente, a la variación de la aportación al consolidado de la participación en dicha sociedad.

En ejercicios anteriores se habían registrado deterioros de la participación en Unión Fenosa Gas, S.A. por importe de 1.002 millones de euros básicamente como consecuencia de un incumplimiento sustancial por parte del suministrador egipcio de los acuerdos para restablecer las entregas de gas en la planta de licuefacción de Damietta (Egipto) y por la variación de la aportación al consolidado de la participación en dicha sociedad.

En el ejercicio 2016, se ha registrado un deterioro de la participación en Unión Fenosa Gas, S.A. por importe de 174 millones de euros como consecuencia de la necesidad de actualización de la hipótesis del coste de aprovisionamiento por la evolución prevista del escenario energético para Unión Fenosa Gas, S.A. y de la variación de la aportación al consolidado. En la Nota 6.3, se detallan las hipótesis correspondientes a la tasa de descuento y de crecimiento. El resto de hipótesis no se ha modificado. La provisión a 31 de diciembre de 2016 asciende a 1.262 millones de euros (1.088 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

Los ingresos financieros por dividendos percibidos de participaciones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas, durante los ejercicios 2016 y 2015, corresponden a las siguientes sociedades:

	2016	2015
Holding Negocios Regulados Gas Natural, S.A.	354	336
Gas Natural Comercializadora, S.A.	326	133
Gas Natural Aprovisionamientos SDG, S.A.	242	58
Unión Fenosa Distribución, S.A.	241	458
Sagane, S.A.	177	209
Gas Natural Servicios SDG, S.A.	62	80
Global Power Generation, S.A.U.	58	-
Clover Financial And Treasury Services, Ltd.	45	66
Unión Fenosa Preferentes, S.A.	29	42
Gas Natural Almacenamientos Andalucía, S.A.	8	-
Gas Natural Informática, S.A.	5	4
Gas Natural Fenosa Finance, B.V.	3	1
Gas Natural Fenosa Engineering, S.L.U.	3	-
General de Edificios y Solares, S.L.	2	5
Gasifica, S.A.	2	-
Gas Natural Capital Markets, S.A.	2	15
Unión Fenosa Minería, S.A.	1	1
Gas Natural Distribución Latinoamérica, S.A.	-	121
Unión Fenosa Gas, S.A.	-	13
Total	1.560	1.542

A 31 de diciembre de 2016 los dividendos pendientes de cobro ascienden a 64 millones de euros, registrado en el epígrafe de "Otros activos financieros corrientes".

El detalle de las participaciones en empresas del grupo es el siguiente:

Sociedad	Domicilio	Actividad	Valor neto contable 2016	Valor neto contable 2015	Datos a 31 de diciembre de 2016							
					% de participación			Patrimonio neto				
					Directo	Indirecto	Total	Capital	Reservas ¹	Resultados	Dividendo a cuenta	Otros ²
Gas Natural Aprovisionamientos SDG, S.A.	España	Comercialización de gas	18	18	100,0	-	100,0	1	19	32	-	14
Gas Natural Fenosa LNG, S.L.	España	Comercialización de gas	2	2	100,0	-	100,0	2	-	-	-	-
Sagane, S.A.	España	Comercialización de gas	42	42	100,0	-	100,0	95	22	145	-	5
Unión Fenosa Gas, S.A.	España	Comercialización de gas	1.179	1.353	50,0	-	50,0	33	655	15	-	52
Gas Natural Comercializadora, S.A.	España	Comercialización de gas y electricidad	121	121	100,0	-	100,0	3	102	259	(125)	19
Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.	España	Comercialización de gas y electricidad	44	34	100,0	-	100,0	2	15	(14)	-	1
Gas Natural Servicios SDG, S.A.	España	Comercialización de gas y electricidad	106	106	100,0	-	100,0	3	51	169	-	5
Unión Fenosa Distribución, S.A.	España	Distribución de electricidad	1.630	1.630	100,0	-	100,0	833	437	167	(159)	322
Gas Natural Fenosa Generación Nuclear, S.L.	España	Generación de electricidad	-	-	100,0	-	100,0	-	-	-	-	-
Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U.	España	Generación de electricidad	3.897	3.897	100,0	-	100,0	552	1.652	(375)	-	4
Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U.	España	Generación de electricidad	397	397	100,0	-	100,0	90	105	9	-	-
Global Power Generation, S.A.U.	España	Generación de electricidad	1.556	1.608	75,0	-	75,0	20	1.877	(2)	-	143
Nueva Generadora del Sur, S.A.	España	Generación de electricidad	-	1	50,0	-	50,0	-	-	-	-	-
P.H. La Perla, S.A.	Costa Rica	Generación de electricidad	-	-	100,0	-	100,0	-	-	-	-	-
Toledo PV A.I.E.	España	Generación de electricidad	-	-	33,3	-	33,3	-	1	1	-	-
Gas Natural Almacenamientos Andalucía, S.A.	España	Infraestructuras de gas	8	8	100,0	-	100,0	-	9	1	-	-
Gas Natural Exploración, S.L.	España	Infraestructuras de gas	9	-	100,0	-	100,0	8	13	(1)	-	(11)
Petroleum Oil & Gas España, S.A.	España	Infraestructuras de gas	41	41	32,3	67,7	100,0	4	29	(8)	-	2
Natural Re, S.A.	Luxemburgo	Seguros	9	9	100,0	-	100,0	4	57	8	-	-

Sociedad	Domicilio	Actividad	Valor neto contable 2015	Valor neto contable 2014	Datos a 31 de diciembre de 2016							
					% de participación			Patrimonio neto				
					Directo	Indirecto	Total	Capital	Reservas ¹	Resultados	Dividendo a cuenta	Otros ²
Arte Contemporáneo y Energía, A.I.E.	España	Servicios	-	-	75,0	25,0	100,0	-	-	-	-	-
Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A.	España	Servicios	4	4	98,5	-	98,5	3	12	1	-	-
General de Edificios y Solares, S.L.	España	Servicios	63	63	100,0	-	100,0	34	35	19	-	-
Clover Financial and Treasury Services, Ltd.	Irlanda	Servicios financieros	680	1.382	100,0	-	100,0	-	422	41	-	289
Gas Natural Capital Markets, S.A.	España	Servicios financieros	-	-	100,0	-	100,0	-	-	8	-	-
Gas Natural Fenosa Finance, B.V.	Holanda	Servicios financieros	7	7	100,0	-	100,0	-	2	1	-	(1)
Unión Fenosa Financiación, S.A.	España	Servicios financieros	11	11	100,0	-	100,0	1	-	-	-	-
Unión Fenosa Preferentes, S.A.	España	Servicios financieros	-	-	100,0	-	100,0	-	1	2	(2)	110
Gas Natural Informática, S.A.	España	Servicios informáticos	20	20	100,0	-	100,0	20	9	(1)	-	-
Gas Natural Fenosa Engineering, S.L.	España	Servicios ingeniería	24	24	100,0	-	100,0	-	19	1	-	-
Holding Negocios Regulados Gas Natural, S.A.	España	Sociedad de cartera	1.981	1.981	100,0	-	100,0	300	1.682	341	(325)	-
Gas Natural Distribución Latinoamérica, S.A.	España	Sociedad de cartera	558	558	100,0	-	100,0	402	221	91	-	-
Gasifica, S.A.	España	Sociedad de cartera	-	3	10,0	45,0	55,0	-	-	-	-	-
La Energía, S.A.	España	Sociedad de cartera	11	11	100,0	-	100,0	11	5	-	-	-
La Propagadora del Gas, S.A.	España	Sociedad de cartera	10	10	100,0	-	100,0	10	1	-	-	-
Gas Natural Fenosa Internacional, S.A.	España	Sociedad de cartera	944	945	100,0	-	100,0	250	464	(116)	-	140
Unión Fenosa Minería, S.A.	España	Sociedad de cartera	305	316	100,0	-	100,0	11	169	-	-	-
Total			13.677	14.602								

El detalle del resto de participaciones indirectas figura en el Anexo I de las Cuentas anuales consolidadas de Gas Natural Fenosa.

La información referente a Capital, Reservas, Resultados y resto Patrimonio neto se presenta a nivel societario.

¹ Incluye la prima de emisión, reservas, resultados negativos de ejercicios anteriores y remanente.

² Incluye ajustes por cambio de valor, otros instrumentos de patrimonio y subvenciones y donaciones y legados.

Los créditos a empresas del grupo no corrientes que ascienden a 31 de diciembre de 2016 a 15.755 millones de euros vencen en el ejercicio 2018 (a 31 de diciembre de 2015, 14.695 millones de euros vencían en el ejercicio 2017).

Las variaciones experimentadas durante los ejercicios 2016 y 2015 de las partidas que componen los créditos y otros activos financieros corrientes son:

	Créditos a empresas del grupo	Otros activos financieros	Total
Saldo a 01/01/2015	1.079	3	1.082
Aumentos	1.282	–	1.282
Desinversiones	(448)	–	(448)
Reclasificaciones	(1.186)	–	(1.186)
Saldo a 31/12/2015	727	3	730
Aumentos	424	64	488
Desinversiones	(673)	–	(673)
Reclasificaciones	338	–	338
Saldo a 31/12/2016	816	67	883

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Créditos a empresas del grupo y otras partidas a cobrar.

El epígrafe “Créditos a empresas del grupo” corresponde a los saldos de cash pooling con sus sociedades participadas, como gestora de la caja centralizada del Grupo. Asimismo se incluyen intereses devengados pendientes de cobro por 32 millones de euros (31 millones de euros en 2015).

Los créditos a empresas del grupo y empresas asociadas han devengado a 31 de diciembre de 2016 un tipo de interés del 2,54% (2,89% en 2015) para los no corrientes y un tipo de interés del 1% (1,03% en 2015) para los corrientes.

Nota 10. Inversiones financieras

El desglose de inversiones financieras por categorías es:

A 31 de diciembre de 2016	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	5	–	–	–	5
Derivados (Nota 16)	–	–	31	28	59
Otros activos financieros	–	10	–	–	10
Inversiones financieras no corrientes	5	10	31	28	74
Otros activos financieros	–	27	–	–	27
Inversiones financieras corrientes	–	27	–	–	27
Total	5	37	31	28	101

A 31 de diciembre de 2015	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	5	–	–	–	5
Derivados (Nota 17)	–	–	1	–	1
Otros activos financieros	–	9	–	–	9
Inversiones financieras no corrientes	5	9	1	–	15
Otros activos financieros	–	63	–	–	63
Inversiones financieras corrientes	–	63	–	–	63
Total	5	72	1	–	78

Activos financieros disponibles para la venta

Las principales variaciones en activos financieros disponibles para la venta son las siguientes:

	2016	2015
A 1 de enero	5	7
Ámbito de segregación (Nota 5)	–	(2)
A 31 de diciembre	5	5

La totalidad de los activos financieros disponibles para la venta corresponden a participaciones no cotizadas, a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015.

Préstamos y partidas a cobrar

La composición del epígrafe Préstamos y partidas a cobrar es la siguiente:

	A 31/12/16	A 31/12/15
Créditos a empresas	2	2
Depósitos y fianzas	8	7
No corriente	10	9
Depósitos y fianzas	27	63
Corriente	27	63
Total	37	72

Nota 11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	A 31/12/16	A 31/12/15
Clientes	169	116
Clientes empresas del grupo y asociadas	368	400
Deudores varios	77	11
Provisión	(24)	(21)
Derivados (Nota 16)	76	181
Activo por impuesto corriente	–	10
Otras administraciones públicas	4	4
Total	670	701

Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses, estando establecido su vencimiento en un periodo medio inferior a 19 días.

El movimiento de la provisión por insolvencias es el siguiente:

	2016	2015
A 1 de enero	(21)	(13)
Dotación neta del ejercicio (Nota 23)	(5)	(8)
Otros	2	–
A 31 de diciembre	(24)	(21)

Nota 12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al efectivo incluyen:

	A 31/12/16	A 31/12/15
Tesorería	502	1.089
Otros activos líquidos equivalentes	–	155
Total	502	1.244

En el ejercicio 2015, las inversiones en “Otros activos líquidos equivalentes” vencían en un plazo inferior a 3 meses y devengaban un tipo de interés efectivo ponderado de 0,41%.

Nota 13. Patrimonio neto

Los principales componentes del Patrimonio neto se detallan a continuación:

Capital social y Prima de emisión

Las variaciones durante el ejercicio 2016 y 2015 del número de acciones y las cuentas de Capital social y Prima de emisión han sido las siguientes:

	Número de acciones	Capital social	Prima de emisión	Total
A 1 de enero de 2015	1.000.689.341	1.001	3.808	4.809
Variaciones	-	-	-	-
A 31 de diciembre de 2015	1.000.689.341	1.001	3.808	4.809
Variaciones	-	-	-	-
A 31 de diciembre de 2016	1.000.689.341	1.001	3.808	4.809

Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la "Prima de emisión" para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Las participaciones más relevantes en el capital social de Gas Natural SDG, S.A. a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a la información pública disponible o a la comunicación realizada a la propia Sociedad, son las siguientes:

	Participación en el capital social %	
	2016	2015
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" ¹	24,4	34,4
Repsol, S.A.	20,1	30,0
Global Infrastructure Partners III ²	20,0	-
Sonatrach	4,0	4,0

¹A través de Critería Caixa S.A.U. y de Caixabank, S.A. En 2015 adicionalmente a través de VidaCaixa S.A. de Seguros y Reaseguros.

²Global Infrastructure Partners III, cuyo gestor de inversión es Global Infrastructure Management LLC, ostenta indirectamente su participación a través de GIP III Canary 1, S.à.r.l.

El 21 de septiembre de 2016 los accionistas de Gas Natural Fenosa, Criteria Caixa, S.A.U. (la Caixa) y Repsol, S.A. (Repsol) comunicaron la venta a GIP III Canary 1, S.à.r.l. (GIP) de las acciones representativas del 20% (10% en el caso de Criteria y 10% en el caso de Repsol) del capital de Gas Natural SDG, S.A., conforme lo establecido en el contrato de compraventa suscrito el 12 de septiembre de 2016. Como consecuencia de dicha venta, se ha finalizado el Acuerdo entre "la Caixa" y Repsol sobre Gas Natural de 11 de enero de 2000, modificado posteriormente el 16 de mayo de 2002, el 16 de diciembre de 2002 y el 20 de junio de 2003 y se ha modificado la composición del Consejo de Administración de Gas Natural Fenosa y de sus Comisiones y se ha previsto en el Reglamento de su Consejo de Administración una mayoría de dos tercios de los consejeros para la aprobación de ciertas materias reservadas.

La totalidad de las acciones de Gas Natural SDG, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales españolas, cotizan en el mercado continuo y forman parte del Ibex35.

La cotización a 31 de diciembre de 2016 de las acciones de Gas Natural SDG, S.A. se situó en 17,91 euros (18,82 euros a 31 de diciembre de 2015).

Reservas

El epígrafe de Reservas incluye las siguientes reservas:

	2016	2015
Reserva legal	200	200
Reserva estatutaria	100	100
Reserva de revalorización Real Decreto 7/96	225	225
Reserva por fondo de comercio	496	496
Reserva voluntaria	6.603	6.580
Otras reservas	274	272
	7.898	7.873

Reserva legal

Por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital debe destinarse una cifra igual al 10% de los beneficios a dicha reserva hasta que represente, como mínimo, el 20% del capital social. La reserva legal puede utilizarse para aumentar el capital en la parte que supere el 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada, y siempre que no supere el 20% del capital social, la reserva legal únicamente puede utilizarse para compensar pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva estatutaria

En virtud de los Estatutos Sociales de Gas Natural SDG, S.A., debe destinarse una cifra igual al 2% del beneficio neto del ejercicio a la reserva estatutaria hasta que ésta alcance, al menos, el 10% del capital social.

Reserva de revalorización

La Reserva de revalorización puede destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contabilizada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Reserva por fondo de comercio

La Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas eliminó la obligación de dotar anualmente la reserva indisponible por lo menos por una cifra que represente el 5% del importe del fondos de comercio que aparezca en el activo del Balance de situación, estableciendo que en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, la reserva por fondo de comercio se reclasificará a reservas voluntarias de la sociedad y será disponible en el importe que supere el fondo de comercio contabilizado en el activo del Balance.

La reserva por fondo de comercio existente a 1 de enero de 2015, se ha empleado en el cálculo de la amortización acumulada del fondo de comercio a tal fecha.(Nota 4).

Reserva voluntaria y otras reservas

Corresponde básicamente a reservas voluntarias por beneficios no distribuidos, incluyendo asimismo los impactos por la valoración de las participaciones en empresas del grupo, consecuencia de operaciones entre empresas del grupo que se han valorado de acuerdo a los importes de las Cuentas anuales consolidadas de Gas Natural Fenosa.

Acciones propias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2016 y 2015 con acciones propias de Gas Natural SDG, S.A. han sido los siguientes:

	Número de acciones	Importe en millones de euros	% Capital
A 1 de enero de 2015	–	–	–
Adquisiciones	2.899.180	58	0,3
Enajenaciones	(2.899.180)	(58)	(0,3)
A 31 de diciembre de 2015	–	–	–
Adquisiciones	3.049.189	53	0,3
Enajenaciones	(2.298.644)	(40)	(0,2)
A 31 de diciembre de 2016	750.545	13	0,1

La Junta General de Accionistas de 14 de mayo de 2015 autorizó al Consejo de Administración para que, en un plazo no superior a los cinco años, pueda adquirir a título oneroso, en una o varias veces, hasta un máximo del 10% del capital social o la cifra máxima que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de adquisición, acciones de la Sociedad que estén totalmente desembolsadas, sin que nunca el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales supere el 10% del capital suscrito, o cualquier otro que legalmente se establezca.

El precio mínimo y máximo de adquisición será el de cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas con una oscilación en más o en menos de un 5%.

En el ejercicio 2016 los resultados obtenidos en las transacciones con acciones propias por Gas Natural Fenosa ascienden a un beneficio de 0,4 millones de euros, que se registraron en el epígrafe "Otras reservas" (un beneficio de 2 millones de euros en 2015).

Ganancias por acción

Las ganancias por acción se calculan dividiendo el beneficio entre el número medio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el año.

	A 31/12/16	A 31/12/15
Resultado del ejercicio	1.067	1.024
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	1.001.468.342	1.001.689.341
Ganancias por acción (en euros):		
Básicas	1,07	1,02
Diluidas	1,07	1,02

El número medio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo de las ganancias por acción de 2016 es el siguiente:

	2016
Número medio ponderado de acciones ordinarias	1.001.689.341
Número medio ponderado de acciones propias	(220.999)
Número medio ponderado de acciones en circulación	1.001.468.342

La Sociedad no tiene emisiones de instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

Dividendos

A continuación se detallan los pagos de dividendos efectuados durante los ejercicios 2016 y 2015:

	2016			2015		
	% sobre nominal	Euros por acción	Importe	% sobre nominal	Euros por acción	Importe
Acciones ordinarias	133	1,33	1.331	91	0,91	909
Resto de acciones (sin voto, rescatables, etc.)	-	-	-	-	-	-
Dividendos totales pagados	133	1,33	1.331	91	0,91	909
a) Dividendos con cargo a resultados	133	1,33	1.331	91	0,91	909
b) Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	-	-	-	-	-	-
c) Dividendos en especie	-	-	-	-	-	-

Ejercicio 2016

Incluye el pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2015 de 0,408 euros por acción, por un importe total de 408 millones de euros acordado el 30 de octubre de 2015 y pagado el día 8 de enero de 2016.

Asimismo, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015 aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 4 de mayo de 2016 incluyó el pago de un dividendo complementario 0,592 euros por acción por un importe de total de 593 millones de euros, pagado el 30 de junio de 2016.

El Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. acordó, en su reunión del 22 de julio de 2016, distribuir un dividendo a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio 2016 de 0,330 euros por acción, por un importe total de 330 millones de euros, pagado el día 27 de septiembre de 2016.

La Sociedad contaba, a la fecha de aprobación del dividendo a cuenta, con la liquidez necesaria para proceder a su pago de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital. El estado contable de liquidez provisional formulado por los Administradores el 22 de julio de 2016 es el siguiente:

Resultado después de impuestos	721
Reservas a dotar	-
Cantidad máxima distribuible	721
Previsión de pago del dividendo a cuenta	330
Liquidez de tesorería	1.434
Líneas de crédito no dispuestas	6.906
Liquidez total	8.340

Con fecha 7 de febrero de 2017, el Consejo de Administración aprueba la propuesta que elevará a la Junta General de Accionistas de distribución del beneficio neto de Gas Natural SDG, S.A. correspondiente al ejercicio 2016, que es la siguiente:

Base de reparto	
Pérdidas y ganancias	1.067
Distribución	
A Reserva voluntaria	66
A Dividendo	1.001

Esta propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General de Accionistas incluye el pago de un dividendo complementario de 0,67 euros por cada acción con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha propuesta de pago, el 27 de junio de 2017.

Los derechos económicos inherentes a las acciones propias, excepción hecha del derecho a la asignación gratuita de nuevas acciones, serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones.

Ejercicio 2015

Incluye el pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2014 de 0,397 euros por acción, por un importe total de 397 millones de euros acordado el 28 de noviembre de 2014 y pagado el día 8 de enero de 2015.

Asimismo, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014 aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2015 incluyó el pago de un dividendo complementario 0,511 euros por acción por un importe de total de 512 millones de euros, pagado el 1 de julio de 2015.

Subvenciones

Los movimientos producidos en subvenciones de capital durante el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

	Subvenciones de capital
A 01/01/2015	3
Ámbito de segregación (<i>Nota 5</i>)	(3)
A 31/12/2015	-

Los movimientos de la tabla anterior se presentan netos de impuestos.

Nota 14. Provisiones

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	A 31/12/16	A 31/12/15
Provisiones por obligaciones con el personal	285	283
Otras provisiones	182	198
Provisiones no corrientes	467	481

Provisiones por obligaciones con el personal

A continuación se incluye un desglose de las Provisiones relativas a las obligaciones con el personal:

	2016			2015		
	Pensiones y otras obligaciones similares	Otras obligaciones con el personal	Total	Pensiones y otras obligaciones similares	Otras obligaciones con el personal	Total
A 1 de enero	274	9	283	280	9	289
Dotaciones con cargo a resultados	8	7	15	8	9	17
Pagos en el ejercicio	(10)	–	(10)	(15)	–	(15)
Variaciones reconocidas directamente en patrimonio	(4)	–	(4)	(4)	–	(4)
Ámbito de segregación (Nota 5)	–	–	–	(1)	–	(1)
Trasposos y otras aplicaciones	7	(6)	1	6	(9)	(3)
A 31 de diciembre	275	10	285	274	9	283

Planes de pensiones y otras obligaciones similares

La mayor parte de los compromisos post-empleo de Gas Natural SDG, S.A. consisten en la aportación de cantidades definidas a planes de pensiones del sistema de empleo. No obstante, a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Gas Natural SDG, S.A. tenía en vigor los siguientes compromisos de prestación definida para determinados colectivos:

- Pensiones a pensionistas jubilados, personas discapacitadas, viudas y huérfanos pertenecientes a determinados colectivos.
- Compromisos de pago de complementos de pensiones de prestación definida con el personal pasivo del antiguo Grupo Unión Fenosa jubilado con anterioridad a noviembre de 2002 y una parte residual del personal activo.
- Cobertura de jubilación y fallecimiento a favor de determinados empleados.
- Subsidio de gas para personal activo y pasivo.
- Energía eléctrica para el personal activo y pasivo.
- Compromisos con empleados jubilados anticipadamente hasta que alcancen la edad de jubilación y planes de jubilación anticipada.
- Complementos salariales y cotizaciones a la seguridad social para un colectivo de prejubilados hasta el momento de acceso a la jubilación ordinaria.
- Asistencia sanitaria y otras prestaciones.

El detalle de las provisiones para pensiones y obligaciones similares reconocidas en el Balance de situación, así como el movimiento del valor actual de las obligaciones y del valor razonable de los activos del plan es el siguiente:

Valor actual de las obligaciones	2016	2015
A 1 de enero	1.057	1.112
Coste del servicio del ejercicio	2	2
Coste de intereses	20	21
Variaciones reconocidas directamente en patrimonio	65	(13)
Beneficios pagados	(71)	(73)
Trasposos y otros	7	8
A 31 de diciembre	1.080	1.057
Valor razonable activos del plan		
A 1 de enero	783	832
Rendimiento esperado	14	15
Aportaciones	(2)	1
Variaciones reconocidas directamente en patrimonio	69	(9)
Prestaciones pagadas	(59)	(59)
Trasposos y otros	-	3
A 31 de diciembre	805	783
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	275	274

Las cantidades reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias, para todos los planes de prestación definida mencionados anteriormente, son las siguientes:

	2016	2015
Coste de servicio del ejercicio	2	2
Coste de intereses	20	21
Rendimiento esperado de los activos del plan	(14)	(15)
Cargo total en Cuenta de Pérdidas y Ganancias	8	8

Las prestaciones a pagar en los próximos años de los compromisos anteriores son las siguientes:

	2016	2015
De 1 a 5 años	2	4
De 5 a 10 años	37	30
Más de 10 años	236	240
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	275	274

Los activos del plan, expresados en porcentaje sobre el valor razonable total de los activos son los siguientes:

% sobre total	2016	2015
Bonos	100	100

El importe acumulado de las ganancias y pérdidas actuariales, netas de efecto impositivo, reconocidas directamente en patrimonio es negativo en 3 millones de euros para el ejercicio 2016 (negativo en 6 millones de euros para el ejercicio 2015).

La variación reconocida en el patrimonio se corresponde con las pérdidas y ganancias actuariales que se deben, fundamentalmente, a variaciones en:

	2016	2015
Hipótesis financieras	22	7
Experiencia	(26)	(11)
Limitación de activos	-	-
A 31 de diciembre	(4)	(4)

Las hipótesis actuariales son las siguientes:

	A 31/12/16	A 31/12/15
Tipo de descuento (% anual)	0,0 a 1,8	0,2 a 2,6
Rendimiento esperado de los activos de plan (% anual)	0,0 a 1,8	0,2 a 2,6
Incrementos futuros en salario (% anual)	2,0	2,0
Incrementos futuros en pensión (% anual)	2,0	2,0
Tipo de inflación (% anual)	2,0	2,0
Tabla de mortalidad	PERMF 2000	PERMF 2000
Esperanza de vida		
Hombre		
Jubilado en el ejercicio	22,5	22,5
Jubilado dentro de 20 años	42,5	42,5
Mujer		
Jubilado en el ejercicio	27	27
Jubilado dentro de 20 años	48,4	48,4

Estas hipótesis son aplicables a todos los compromisos de forma homogénea con independencia del origen de sus convenios colectivos.

Los tipos de interés para el descuento de las obligaciones post empleo son aplicados en función de los plazos de cada compromiso y la curva de referencia es calculada a partir de los tipos observables de bonos corporativos de alta calidad crediticia (AA), emitidos en la zona euro.

Los costes de asistencia sanitaria se han valorado en función de los costes esperados de las primas de las distintas pólizas de asistencia médica contratadas. Una variación porcentual de un 1% en el incremento del coste de dichas primas, no tendría un impacto significativo sobre el pasivo contabilizado a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, ni provocaría una variación relevante en el coste normal y financiero de ejercicios futuros respecto del contabilizado en 2016 y 2015.

Otras obligaciones con el personal

La Sociedad tiene implantado un sistema de retribución variable plurianual cuya finalidad es fortalecer el compromiso de los directivos en la consecución de objetivos económicos del grupo directamente relacionados con los establecidos en los Planes Estratégicos vigentes, aprobados por el Consejo de Administración y comunicados a los mercados financieros y cuyo cumplimiento, junto con su permanencia en el grupo, otorgan el derecho a la percepción de una retribución variable en metálico en el primer trimestre del ejercicio siguiente al de su finalización.

A 31 de diciembre de 2016 se incluye una provisión correspondiente a los programas de retribución 2014-2016, 2015-2017 y 2016-2018, por importe de 19 millones de euros (18 millones de euros a 31 de diciembre de 2015), de los cuales 9 millones de euros se encuentran clasificados como no corrientes en 2016 (9 millones de euros en 2015).

Otras provisiones no corrientes

El movimiento de las otras provisiones no corrientes es el siguiente:

	2016	2015
	Provisiones no corrientes	Provisiones no corrientes
A 1 de enero	198	328
Dotaciones ¹	1	15
Reversiones	(10)	(2)
Pagos	(7)	(17)
Trasposos y otros	-	20
Ámbito de segregación (Nota 5)	-	(146)
A 31 de diciembre	182	198

¹ Incluye 1 millones de euros y 2 millones de euros en 2016 y 2015 respectivamente, correspondientes a la actualización financiera de provisiones.

En el epígrafe “Provisiones no corrientes” se incluyen principalmente las provisiones constituidas para hacer frente a obligaciones derivadas principalmente de reclamaciones fiscales (Nota 19), litigios y arbitrajes y otras responsabilidades.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se ha considerado necesario dotar ninguna provisión por contratos onerosos.

La estimación de las fechas de pago de estas obligaciones a 31 de diciembre de 2016 es 7 millones de euros entre uno y cinco años, 0 entre cinco y diez años y 175 millones de euros a más de diez años (en 2015, 9 millones de euros entre uno y cinco años, 0 millones de euros entre cinco y diez años y 189 millones de euros a más de diez años).

Nota 15. Deuda financiera

La composición de la deuda financiera a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

	A 31/12/16	A 31/12/15
Deuda financiera con entidades de crédito	3.190	2.983
Derivados (Nota 16)	93	161
Otros pasivos financieros	17	15
Deuda financiera no corriente	3.300	3.159
Deuda financiera con entidades de crédito	270	187
Derivados (Nota 16)	15	14
Otros pasivos financieros	12	420
Deuda financiera corriente	297	621
Total	3.597	3.780

El valor contable y el valor razonable de la deuda financiera no corriente es el siguiente:

	Valor contable		Valor razonable	
	A 31/12/16	A 31/12/15	A 31/12/16	A 31/12/15
Deuda financiera con entidades de crédito y otros pasivos financieros	3.300	3.159	3.301	3.164

El valor razonable de deudas con tipos de interés fijos se estima sobre la base de los flujos de caja descontados sobre los plazos restantes de dicha deuda. Los tipos de descuento se determinaron sobre los tipos de mercado disponibles a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 sobre deuda financiera con características de vencimiento y crédito similares.

El movimiento de la deuda financiera es el siguiente:

	2016	2015
A 1 de enero	3.780	4.521
Ámbito de segregación (Nota 5)	–	(12)
Aumento	859	845
Disminución	(1.042)	(1.574)
A 31 de diciembre	3.597	3.780

Las siguientes tablas describen la deuda financiera a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 y su calendario de vencimientos, considerando el impacto de la cobertura de los derivados.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y siguientes	Total
A 31 de diciembre de 2016							
Fija	156	232	630	127	84	92	1.321
Variable	141	192	500	348	471	624	2.276
Total	297	424	1.130	475	555	716	3.597

	2016	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
A 31 de diciembre de 2015							
Fija	579	365	191	588	177	255	2.155
Variable	42	79	196	720	400	188	1.625
Total	621	444	387	1.308	577	443	3.780

En el caso de no considerar el impacto de los derivados en la deuda financiera, la deuda a tipo fijo sería de 104 millones de euros del total de la deuda a 31 de diciembre de 2016 (630 millones a 31 de diciembre de 2015) y a tipo variable 3.385 millones a 31 de diciembre de 2016 (2.975 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

Las siguientes tablas describen la deuda financiera bruta denominada por monedas a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 y su perfil de vencimiento, considerando el impacto de la cobertura de los derivados:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y siguientes	Total
A 31 de diciembre de 2016							
Deuda denominada en euros	264	409	705	475	555	716	3.124
Deuda denominada en dólar estadounidense	33	15	425	–	–	–	473
Total	297	424	1.130	475	555	716	3.597

	2016	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
A 31 de diciembre de 2015							
Deuda denominada en euros	589	413	373	896	577	443	3.291
Deuda denominada en dólar estadounidense	32	31	14	412	–	–	489
Total	621	444	387	1.308	577	443	3.780

La deuda financiera ha soportado en el ejercicio 2016 un tipo de interés efectivo medio del 1,53% (2,02% en el ejercicio 2015) incluyendo los instrumentos derivados asignados a cada transacción.

A 31 de diciembre de 2016 se incluye 6 millones de euros de intereses pendientes de pago (7 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

A continuación se describen los instrumentos de financiación más relevantes:

Deudas con entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2016, la deuda financiera con entidades de crédito incluye otros préstamos bancarios bilaterales por un importe de 1.537 millones de euros (1.670 millones de euros a 31 de diciembre de 2015) no manteniendo importes dispuestos en líneas de crédito.

Dentro de estas deudas se incluyen, deudas financieras con entidades de crédito, por importe de 1.169 millones de euros (625 millones de euros a 31 de diciembre de 2015) que se encuentran sujetas al cumplimiento de determinados ratios financieros.

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, Gas Natural SDG, S.A. no se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

Financiación Institucional

La Sociedad mantiene deudas contraídas con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) formalizadas en distintos instrumentos con vencimiento máximo 2018 por importe total de 112 millones de euros (185 millones de euros en el ejercicio 2015).

Asimismo, el Banco Europeo de Inversiones mantiene otorgada financiación a Gas Natural SDG, S.A. por importe dispuesto de 1.811 millones de euros, manteniéndose disponibles 300 millones de euros de una línea de financiación otorgada y no dispuesta (1.315 millones de euros, manteniéndose disponibles 133 millones de euros en el ejercicio 2015).

Nota 16. Gestión del riesgo e instrumentos financieros derivados

La gestión del riesgo

Gas Natural Fenosa cuenta con una serie de normas, procedimientos y sistemas orientados a la identificación, medición y gestión de las diferentes categorías de riesgo que definen los siguientes principios básicos de actuación:

- > Garantizar que los riesgos más relevantes sean correctamente identificados, evaluados y gestionados.
- > Segregación a nivel operativo de las funciones de gestión del riesgo.
- > Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por Gas Natural Fenosa en el desarrollo de sus negocios sea congruente con el perfil global de riesgo.
- > Asegurar la adecuada determinación y revisión del perfil de riesgo por parte del Comité de Riesgos, proponiendo límites globales por categoría de riesgo, y su asignación entre las Unidades de Negocio.

El 23 de junio de 2016 los votantes de Reino Unido apoyaron la salida de su país de la Unión Europea ("Brexit"). Si bien la salida de Reino Unido irá acompañada de un proceso de negociación que se prolongará durante un periodo de tiempo a día de hoy indefinido, ya se han producido las primeras consecuencias, tanto en los mercados de capitales como en los de divisas. Sin embargo, la exposición de Gas Natural Fenosa al riesgo derivado del denominado "Brexit" es prácticamente nula.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

Gas Natural SDG, S.A. utiliza permutas financieras para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés cambiando deuda a interés variable por deuda a tipo fijo.

La estructura de deuda a 31 de diciembre de 2016 y 2015 (Nota 15), una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

	A 31/12/16	A 31/12/15
Tipo de interés fijo	1.321	2.155
Tipo de interés variable	2.276	1.625
Total	3.597	3.780

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del Euribor y el Libor.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio (Ajustes por cambios de valor) a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de interés (puntos básicos)	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos
2016	+50	(11)	80
	-50	11	(80)
2015	+50	(8)	10
	-50	8	(10)

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de:

- Contravalor de los flujos de efectivo asociados a compraventa de gas y otras materias primas denominados en moneda distinta a la moneda local o funcional.
- Deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional.
- Operaciones e inversiones en monedas diferentes del euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultados.

Para mitigar estos riesgos Gas Natural SDG, S.A. financia, en la medida de lo posible, sus inversiones en moneda local. Asimismo, intenta hacer coincidir, siempre que sea posible, los costes e ingresos referenciados en una misma divisa, así como los importes y vencimiento de activos y pasivos que se derivan de las operaciones denominadas en divisas diferentes del euro.

Para las posiciones abiertas, los riesgos en monedas que no sean la moneda funcional son gestionados, de considerarse necesario, mediante la contratación de permutas financieras y seguros de cambio dentro de los límites aprobados de instrumentos de cobertura.

La divisa diferente del euro en que más opera Gas Natural SDG, S.A. es el dólar estadounidense. La sensibilidad del resultado y del patrimonio (Ajustes por cambios de valor) de Gas Natural SDG, S.A. a una variación del 5% (incremento y decremento) del tipo de cambio del dólar frente al euro es la siguiente:

	%	2016	2015
Efecto en el resultado antes de impuestos	+5	-	(1)
	-5	-	1
Efecto en el patrimonio antes de impuestos	+5	-	-
	-5	-	-

Riesgo de precio de *commodities*

Una parte importante de los gastos de explotación de Gas Natural SDG, S.A. están vinculados a la compra de gas para su suministro a otras compañías del Grupo. Por tanto, Gas Natural SDG, S.A. se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de gas, cuya determinación está sujeta básicamente a los precios del crudo y sus derivados.

La exposición a estos riesgos se gestiona y mitiga a través del seguimiento de la posición respecto a dichos *commodities*, tratando de equilibrar las obligaciones de compra y suministro y la diversificación y gestión de los contratos de suministro. Cuando no es posible lograr una cobertura natural se gestiona la posición, dentro de parámetros de riesgo razonables, contratando ocasionalmente derivados para reducir la exposición al riesgo de precio, designándose generalmente como instrumentos de cobertura.

En las operaciones de trading de electricidad y de derechos de emisión de CO₂ realizadas por la Sociedad, el riesgo es poco significativo debido al reducido volumen de dichas operaciones y a los límites establecidos, tanto en importe como en vencimiento temporal.

La sensibilidad del resultado y el patrimonio (Ajustes por cambios de valor) a la variación tanto del valor razonable de los derivados contratados para cubrir el precio de *commodities* como destinados a operaciones de trading es la siguiente:

	Incremento/descenso en el precio de venta electricidad (%)	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos
2016	+10	–	–
	–10	–	–
2015	+10	1	–
	–10	(1)	–

Asimismo, y por lo que respecta a la exposición a precios bajos de materias primas, Gas Natural Fenosa no mantiene inversiones relevantes en negocios de *upstream* o producción de materias primas, por lo que la variación de los precios de las materias primas no tiene impacto significativo sobre la valoración de los activos.

La sensibilidad a los precios del petróleo, gas, carbón y electricidad es la siguiente:

- > Distribución de gas y electricidad. Es una actividad regulada cuyos ingresos y márgenes están vinculados a los servicios prestados gestionando infraestructuras de distribución, con independencia de los precios de las *commodities* distribuidas. En todo caso, un descenso del precio del gas podría incrementar su consumo, impactando favorablemente en dicha retribución, contribuyendo así a la estabilidad de los resultados de Gas Natural Fenosa.
- > Gas y electricidad. Los márgenes de las actividades de comercialización de gas y electricidad están directamente afectados por los precios de las materias primas. En este sentido, Gas Natural Fenosa cuenta con una política de riesgos que determina, entre otras, el rango de tolerancia de la compañía, definido mediante los límites de riesgo en vigor. Entre las medidas empleadas para mantener el riesgo dentro de los límites establecidos, destaca una política de gestión activa de aprovisionamientos, balance entre las fórmulas de adquisición y venta y cobertura puntual de operaciones, con el fin de maximizar el binomio riesgo-beneficio.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito derivado del fallo de una contraparte está controlado a través de políticas que aseguran que las ventas al por mayor de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establecen los correspondientes análisis de solvencia y en base a los cuales se asignan los correspondientes límites de crédito.

Para ello se han diseñado diversos modelos de medición de la calidad crediticia. A partir de dichos modelos puede medirse la probabilidad de impago de un cliente, y puede controlarse la pérdida esperada de la cartera comercial.

Los principales tipos de garantías que se negocian son avales, fianzas y depósitos.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el Balance de situación netos de provisiones de insolvencias (Nota 11), estimadas por Gas Natural SDG, S.A. en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores conforme a la previa segregación de carteras de clientes y del entorno económico actual.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, Gas Natural SDG, S.A. no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la contratación de derivados y la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia de acuerdo con la calificación crediticia de Moody's y S&P.

Igualmente, la gran mayoría de las cuentas por cobrar no provisionadas tienen una elevada calidad crediticia de acuerdo con las valoraciones de Gas Natural SDG, S.A., basadas en el análisis de solvencia y de los hábitos de pago de cada cliente.

Del análisis de antigüedad de los activos financieros se concluye que no existen activos financieros en mora no deteriorados a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Los activos financieros deteriorados están desglosados en la Nota 11.

Riesgo de liquidez

Gas Natural SDG, S.A. mantiene unas políticas de liquidez que aseguran el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos, diversificando la cobertura de las necesidades de financiación y los vencimientos de la deuda. Una gestión prudente del riesgo de liquidez incorpora el mantenimiento de suficiente efectivo y activos realizables y la disponibilidad de fondos de importe adecuado para cubrir las obligaciones de crédito.

A 31 de diciembre de 2016, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 7.883 millones de euros (8.187 millones de euros en 2015), considerando el efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 502 millones de euros (1.244 millones de euros en 2015), junto con la financiación bancaria y líneas de crédito no dispuestas por importe de 7.381 millones de euros (6.943 millones de euros en 2015). Adicionalmente, se dispone de capacidad para emitir deuda en mercado de capitales no utilizada (Nota 17).

Gestión del capital

El principal objetivo de la gestión del capital de Gas Natural SDG, S.A. es asegurar una estructura financiera que optimice el coste de capital manteniendo una sólida posición financiera, para compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades de financiación.

Gas Natural Fenosa considera como indicadores de los objetivos fijados para la gestión del capital mantener en el largo plazo un nivel de apalancamiento de alrededor del 50%.

La clasificación crediticia de la deuda de Gas Natural SDG, S.A. a largo plazo es la siguiente:

	2016	2015
Moody's	Baa2	Baa2
Standard & Poor's	BBB	BBB
Fitch	BBB+	BBB+

Instrumentos financieros derivados

El detalle de los instrumentos financieros derivados por categorías y vencimientos es el siguiente:

	A 31/12/16		A 31/12/15	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Instrumentos financieros derivados de cobertura	28	61	-	160
Cobertura valor razonable				
Tipo de interés y tipo de cambio	-	40	-	122
Cobertura flujos de efectivo				
Tipo de interés	28	21	-	38
Otros instrumentos financieros	31	32	1	1
Tipo de interés y tipo de cambio	31	32	1	1
Instrumentos financieros derivados no corrientes	59	93	1	161
Instrumentos financieros derivados de cobertura	-	15	-	14
Cobertura valor razonable				
Tipo de cambio	-	10	-	13
Cobertura flujos de efectivo				
Tipo de interés	-	5	-	1
Otros instrumentos financieros	76	82	181	189
Precio de <i>commodities</i>	76	82	181	189
Instrumentos financieros derivados corrientes	76	97	181	203
Total	135	190	182	364

Se incluyen en "Otros instrumentos financieros" los derivados no designados contablemente de cobertura.

El impacto en la Cuenta de pérdidas y ganancias de los instrumentos financieros derivados es el siguiente:

	2016		2015	
	Resultado explotación	Resultado financiero	Resultado explotación	Resultado financiero
Cobertura flujos de efectivo	-	(10)	-	(11)
Otros instrumentos financieros	(28)	(2)	(2)	15
Total	(28)	(12)	(2)	4

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2016 y 2015, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nominales es el siguiente:

	Valor Razonable	31/12/16						Total
		2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores	
Cobertura de tipo de interés								
Cobertura de flujos de efectivo								
Permutas financieras (EUR)	23	684	-	-	-	-	1.500	2.184
Permutas financieras (USD)	-	166	259	-	-	-	-	425
Permutas financieras (NOK)	(21)	-	-	-	-	-	101	101
Cobertura de tipo de cambio								
Cobertura de valor razonable								
Permutas financieras (USD)	(40)	-	-	60	-	160	-	220
Seguro de cambio (USD)	(10)	219	-	-	-	-	-	219
Otros								
Derivados precios de <i>commodities</i> (EUR)	(6)	13	-	-	-	-	-	13
Permuta financiera (MXN)	(1)	-	-	-	-	-	-	-
	(55)	1.082	259	60	-	160	1.601	3.162

	Valor razonable	31/12/15						Total
		Valor Nocial						
		2016	2017	2018	2019	2020	Posteriores	
Cobertura de tipo de interés:								
Cobertura de flujos de efectivo:								
Permutas financieras (EUR)	(13)	255	684	-	-	-	-	939
Permutas financieras (USD)	(1)	-	161	251	-	-	-	412
Permutas financieras (NOK)	(25)	-	-	-	-	-	101	101
Cobertura de tipo de cambio:								
Cobertura de valor razonable:								
Permutas financieras (USD)	(122)	-	-	-	722	-	160	882
Seguro de cambio (USD)	(13)	675	-	-	-	-	-	675
Otros								
Derivados precios de <i>commodities</i> (EUR)	(8)	103	27	-	-	-	-	130
	(182)	1.033	872	251	722	-	261	3.139

Nota 17. Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle por vencimientos de las deudas con empresas del grupo es el siguiente:

Vencimiento	A 31/12/16	A 31/12/15
2016	-	2.891
2017	3.000	1.602
2018	1.556	1.470
2019	1.199	1.196
2020	1.639	1.636
2021	1.531	1.238
2022	1.742	-
Posteriores	2.960	4.097
Total	13.627	14.130

Las Deudas con empresas del grupo corresponden, principalmente, a las emisiones realizadas por Gas Natural Capital Markets, S.A. y Gas Natural Fenosa Finance, B.V. del programa European Medium Term Notes (EMTN) a medio plazo. Dicho programa se estableció en 1999, y tras diversas ampliaciones, la última de las cuales ha sido en diciembre de 2016, el límite del Programa es de 14.000 millones de euros (14.000 millones de euros en 2015). A 31 de diciembre de 2016 estaba dispuesto un principal total de 10.205 millones de euros (10.605 millones de euros en 2015), siendo el importe pendiente de utilización 3.795 millones de euros.

Asimismo, recoge la deuda con la sociedad Gas Natural Fenosa Finance, B.V. que realiza emisiones bajo un programa Euro Commercial Paper (ECP), del que se han dispuesto 100 millones de euros (300 millones de euros en 2015), siendo el importe disponible 900 millones de euros (700 millones de euros en 2015). También, recoge la deuda con Gas Natural Fenosa Finance, B.V. por las obligaciones perpetuas subordinadas por importe de 1.500 millones de euros (1.500 millones de euros en 2015) y la deuda con Unión Fenosa Preferentes, S.A. por la deuda de las participaciones preferentes por importe de 110 millones de euros (110 millones de euros en 2015).

En deudas con empresas del grupo se incluyen intereses devengados pendientes de vencimiento por 350 millones de euros (354 millones de euros en 2015).

Se incluyen asimismo los saldos con empresas del grupo correspondiente a los saldos de "cash pooling" por importe de 1.163 millones de euros.

Las deudas con empresas del grupo y asociadas devengaron en el ejercicio 2016 un tipo de interés medio del 4,2% (4,1% en 2015).

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de las Deudas con empresas del grupo y asociadas.

Nota 18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	A 31/12/16	A 31/12/15
Proveedores	242	247
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	311	254
Derivados (Nota 16)	82	189
Otros acreedores	11	7
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	23	22
Administraciones públicas	17	16
Pasivos por impuesto corriente	24	-
Total	710	735

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual inferior a 30 días en el caso de proveedores por compras de gas y para el resto de proveedores dentro de los límites legales.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El período medio de pago se ha elaborado de acuerdo a la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

De acuerdo a la Resolución del 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, la información es:

	2016	2015
	Importe	Importe
Total pagos (euros)	3.993.685.684	5.411.897.950
Total pagos pendientes (euros)	88.041.054	99.655.311
Periodo medio de pago a proveedores (días) ¹	22	24
Ratio de operaciones pagadas (días) ²	22	24
Ratio de operaciones pendientes de pago (días) ³	24	26

¹ Calculado considerando los importes pagados y los pendientes de pago

² Período medio de pago en las operaciones pagadas en el ejercicio.

³ Antigüedad media saldo proveedores pendientes de pago.

En los ratios adjuntos no se incluyen las situaciones que pudieran distorsionar dichos cálculos, como son los proveedores empresas del grupo y asociadas.

Nota 19. Situación fiscal

Gas Natural SDG, S.A. es la sociedad dominante del grupo consolidado fiscal 59/93, en el que se integran todas aquellas sociedades residentes en España, participadas, directa o indirectamente, en al menos un 75% por la sociedad dominante y que cumplan determinados requisitos, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota. El grupo consolidado fiscal para el ejercicio 2016 se indica en el Anexo I.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2016 y 2015 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	A 31/12/16	A 31/12/15
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	983	998
Diferencias permanentes	(1.278)	(1.438)
Diferencias temporarias		
Con origen en el ejercicio actual	28	18
Con origen en ejercicios anteriores	(28)	(129)
Base imponible	(295)	(551)

Las diferencias permanentes del ejercicio 2016, corresponden básicamente, a la aplicación del Régimen de Declaración Consolidada y a la exención para evitar la doble imposición sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de participaciones del artículo 21 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, que implica diferencias permanentes negativas por 1.560 millones de euros consecuencia principalmente de los ajustes negativos por dividendos devengados en el ejercicio y a los deterioros de las participaciones de empresas del grupo y asociadas por un importe de 206 millones de euros.

Las diferencias permanentes del ejercicio 2015, corresponden básicamente, a la aplicación del Régimen de Declaración Consolidada y a la exención para evitar la doble imposición sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de participaciones del artículo 21 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, que implica diferencias permanentes negativas por 1.542 millones de euros, consecuencia principalmente de los ajustes negativos por dividendos devengados en el ejercicio y a los deterioros de las participaciones de empresas del grupo y asociadas por un importe de 106 millones de euros.

La base imponible negativa generada en el ejercicio 2016 por la Sociedad asciende a 295 millones de euros, que son recuperados de las Sociedades del Grupo Fiscal por sus bases imponibles positivas generadas durante el ejercicio.

La Ley 27/2014 mantiene la no deducibilidad en el Impuesto sobre Sociedades de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital de entidades, incorporada en su día y con efectos desde 1 de enero de 2013 por la Ley 16/2013. Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han considerado fiscalmente deducibles los deterioros contabilizados en participaciones en el capital de otras entidades. La evolución de las cantidades pendientes de integrar en la base imponible, una vez presentada la declaración definitiva del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2015, ha sido la siguiente:

Sociedad	Cantidades pendientes de integrar en Base Imponible 2015	Cantidades integradas en 2016	Cantidades pendientes de integrar en Base Imponible 2016
Gas Natural Sao Paulo Sul, S.A.	7	(7)	–
Otras	1	–	1
	8	(7)	1

El gasto por el impuesto sobre las ganancias es el siguiente:

	2016	2015
Impuesto corriente	(84)	(136)
Impuesto diferido	–	29
Total	(84)	(107)

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% (28% en 2015) sobre la base imponible. Dentro del grupo consolidado fiscal, las deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2016 han ascendido a 7 millones de euros (8 millones de euros en 2015), y no hay compensación de bases imponibles negativas. También se incluyen ajustes por diferencias impositivas del ejercicio anterior por 10 millones de euros de mayor gasto (8 millones de euros de mayor gasto en 2015).

El 27 de noviembre de 2014 se aprobó la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, estableciéndose una disminución del tipo de gravamen del 30% al 28% para el ejercicio 2015 y al 25% a partir del ejercicio 2016. No obstante, con el objeto de neutralizar la reducción del tipo de gravamen, se incorporó una deducción por reversión de medidas temporales con el objeto de neutralizar el coste económico de la reducción del tipo de gravamen para los contribuyentes que se habían visto afectados por la limitación del 30% a la deducción de las amortizaciones o se habían acogido a la actualización de balances, previstas ambas medidas en la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, por la que se adoptaron diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. Por último, la Ley 27/2014 estableció un régimen de exención en la transmisión de participaciones significativas en entidades residentes que eliminan las diferencias temporarias imponibles existentes por este concepto.

El 3 de diciembre de 2016 fue publicado el Real Decreto Ley 3/2016 por el que se adoptan medidas tributarias para la consolidación de las finanzas públicas que introdujo modificaciones relevantes en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades. Entre otras, se establece, con efectos desde el 1 de enero de 2016, la obligación de revertir en un plazo máximo de 5 años las provisiones por deterioro de valor de las participaciones que hubieran resultado deducibles antes de 2013, se limita la compensación de bases imponibles negativas para las grandes empresas al 25% de la base imponible previa y se limita la aplicación de la deducción por doble imposición interna o internacional generada o pendiente de aplicación al 50% de la cuota íntegra previa. Adicionalmente, con efectos desde el 1 de enero de 2017 las pérdidas en la transmisión de participaciones no serán deducibles. En el ejercicio 2016 estas medidas no han tenido impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Las rentas acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Real decreto legislativo 4/2004 de 5 de marzo (TRLIS) y las inversiones en que se materializaron en ejercicios pasados se detallan en las Cuentas anuales de los correspondientes ejercicios. El detalle es el siguiente:

Año Venta	Importe obtenido en la venta	Importe reinvertido	Renta acogida a la deducción	Ejercicio reinversión
2011	2	2	1	2011
2014	412	412	209	2014
Total	414	414	210	

La reinversión se realizó en elementos patrimoniales de inmovilizado afectos a actividades económicas, habiendo sido efectuada tanto por la propia Sociedad como por el resto de empresas del Grupo Fiscal en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del TRLIS.

De otra parte, las rentas acogidas al régimen fiscal de las transmisiones de activos realizadas en cumplimiento de normativa de defensa de la competencia, Disposición Adicional 4ª del TRLIS, se detallan en el cuadro siguiente:

Año Venta	Importe obtenido en la venta	Importe reinvertido	Importe plusvalía inicial	Importe plusvalía incorporada en BI a cierre del periodo	Importe plusvalía pendiente de incorporación en BI a cierre del periodo
2002	917	917	462	18	444
2003	39	39	20	-	20
2004	292	292	177	9	168
2005	432	432	300	1	299
2006	309	309	226	-	226
2009	161	161	87	-	87
2010	752	752	551	-	551
2011	450	450	394	-	394
2012	38	38	32	-	32
Total	3.390	3.390	2.249	28	2.221

La reinversión se ha realizado en elementos patrimoniales de inmovilizado afectos a actividades económicas, habiendo sido efectuada tanto por la propia Sociedad como por el resto de empresas del Grupo Fiscal en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del TRLIS.

El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del Estado de ingresos y gastos reconocidos es el siguiente:

	A 31/12/16			A 31/12/15		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Coberturas de flujo efectivo	34	(8)	26	2	(1)	1
Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	3	(1)	2	4	(1)	3
	37	(9)	28	6	(2)	4

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	A 31/12/16	A 31/12/15
Activos por impuestos diferidos:	128	123
No corrientes	118	114
Corrientes	10	9
Pasivos por impuestos diferidos:	(231)	(234)
No corrientes	(231)	(234)
Impuestos diferidos netos	(103)	(111)

El movimiento y la composición de los epígrafes de impuestos diferidos son los siguientes:

Activos por impuestos diferidos	Provisiones	Créditos fiscales	Valoración activos e instrumentos financieros	Fondo de comercio	Otros	Total
A 01/01/2015	144	5	5	8	12	174
Creación (reversión)	(31)	(1)	–	2	–	(30)
Movimientos asociados a ajustes patrimonio	(1)	–	(1)	–	–	(2)
Ámbito de segregación (Nota 5)	–	–	–	–	(9)	(9)
A 31/12/2015	112	4	4	10	3	133
Creación (reversión)	(4)	–	–	1	–	(3)
Movimientos asociados a ajustes patrimonio	(1)	–	(1)	–	–	(2)
Otros	(2)	2	–	–	–	–
A 31/12/2016	105	6	3	11	3	128

Pasivos por impuestos diferidos	Diferencias amortización	Plusvalías diferidas	Fusión ¹	Otros	Total
A 01/01/2015	62	210	37	25	334
Creación (reversión)	–	–	–	(1)	(1)
Ámbito de segregación (Nota 5)	(58)	–	(36)	(1)	(95)
Otros	–	–	(1)	(3)	(4)
A 31/12/2015	4	210	–	20	234
Creación (reversión)	(1)	–	–	(2)	(3)
Movimientos asociados a ajustes patrimonio	–	–	–	7	7
Otros	–	–	–	(7)	(7)
A 31/12/2016	3	210	–	18	231

¹ En el apartado de "Fusión" figura básicamente el efecto fiscal de la parte de la diferencia de fusión consecuencia de la fusión por absorción de Unión Fenosa, S.A. por Gas Natural SDG, S.A. realizada en el ejercicio 2009 asignada a activos netos adquiridos que se estima que no tendrá efectos fiscales.

En el ejercicio 2015 tuvo lugar la operación de segregación de Gas Natural SDG, S.A. a favor de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U (Nota 5), por el negocio de generación nuclear de electricidad. De acuerdo al artículo 76.3 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades vigente en 2015, esta operación se definió como aportación no dineraria de rama de actividad por lo que se acogió al régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la citada Ley. En la Nota 5 se detalla el valor contable de los activos entregados, que coincide con el valor por el que se ha contabilizado la participación en la sociedad Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U.

En el ejercicio 2014 tuvo lugar la operación de segregación de Gas Natural SDG, S.A. a favor de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. por el negocio de generación térmica e hidráulica. De acuerdo al artículo 83.3 del RDL 4/2004 por el que se aprueba el TRLIS, esta operación se define como aportación no dineraria de rama de actividad por lo que está acogida al régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS.

En el ejercicio 2009 tuvo lugar la operación de fusión por absorción de Unión Fenosa, S.A. y Unión Fenosa Generación S.A. por Gas Natural SDG, S.A. Dicha operación se acogió al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una sociedad europea o de una sociedad cooperativa europea de un estado miembro a otro de la Unión Europea regulado en el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en la Memoria que forma parte de las Cuentas anuales de Gas Natural SDG, S.A. del ejercicio 2009.

En octubre de 2015, se cerró el proceso de inspección seguido ante Gas Natural SDG, S.A. y Gas Natural Distribución Latinoamérica, S.A. (antes Gas Natural Internacional SDG, S.A.) para el Impuesto sobre Sociedades (ejercicios 2009 y 2010) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (ejercicio 2010) sin que se pusieran de manifiesto aspectos relevantes, ni tampoco se hubieran derivado impactos significativos en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

El grupo fiscal de Gas Natural SDG, S.A. tiene abiertos a inspección los ejercicios 2011 y siguientes en cuanto a los impuestos que le son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, la Sociedad considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas anuales.

Gas Natural Fenosa tiene constituidas provisiones para hacer frente a obligaciones derivadas de diversas reclamaciones fiscales. A 31 de diciembre de 2016, el principal litigio de naturaleza fiscal que afecta al Grupo corresponde a la deducción por actividades de exportación. Como consecuencia de distintos procesos de inspección, en cuanto a los ejercicios fiscales de 2003 a 2008, la Inspección ha venido cuestionando la procedencia de la deducción por actividades de exportación aplicada por Gas Natural Fenosa, habiéndose firmado las actas en disconformidad y estando actualmente recurridas ante el Tribunal Económico Administrativo y el Tribunal Supremo. El importe total de dichas actas a 31 de diciembre de 2016, incluyendo intereses, asciende a 93 millones de euros, importe íntegramente provisionado (Nota 14).

Nota 20. Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del importe neto de la cifra de negocio es el siguiente:

	2016	2015
Ventas de electricidad	1.460	1.696
Ventas de gas natural y otros	1.620	1.938
Otras ventas	8	6
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas (Nota 9)	1.560	1.542
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	414	458
Total	5.062	5.640

La actividad de ventas de electricidad y gas natural se realiza básicamente en el mercado nacional.

Nota 21. Aprovisionamientos

Incluye las compras de gas natural relacionadas con los contratos de aprovisionamiento vigentes y las compras de electricidad por la actividad de comercialización de energía eléctrica.

Nota 22. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

	2016	2015
Sueldos y salarios	152	143
Costes de seguridad social	22	22
Planes de aportación definida	13	13
Planes de prestación definida (Nota 14)	2	2
Otros	12	11
Total	201	191

El número medio de empleados de Gas Natural SDG, S.A. durante los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

	2016	2015
Directivos	478	467
Mandos intermedios	192	189
Técnicos especializados	709	681
Puestos operativos	356	380
Total	1.736	1.716

El número medio de empleados de Gas Natural SDG, S.A. en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, durante los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

	2016		2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	3	–	2	–
Mandos intermedios	–	1	–	1
Técnicos especializados	11	12	10	10
Puestos operativos	8	9	10	9
Total	22	22	22	20

El número de empleados de la Sociedad al término de los ejercicios 2016 y 2015, distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

	2016		2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	323	159	316	156
Mandos intermedios	110	88	101	82
Técnicos especializados	340	375	342	353
Puestos operativos	94	257	88	276
Total	867	879	847	867

Nota 23. Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe en la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	2016	2015
Tributos	2	2
Arrendamientos, cánones, operación y mantenimiento	79	88
Servicios profesionales y seguros	60	51
Publicidad y otros servicios comerciales	25	25
Aportación Fundación Gas Natural Fenosa	2	2
Pérdidas por deterioro y variación provisiones comerciales (Nota 11)	5	8
Otros	164	189
Total	337	365

La Sociedad realiza las aportaciones a la Fundación Gas Natural Fenosa para el cumplimiento de sus proyectos en el Ámbito social, de la energía y medio ambiente, actuaciones en el ámbito internacional y actividades del Museo del Gas y archivo Histórico.

Nota 24. Otros ingresos de explotación

Este apartado incluye 370 millones de euros de transacciones con empresas del grupo y asociadas en 2016 (354 millones de euros en 2015).

Nota 25. Resultado financiero

El detalle de este epígrafe en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente:

	2016	2015
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros	30	29
Total ingresos financieros	30	29
Coste de la deuda financiera	(633)	(663)
Gastos por intereses de pensiones (Nota 14)	(6)	(6)
Otros gastos financieros	(25)	(29)
Total gastos financieros	(664)	(698)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(1)	2
Cartera de negociación y otros disponibles para la venta	(1)	2
Diferencias de cambio netas	1	(13)
Resultado financiero	(634)	(680)

Nota 26. Transacciones en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes, siendo la moneda principal el dólar estadounidense:

	2016	2015
Ventas	624	894
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	46	66
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	4	23
Compras	(886)	(874)
Servicios recibidos	(23)	(14)
Total	(235)	95

Nota 27. Información de las operaciones con partes vinculadas

A los efectos de información de este apartado, se consideran partes vinculadas las siguientes:

- Los accionistas significativos de Gas Natural SDG, S.A., entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro del Consejo de Administración.

Atendiendo a esta definición, los accionistas significativos de Gas Natural SDG, S.A. son la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), Repsol, S.A. y Global Infrastructure Partners III (GIP) y sociedades relacionadas.

- Los administradores y personal directivo de la Sociedad y su familia cercana. El término "administrador" significa un miembro del Consejo de Administración y el término "personal directivo" significa un miembro del Comité de Dirección y el Director de Auditoría Interna. Las operaciones realizadas con administradores y personal directivo se detallan en la Nota 28.
- Las sociedades o entidades del grupo. Las operaciones realizadas entre sociedades o entidades del grupo, forman parte del tráfico habitual y se han cerrado en condiciones de mercado.

Los importes agregados de operaciones con accionistas significativos son los siguientes (en miles de euros):

Gastos e ingresos (en miles de euros)	2016			2015	
	"la Caixa"	Repsol	GIP*	"la Caixa"	Repsol
Gastos financieros	1.515	–	–	2.565	–
Recepción de servicios	9.378	1	–	8.518	1
Compras de bienes	–	2.331	–	–	2.798
Otros gastos ¹	10.125	–	–	14.389	–
Total gastos	21.018	2.332	–	25.472	2.799
Ingresos financieros	148	–	–	1.818	–
Prestación de servicios	–	39	–	–	5
Total ingresos	148	39	–	1.818	5

Gastos e ingresos (en miles de euros)	2016			2015	
	"la Caixa"	Repsol	GIP*	"la Caixa"	Repsol
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista) ²	341.770	–	–	599.298	–
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestataria) ³	100.000	–	–	200.000	–
Garantías y avales recibidos	100.000	–	–	201.667	–
Dividendos y otros beneficios distribuidos	424.923	367.291	66.045	311.716	273.873
Otras operaciones ⁴	173.884	–	–	489.199	–

* Desde el 21 de septiembre de 2016.

¹ Incluye aportaciones a planes de pensiones, seguros colectivos, seguros de vida y otros gastos.

² Incluye tesorería y otros activos líquidos equivalentes.

³ A 31 de diciembre de 2016 las líneas de crédito contratadas con "la Caixa" ascendían a 569.000 miles de euros (569.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), de las que no se había dispuesto ningún importe. Adicionalmente, "la Caixa" mantiene participaciones en otros préstamos por 100.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2014 mantenía participaciones en otros préstamos por 200.000 miles de euros.

⁴ A 31 de diciembre de 2016 se incluyen en el apartado de "Otras operaciones" con "la Caixa" 72.976 miles de euros correspondientes a coberturas de tipo de cambio (207.996 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) y 100.908 miles de euros correspondientes a coberturas de tipos de interés (201.203 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Los importes agregados de operaciones con empresas del grupo y asociadas son los siguientes (en millones de euros):

Gastos, ingresos y otras transacciones	2016		2015	
	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas
Gastos financieros	(575)	–	(580)	–
Gastos por arrendamientos	(53)	(6)	(60)	(6)
Recepción de servicios	(24)	–	(25)	–
Compra de bienes	(2.215)	–	(2.560)	–
Total gastos	(2.867)	(6)	(3.225)	(6)
Ingresos financieros	431	1	458	–
Dividendos recibidos	1.623	2	1.528	14
Venta de bienes	3.154	–	4.108	–
Otros ingresos	369	1	352	2
Total ingresos	5.577	4	6.446	16
Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	6	–	–	–
Otras transacciones	6	–	–	–

El epígrafe “Compras de bienes” corresponde básicamente a las adquisiciones de energía eléctrica al resto de empresas del grupo, al actuar Gas Natural SDG, S.A. como representante de las mismas ante el mercado.

En el epígrafe “Dividendos recibidos” se incluyen los repartos de dividendos con cargo a reservas voluntarias, registrados como menor valor de las inversiones en empresas del grupo (Nota 9).

En el epígrafe “Venta de bienes” se incluyen las ventas de gas natural y electricidad.

En el epígrafe “Otros ingresos de explotación” se incluye los ingresos por servicios prestados conforme a la naturaleza y magnitud de los mismos.

Los costes compartidos entre la Sociedad y las otras sociedades del grupo son objeto de reparto e imputación de acuerdo con criterios basados en parámetros de actividad o generadores de coste.

Se realizan definiciones detalladas de los servicios a realizar y de las actividades o tareas incluidas en los mismos, determinando los indicadores de medida utilizados para calcular las imputaciones. Las operaciones entre empresas son objetivas, transparentes y no discriminatorias y se realizan siempre a precios de mercado.

Nota 28. Información sobre miembros del Consejo de Administración y Personal directivo

Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y al acuerdo de la Junta General de Accionistas de 14 de mayo de 2015, la Sociedad podrá destinar en cada ejercicio a retribuir, a los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales, una cantidad máxima de 5 millones de euros.

El importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A., por su pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva (CE), Comisión de Auditoría (CA) y Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNyR), ha ascendido a 4.573 miles de euros (4.205 miles de euros en el ejercicio 2015), según el siguiente detalle expresado en euros:

	Cargo	Consejo	CE	CA	CNyR	Total
D. Isidro Fainé Casas ¹	Presidente	280.500	200.000	–	–	480.500
D. Salvador Gabarró Serra ²	Presidente	400.000	400.000	–	–	800.000
D. Josu Jon Imaz San Miguel ³	Vicepresidente Primero	46.000	46.000	–	–	92.000
D. Antonio Brufau Niubó ⁴	Vicepresidente	92.000	–	–	18.182	110.182
D. William Alan Woodburn ³	Vicepresidente Segundo	46.000	46.000	–	9.091	101.091
D. Rafael Villaseca Marco	Consejero Delegado	126.500	126.500	–	–	253.000
D. Ramón Adell Ramón	Vocal	126.500	126.500	40.000	–	293.000
D. Enrique Alcántara–García Irazoqui	Vocal	126.500	92.000	14.545	–	233.045
D. Xabier Añoveros Trías de Bes	Vocal	126.500	–	14.545	–	141.045
D. Marcelino Armenter Vidal ³	Vocal	46.000	46.000	–	–	92.000
D. Mario Armero Montes ³	Vocal	46.000	–	–	–	46.000
D. Francisco Belil Creixell	Vocal	126.500	46.000	29.091	9.091	210.682
D. Demetrio Carceller Arce ⁴	Vocal	92.000	92.000	–	–	184.000
Dña. Benita María Ferrero–Waldner	Vocal	126.500	80.500	–	–	207.000
D. Alejandro García–Bragado Dalmau ³	Vocal	46.000	–	–	9.091	55.091
Dña. Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	126.500	–	14.545	25.000	166.045
Dña. Elena Herrero Starkie ⁵	Vocal	80.500	–	14.545	–	95.045
D. Emiliano López Achurra ⁶	Vocal	46.000	46.000	–	–	92.000
D. Miguel Martínez San Martín	Vocal	126.500	126.500	–	9.091	262.091
D. Heribert Padrol Munté ⁴	Vocal	92.000	–	–	–	92.000
D. Rajaram Rao ³	Vocal	46.000	46.000	14.545	–	106.545
D. Juan Rosell Lastortras ⁴	Vocal	92.000	92.000	–	–	184.000
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	Vocal	126.500	–	40.000	–	166.500
D. Miguel Valls Maseda ⁴	Vocal	92.000	–	–	18.182	110.182
		2.681.500	1.612.000	181.816	97.728	4.573.044

¹ Desde el 21 de septiembre de 2016, con anterioridad a esta fecha era Vocal del Consejo de Administración.

² Hasta el 21 de septiembre de 2016. El 30 de septiembre de 2016 es nombrado Presidente de Honor sin retribución.

³ Desde el 21 de septiembre de 2016.

⁴ Hasta el 21 de septiembre de 2016.

⁵ Desde el 4 de mayo de 2016.

⁶ Hasta el 4 de mayo de 2016.

En el ejercicio 2016, al igual que en 2015, no se han percibido importes por otros conceptos.

En el ejercicio 2016 el Consejero Delegado ha percibido por su pertenencia al Consejo de Administración de la sociedad participada CGE un importe de 57 miles de euros (85 miles de euros en 2015). Estos importes se deducen de la retribución variable percibida por el Consejero Delegado.

Los importes devengados por el Consejero Delegado por las funciones ejecutivas en concepto de retribución fija, retribución variable anual, retribución variable plurianual y otros conceptos han ascendido respectivamente a 1.212 miles de euros, 1.002 miles de euros, 860 miles de euros y 8 miles de euros en el ejercicio 2016 (1.142 miles de euros, 1.054 miles de euros, 883 miles de euros y 8 miles de euros en el ejercicio 2015).

Las aportaciones a planes de pensiones y seguros colectivos, junto con las primas satisfechas por seguros de vida, han ascendido a 328 miles de euros en el ejercicio 2016 (315 miles de euros en el ejercicio 2015). El importe de los fondos acumulados por estas aportaciones asciende a 3.241 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (2.930 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, ni indemnizaciones, ni tienen concedidos créditos ni anticipos. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

Los miembros del Consejo de Administración se encuentran cubiertos con la misma póliza de responsabilidad civil que asegura a todos los administradores y personal directivo de Gas Natural Fenosa. En el ejercicio 2016, el importe de la prima satisfecha por Gas Natural SDG, S.A. con respecto a la totalidad de la póliza ha ascendido a 101 miles de euros.

El contrato del Consejero Delegado fue modificado en octubre de 2016 suprimiéndose la cláusula de extinción del contrato por cambio relevante en el accionariado de Gas Natural Fenosa y extendiendo su duración a todo su vigente mandato como Consejero de la compañía.

Contiene un pacto de preaviso por parte del Consejero Delegado de seis meses salvo caso de fuerza mayor, un pacto de exclusividad durante el ejercicio de las funciones y un pacto de confidencialidad, tanto durante la vigencia del contrato como una vez extinguido el mismo.

El contrato del Consejero Delegado establece una indemnización por importe de tres anualidades de la retribución total a la fecha de la modificación contractual para determinados supuestos de extinción de la relación contractual: por decisión de la compañía, salvo incumplimiento muy grave y culpable de sus obligaciones profesionales que ocasione un perjuicio grave a los intereses de Gas Natural SDG, S.A., por decisión del Consejero Delegado o por finalización del contrato. Adicionalmente y en concepto de pacto no competencia post-contractual durante un año se establece una indemnización equivalente a una anualidad de retribución total.

El contrato prevé la obligación de que la Compañía tenga suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil.

Operaciones con Administradores

Los Administradores tienen el deber de evitar situaciones de conflicto de interés tal y como establece el Reglamento del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y los artículos 228 y 229 de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, dichos artículos establecen que las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en las cuentas anuales.

Los Administradores de Gas Natural SDG, S.A. no han comunicado ninguna situación de conflicto de interés que haya de ser informada.

En las operaciones con partes vinculadas (accionistas significativos) que se han sometido a la aprobación del Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o de la Comisión de Auditoría, se han abstenido, en cada caso, aquel o aquellos Administradores que representan a la parte vinculada implicada.

Los Administradores no han llevado a cabo, durante los ejercicios 2016 y 2015, operaciones vinculadas ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado con la sociedad o con las sociedades del grupo.

Retribuciones al Personal directivo

A los efectos exclusivos de la información contenida en este apartado se considera “personal directivo” a los miembros del Comité de Dirección, excluido el Consejero Delegado cuya retribución ha sido incluida en el apartado anterior, y al Director de Auditoría Interna.

Durante 2016 un total de 11 personas han formado parte del Comité de Dirección, habiéndose producido una baja en el mes de abril.

Los importes devengados por el personal directivo en concepto de retribución fija, retribución variable anual, retribución variable plurianual y otros conceptos han ascendido respectivamente a 4.827 miles de euros, 2.553 miles de euros, 1.945 miles de euros y 120 miles de euros en el ejercicio 2016 (4.962 miles de euros, 2.528 miles de euros, 1.982 miles de euros y 112 miles de euros en el ejercicio 2015).

Las aportaciones a planes de pensiones y seguros colectivos, junto con las primas satisfechas por seguros de vida, han ascendido a 2.389 miles de euros en el ejercicio 2016 (2.428 miles de euros en el ejercicio 2015). El importe de los fondos acumulados por estas aportaciones asciende a 22.121 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (24.955 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

El personal directivo no ha percibido remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, ni tiene concedidos créditos. El importe de los anticipos concedidos al personal directivo a 31 de diciembre de 2016 asciende a 175 miles de euros (a 31 de diciembre de 2015 no se habían concedido anticipos). No se han percibido indemnizaciones ni en 2016 ni 2015.

Los contratos suscritos con el personal directivo contienen una cláusula que establece una indemnización mínima de dos anualidades de retribución en determinados casos de extinción de la relación y una indemnización equivalente a una anualidad de retribución fija por no competencia post-contractual por un período de dos años.

Nota 29. Compromisos y pasivos contingentes

Garantías

A 31 de diciembre de 2016 Gas Natural SDG, S.A. tenía prestados avales ante terceros derivados de sus actividades por importe de 251 millones de euros (260 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

También tenía concedidos avales financieros por un total de 133 millones de euros (150 millones de euros a 31 de diciembre de 2015), de los cuales 113 millones de euros corresponden a la garantía del cumplimiento de las obligaciones de préstamos recibidos (132 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

Gas Natural SDG, S.A. estima que los pasivos no previstos a 31 de diciembre 2016, si los hubiera, que pudieran originarse por los avales prestados, no serían significativos.

Compromisos contractuales

A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad es titular de diversos contratos de suministro de gas con cláusula take or pay negociados para "uso propio" (Nota 6.5), en base a los cuales dispone de derechos de compra de gas para el periodo 2017 - 2040 por un total de 8.358 millones de euros, calculados en base a los precios de gas natural a 31 de diciembre de 2016.

Los compromisos contractuales por arrendamientos operativos son los siguientes:

Período	2016	2015
	Por arrendamientos operativos	Por arrendamientos operativos
Hasta un año	18	6
Entre uno y cinco años	70	14
Entre cinco y diez años	48	-
	136	20

Los compromisos por arrendamientos de inmuebles reflejan el alquiler del edificio "Torre del Gas", propiedad de Torre Marenostrum, S.L., para el que Gas Natural SDG tiene un contrato de arrendamiento operativo sin opción de compra por un periodo de diez años a partir de marzo 2006, prorrogado a valor de mercado durante este ejercicio por tres años, ya que están establecidas prórrogas a valor de mercado por periodos sucesivos de tres años con carácter potestativo de Gas Natural y con carácter obligatorio para Torre Marenostrum, S.L.

Adicionalmente, incluye los arrendamientos operativos, sin opción de compra formalizados en diciembre de 2016 de cuatro inmuebles en Madrid (Avenida San Luis, 77, Antonio López, 193, Acanto, 11-13 y Avenida América, 38) por un periodo de diez años que, salvo en el caso de Avenida América, 38, son prorrogables por cinco años más (Nota 6).

Pasivos contingentes

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales no existían pasivos contingentes de importe relevante por litigios o arbitrajes en la sociedad Gas Natural SDG, S.A.

Nota 30. Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en miles de euros por las distintas sociedades que utilizan la marca PwC son:

(miles de euros)	2016	2015
Servicios de auditoría	674	658
Servicios de verificación y relacionados con la auditoría	289	402
Total honorarios	963	1.060

Nota 31. Medio ambiente

Actuaciones ambientales

Las principales líneas de actuación de Gas Natural Fenosa se han desarrollado en el contexto de la estrategia ambiental de la compañía para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental, reducir el impacto ambiental, mitigar el cambio climático, preservar la biodiversidad del entorno, optimizar el consumo de los recursos naturales como el agua, prevenir la contaminación e impulsar la mejora continua, yendo más allá de lo que establece la normativa.

Se han mantenido las medidas para compatibilizar el desarrollo energético con la protección del medioambiente. Entre las actuaciones de ámbito general, se ha impulsado la mejora continua mediante la actualización y extensión de la gestión ambiental, involucrando a nuestros proveedores y fomentando en nuestros clientes el uso responsable de la energía.

Para materializar estas líneas, la gestión ambiental de Gas Natural Fenosa se basa en el modelo ISO 14001, cuyo buen funcionamiento es verificado periódicamente y proporciona los elementos necesarios para asegurar la mejor gestión ambiental. En este contexto, en 2016 se ha alcanzado la certificación del sistema de gestión ambiental de parte de la actividad de distribución de electricidad en Chile. Así mismo, se ha avanzado en el proceso de adaptación de la gestión ambiental del resto de actividades de Chile con el objeto de homogeneizarlas con el resto de la compañía.

El posicionamiento de Gas Natural Fenosa ante el cambio climático se basa en contribuir a su mitigación a través de energías bajas en carbono y renovables, la promoción del ahorro y la eficiencia energética, la aplicación de nuevas tecnologías y la captura del carbono, y en estas líneas se desarrollan los distintos proyectos del grupo. Durante 2016 se han registrado reducciones significativas en materia de emisiones directas de CO₂ con respecto a 2015, como consecuencia de una menor producción de la generación de carbón en España en beneficio de la generación menos emisora. Como consecuencia de ello, se ha reducido significativamente la emisión específica por unidad de energía generada con respecto a 2015. En cuanto a los valores de emisión de otras sustancias, se ha producido igualmente una reducción de las emisiones por la menor generación térmica en España.

En el ejercicio 2016, Gas Natural Fenosa ha llevado a cabo múltiples actuaciones en favor de la conservación de la biodiversidad, algunas de ellas en respuesta a los requisitos establecidos por las autoridades ambientales y otras de carácter voluntario. Durante este periodo se han consolidado las bases para establecer planes de acción de biodiversidad de los negocios y se ha avanzado de forma muy significativa en las herramientas que soportan la estrategia de biodiversidad de la compañía.

Consciente del papel fundamental que juega el agua en el proceso productivo, y en el constante compromiso con el entorno y con la gestión eficiente de los recursos naturales, Gas Natural Fenosa ha avanzado durante 2016 en su estrategia de agua mediante la determinación de indicadores de gestión y líneas de acción vinculadas a la optimización del recurso agua en sus procesos productivos de mayor peso. Dentro del compromiso con el entorno y con la gestión eficiente de los recursos naturales, durante 2016 Gas Natural Fenosa ha iniciado los trabajos para ordenar en 2017 las líneas de actuación en materia de economía circular en las que trabaja desde hace tiempo.

Las actuaciones ambientales realizadas en el ejercicio 2016 han alcanzado un total de 7 millones de euros, correspondientes a gastos incurridos en la gestión ambiental de las instalaciones (12 millones de euros gastos incurridos en la gestión ambiental de las instalaciones en el ejercicio 2015).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir Gas Natural Fenosa están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

Nota 32. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 11 de enero de 2017 Gas Natural Fenosa Finance, B.V. a través del programa Euro Medium Term Notes (EMTN) del que la Sociedad actúa como garante, cerró una emisión de bonos por importe de 1.000 millones de euros y vencimiento en enero de 2027, con un cupón anual del 1.375%.

Anexo I. Sociedades del grupo fiscal Gas Natural

Las sociedades pertenecientes al grupo fiscal Gas Natural son las siguientes:

Gas Natural SDG, S.A.	Gas Natural Redes Distribución Gas SDG, S.A.
Ampliación de Nerea, S.L.U.	Gas Natural Redes GLP, S.A.
Banteay Srei, S.L.U.	Gas Natural Rioja, S.A.
Boreas Eólica 2, S.A.	Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.
Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A.	Gas Natural Servicios SDG, S.A.
Energías Ambientales de Somozas, S.A.	Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Energías Especiales Alcohólicas, S.A.	Gas Natural Wind 4, S.L.U.
Energías Especiales De Extremadura, S.L.	Gas Navarra, S.A.
Eólica La Vega I, S.L.U.	Gecal Renovables, S.A.
Eólica La Vega II, S.L.U.	General de Edificios y Solares, S.L.
Estela Eólica, S.L.U.	Genroque, S.L.U.
Europe Maghreb Pipeline Limited	Global Power Generation, S.A.
Explotaciones Eólicas Sierra de Utrera, S.L.	Holding Negocios Regulados Gas Natural, S.A.
Fenosa Wind, S.L.	JGC Cogeneración Daimiel, S.L.
Fenosa, S.L.U.	La Energía, S.A.
Gas Directo, S.A.U.	La Propagadora del Gas Latam, S.L.U.
Gas Natural Almacenamiento Andalucía, S.A.	La Propagadora del Gas, S.A.
Gas Natural Andalucía, S.A.	Lanzagorta Comunicaciones, S.L.
Gas Natural Aprovisionamientos SDG, S.A.	Lignitos de Meirama, S.A.
Gas Natural Aragón SDG, S.A.	Operación y Mantenimiento Energy, S.A.
Gas Natural Balears, S.A.	Parque Eólico Cova Da Serpe, S.L.U.
Gas Natural Capital Markets, S.A.	Parque Eólico La Rabia, S.L.U.
Gas Natural Castilla La Mancha, S.A.	Parque Eólico Las Claras, S.L.U.
Gas Natural Castilla y León, S.A.	Parque Eólico El Hierro, S.L.
Gas Natural Catalunya SDG, S.A.	Parque Eólico Los Pedreros, S.L.
Gas Natural Cegas, S.A.	Parque Eólico Montamarta, S.L.
Gas Natural Comercializadora, S.A.	Parque Eólico Nerea, S.L.
Gas Natural Distribución Latinoamérica, S.A.	Parque Eólico Peñaroldana, S.L.
Gas Natural Exploración, S.L.	Petroleum Oil & Gas España, S.A.
Gas Natural Fenosa Electricidad Colombia, S.L.	Sagane, S.A.
Gas Natural Fenosa Engineering, S.L.	Sociedad de Tratamiento Hornillos, S.L.
Gas Natural Fenosa Generación Nuclear, S.L.	Societat Eòlica de L'Enderrocada, S.A.
Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U.	Tratamiento Almazán, S.L.
Gas Natural Fenosa Ingeniería y Desarrollo de Generación, S.L.U.	Tratamiento Cinca Medio, S.L.
Gas Natural Fenosa Internacional, S.A.	Unión Fenosa Distribución, S.A.
Gas Natural Fenosa LNG, S.L.	Unión Fenosa Financiación, S.A.
Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U.	Unión Fenosa Minería, S.A.
Gas Natural Informática, S.A.	Unión Fenosa Preferentes, S.A.U.
Gas Natural Madrid SDG, S.A.	



Informe Anual de Gas Natural SDG 2016

Informe de Gestión



Situación de la entidad. Pág. 90

Evolución y resultado
de los negocios. Pág. 92

Sostenibilidad. Pág. 96

Principales riesgos
e incertidumbres. Pág. 101

Evolución previsible del grupo. Pág. 106

Actividades de I+D+i. Pág. 107

Informe Anual de
Gobierno Corporativo. Pág. 108

Acciones propias. Pág. 108

Hechos posteriores. Pág. 109



1. Situación de la entidad

Gas Natural Fenosa posee un modelo de negocio caracterizado por realizar una gestión responsable y sostenible de todos los recursos de los que se sirve. El compromiso con la sostenibilidad y con la creación de valor a lo largo del tiempo, se concreta en la política de responsabilidad corporativa, aprobada por el Consejo de Administración, presente en todo el proceso de negocio de la compañía que asume siete compromisos de responsabilidad corporativa con sus grupos de interés y que guían su forma de actuar: compromiso con los resultados, orientación al cliente, protección del medio ambiente, interés por las personas, seguridad y salud, compromiso con la sociedad e integridad.

Gas Natural Fenosa es una compañía de energía integrada que suministra gas y electricidad a casi 22 millones de clientes. Su objetivo principal es proveer de energía a la sociedad para maximizar su desarrollo y su bienestar, convirtiendo la innovación, la eficiencia energética y la sostenibilidad en pilares fundamentales del modelo de negocio. Es líder en el sector energético y pionera en la integración del gas y la electricidad. Su negocio se centra en el ciclo de vida completo del gas, y en la generación, distribución y comercialización de electricidad. Además, desarrolla otras líneas de negocio, como los servicios energéticos, que favorecen la diversificación de las actividades y los ingresos, anticipándose a las nuevas tendencias del mercado, atendiendo las necesidades específicas de los clientes y ofreciéndoles un servicio integral no centrado únicamente en la venta de energía.

El modelo de negocio de Gas Natural Fenosa se desarrolla a través de un amplio número de empresas básicamente en España, resto de Europa, Latinoamérica y África y se apoya en cuatro grandes negocios:

› **Distribución de gas (España, resto de Europa y Latinoamérica)**

Gas Natural Fenosa mantiene una posición de liderazgo en los mercados donde opera, lo que le permite aprovechar las oportunidades de crecimiento orgánico, tanto por la captación de nuevos clientes en municipios con gas, como por la expansión de redes a zonas no gasificadas. Es líder en España y cuenta con una sólida presencia en Italia. Es líder en Latinoamérica donde está presente en México, Chile, Colombia, Brasil, Argentina y Perú.

› **Distribución de electricidad (España, resto de Europa y Latinoamérica)**

Gas Natural Fenosa es uno de los operadores más eficientes en términos de costes de operación y mantenimiento del negocio de distribución eléctrica. Gas Natural Fenosa es el tercer operador en el mercado español y es líder en Moldavia. En Latinoamérica está presente en Chile, Argentina, Panamá y Colombia.

› **Gas (Infraestructuras, Comercialización y Unión Fenosa Gas)**

Gas Natural Fenosa posee una infraestructura de gas única e integrada que dota al negocio de gran estabilidad, proporciona flexibilidad a las operaciones y permite transportar el gas hacia las mejores oportunidades de negocio.

Para Gas Natural Fenosa los proveedores son actores fundamentales en el óptimo funcionamiento de la cadena de valor, por ello establece contratos a largo plazo, asume el compromiso con la sociedad en la que opera y minimiza su impacto medioambiental, garantizando con ello el suministro.

Gas Natural Fenosa responde con sus servicios de valor añadido a las exigencias de rapidez, garantía, calidad y eficiencia energética que requieren los clientes.

› **Electricidad (España e Internacional)**

Gas Natural Fenosa tiene un amplio conocimiento en todas las tecnologías de generación y cuenta con una infraestructura capaz de ajustarse a las necesidades de cada modelo energético y a la realidad de cada país. El aprovisionamiento de un gas competitivo y flexible permite a la compañía obtener mejores márgenes frente a sus competidores en la gestión de sus ciclos combinados.

La posición de liderazgo en la comercialización combinada de gas natural y electricidad presenta importantes ventajas como menor coste de servicio, un servicio integrado al cliente y menores costes de adquisición, sin olvidar la consecución de una mayor vinculación con los clientes.

En el negocio internacional Gas Natural Fenosa, a través de Global Power Generation, está presente en México, Puerto Rico, República Dominicana, Costa Rica, Panamá, Kenia y Australia y, más recientemente, en Chile y Brasil.

En consecuencia, la presencia a lo largo de toda la cadena de valor del gas dota a Gas Natural Fenosa de una ventaja competitiva convirtiendo a la compañía en líder en el sector. La capacidad de gestión y experiencia en electricidad, junto con su posición única de integración del mercado de gas y electricidad, convierte a la compañía en referente en este sector. La presencia internacional garantiza una posición privilegiada para capturar el crecimiento de nuevas regiones en el proceso de desarrollo económico, convirtiéndola en uno de los principales operadores del mundo.

En el Anexo I de las Cuentas Anuales Consolidadas se relacionan las empresas participadas por Gas Natural Fenosa.

1.1. Gobierno Corporativo

Gas Natural Fenosa desarrolla y mantiene actualizadas de modo continuado sus normas de gobierno corporativo, que están formadas principalmente por:

- > Estatutos Sociales.
- > Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- > Reglamento del Consejo de Administración y sus Comisiones.
- > Código Interno de Conducta en materia relativa a los Mercados de Valores.
- > Código Ético.
- > Política de Responsabilidad Corporativa.

Gas Natural Fenosa ha continuado potenciando su compromiso con la transparencia y las buenas prácticas en cuyo desarrollo participan la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y sus comisiones: Comisión Ejecutiva, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Auditoría. También el Comité de Dirección desempeña un papel relevante. En 2015, Gas Natural Fenosa adaptó sus normas de gobierno corporativo a los requerimientos contenidos en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y a las nuevas Recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de febrero de 2015.

Una descripción más detallada de las mismas se puede consultar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 anexo a este Informe de gestión.

El Consejo de Administración es el órgano de representación de la entidad y, al margen de las decisiones reservadas a la Junta General, es el máximo órgano de decisión de Gas Natural Fenosa. En particular son de su competencia:

- > Determinar las orientaciones estratégicas y los objetivos económicos.
- > Supervisar y verificar que los miembros del primer nivel de dirección cumplen con la estrategia y los objetivos.
- > Asegurar la viabilidad futura de la sociedad y su competitividad.
- > Aprobar los códigos de conducta.

La Comisión Ejecutiva es el Órgano delegado del Consejo de Administración encargado del seguimiento continuo de la gestión de la compañía.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone los criterios de retribución de los consejeros y la política general de remuneraciones de la Dirección. Por otra parte, revisa la estructura y composición del Consejo, supervisa el proceso de incorporación de nuevos miembros y establece las directrices para el nombramiento de directivos.

La Comisión de Auditoría supervisa los sistemas y la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos de la sociedad; la elaboración de la información financiera y los servicios de auditoría interna.

El Comité de Dirección lleva a cabo la coordinación de las áreas de negocio y corporativas. Entre sus funciones principales están las de estudiar y proponer los Objetivos, el Plan Estratégico y el Presupuesto Anual, así como evaluar a los máximos Órganos de Gobierno las propuestas de las actuaciones que puedan afectar a la consecución del Plan Estratégico de la compañía. Asimismo, todos los miembros del Comité de Dirección participan en la elaboración del Mapa de Riesgos Corporativo, a través de reuniones de trabajo en las que aportan su visión sobre las principales incertidumbres y eventuales efectos en los negocios.

2. Evolución y resultado de los negocios

Las principales magnitudes de Gas Natural SDG, S.A. y su evolución en el ejercicio son:

	2016	2015	%
Importe neto de la cifra de negocios	5.062	5.640	(10,2)
Resultado operativo	1.617	1.597	1,3
Resultado del ejercicio	1.067	1.024	4,2
Fondos Propios	13.431	13.298	1,0
Patrimonio neto	13.444	13.285	1,2
Deuda financiera	3.597	3.780	(4,8)
Período medio de pago proveedores	22 días	24 días	-

Gas Natural SDG, S.A. es una sociedad que desarrolla su actividad básicamente a través de la tenencia de participaciones en sociedad del grupo y asociadas, por lo que la información desglosada a continuación se refiere al grupo consolidado de Gas Natural Fenosa.

2.1. Principales hitos del ejercicio 2016

El beneficio neto de 2016 se sitúa en 1.347 millones y desciende un 10,3% frente al del mismo período del año anterior.

El ebitda alcanza los 4.970 millones en 2016 y disminuye un 5,6% con respecto al de 2015, una vez discontinuado el negocio del gas licuado del petróleo en Chile, condicionado por un entorno macroeconómico y energético muy exigente. Dicho entorno ha afectado especialmente a la contribución del negocio de comercialización de gas, así como a la depreciación de las divisas latinoamericanas en su traslación a euros con un impacto en ebitda de 112 millones de euros, causado fundamentalmente por el comportamiento del peso colombiano y del peso mexicano.

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de endeudamiento se sitúa en el 44,8% inferior al de 2015 que se situaba en el 45,8% y el ratio Deuda financiera neta/Ebitda en 3,1 veces, frente a 3,0 veces en 2015, pese al adelanto del dividendo a cuenta del ejercicio 2016.

En noviembre de 2016 se ha procedido al cierre de la venta del 20,0% de participación de la sociedad Aprovevisionadora Global de Energía, S.A. (AGESA), filial de Gas Natural Chile, S.A., en GNL Quintero, S.A. (Chile) a Enagás por 182 millones de euros y ha supuesto la obtención de una plusvalía antes de impuestos y participaciones no dominantes de 128 millones de euros y una plusvalía neta de 50 millones de euros.

El 14 de noviembre de 2016 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de la República de Colombia (Superintendencia) ordenó, como medida necesaria para asegurar la prestación del servicio de energía eléctrica, la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de Electricaribe. La Superintendencia ordenó asimismo el cese de los miembros del órgano de administración y del gerente general y su sustitución por un Agente especial designado por la Superintendencia. Durante el ejercicio de sus funciones lo cierto es que el Agente ha sustituido al personal directivo nombrado por Gas Natural Fenosa y ha centralizado la decisión sobre el suministro de información a remitir a Gas Natural Fenosa, de forma que, al cierre de diciembre de 2016 Gas Natural Fenosa ya había perdido el control y cualquier poder de influencia significativa sobre Electricaribe al no participar ni tener información directa sobre las decisiones o sobre las actividades relevantes de los negocios. Posteriormente, el 11 de enero de 2017 la Superintendencia ha acordado la prórroga de la intervención, hasta el 14 de marzo de 2017. Debido a los hechos señalados anteriormente, y siguiendo lo indicado por la normativa contable aplicable en este caso, NIIF 10, el 31 de diciembre de 2016 se ha dejado de consolidar Electricaribe en el balance consolidado de Gas Natural Fenosa, procediéndose a dar de baja sus activos, pasivos y participaciones no dominantes por un importe neto de 475 millones de euros. Asimismo, en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta", se ha reconocido la inversión en Electricaribe por su valor razonable en el sentido de la NIC 39 (475 millones de euros).

Gas Natural Fenosa confirma la perspectiva de beneficio neto para el ejercicio 2017 entre 1.300 y 1.400 millones de euros, así como la continuidad de su política de dividendos, de acuerdo con la Visión Estratégica 2016-2020.

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2016 que el Consejo de Administración elevará a la Junta General Ordinaria de Accionistas para su aprobación supone destinar 1.001 millones a dividendos, el mismo que el año anterior, en línea con la nueva política de dividendos para el período 2016-2018 aprobada en marzo de 2016. El dividendo a cuenta de 0,330 euros por acción fue pagado íntegramente en efectivo el 27 de septiembre de 2016 y el pago del dividendo complementario de 0,670 euros por acción también será realizado en efectivo en el mes de junio de 2017, lo que supondrá un *pay out* del 74,3%.

2.2. Principales magnitudes

La información financiera de Gas Natural Fenosa contiene magnitudes y medidas elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como otras medidas preparadas de acuerdo con el modelo de información del Grupo denominadas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR) que se consideran magnitudes ajustadas respecto a aquellas que se presentan de acuerdo con las NIIF. En el último apartado del Informe de gestión consolidado se incluye un Glosario de términos con la definición de las MAR utilizadas.

Principales magnitudes económicas

	2016	2015	%
Importe neto de la cifra de negocios	23.184	26.015	(10,9)
Ebitda	4.970	5.264	(5,6)
Beneficio de explotación	3.006	3.261	(7,8)
Resultado atribuible a accionistas de la soc. dominante	1.347	1.502	(10,3)
Flujos de efectivo actividades explotación	3.375	3.500	(3,6)
Inversiones	2.225	1.422	56,5
Patrimonio neto (a 31/12)	19.005	18.518	2,6
Patrimonio neto atribuido (a 31/12)	15.225	14.367	6,0
Deuda financiera neta (a 31/12)	15.423	15.648	(1,4)

Principales ratios financieros

	2016	2015
Endeudamiento (%)	44,8	45,8
Ebitda / Coste deuda financiera neta	6,7x	6,4x
Deuda financiera neta / Ebitda	3,1x	3,0x
Ratio de liquidez	1,1x	1,2x
Ratio de solvencia	1,0x	1,0x
ROE (Rentabilidad sobre el patrimonio neto) (%)	8,8	10,5
ROA (Retorno de los activos) (%)	2,9	3,1

Principales ratios bursátiles y remuneración al accionista

	2016	2015
Nº de acciones medio (en miles)	1.000.468	1.000.689
Cotización a 31/12 (euros)	17,91	18,82
Capitalización bursátil a 31/12 (millones de euros)	17.922	18.828
Beneficio por acción (euros) ¹	1,35	1,57
Patrimonio neto atribuible por acción (euros)	15,21	14,36
Relación cotización-beneficio (PER)	13,3	12,5
EV/ Ebitda	6,7	6,5

¹ Beneficio a 31 de diciembre 2015 ajustado de acuerdo a NIC33 por el exceso del importe en libros de las acciones preferentes sobre el importe pagado en su recompra, neto de su efecto fiscal

Principales magnitudes físicas

	2016	2015	%
Distribución gas:			
Ventas-ATR ¹ :	458.265	473.831	(3,3)
Europa	188.197	181.212	3,9
Latinoamérica	270.068	292.619	(7,7)
Puntos de suministro de distribución de gas, en miles (a 31/12)	13.546	13.172	2,8
Europa	5.773	5.724	0,9
Latinoamérica	7.773	7.448	4,4
Distribución electricidad:			
Ventas-ATR ¹ :	68.258	68.731	(0,7)
Europa	34.697	34.676	0,1
Latinoamérica	33.561	34.055	(1,5)
Puntos de suministro de distribución de electricidad, en miles (a 31/12)	8.202	10.622	(22,8)
Europa	4.580	4.550	0,7
Latinoamérica	3.622	6.072	(40,3)
TIEPI ² (minutos)	43	44	(2,3)

* Datos de Colombia a 30/11/2016 por indisponibilidad de datos del mes de diciembre.

¹ Acceso Terceros a la Red (energía distribuida).

² Tiempo de Interrupción Equivalente de la Potencia Instalada en España.

Principales magnitudes físicas (continuación)

	2016	2015	%
Gas:			
Suministro de gas (GWh):	325.384	316.268	2,9
España	178.916	185.851	(3,7)
Resto de Europa	77.136	54.787	40,8
GNL Internacional	69.332	75.630	(8,3)
Transporte de gas-EMPL (GWh)	111.720	112.861	(1,0)
Electricidad:			
Energía eléctrica producida (GWh):	46.552	49.548	(6,0)
España:	28.504	31.568	(9,7)
Hidráulica	3.933	2.457	60,1
Nuclear	4.463	4.544	(1,8)
Carbón	5.687	7.973	(28,7)
Ciclos combinados	11.963	14.494	(17,5)
Renovable y Cogeneración	2.458	2.100	17,0
Global Power Generation:	18.048	17.980	0,4
Hidráulica	496	481	3,1
Ciclos combinados	15.648	15.519	0,8
Fuel-gas	1.111	1.130	(1,7)
Eólica	793	850	(6,7)
Capacidad de generación eléctrica (MW):	15.418	15.471	(0,3)
España:	12.716	12.769	(0,4)
Hidráulica	1.954	1.954	-
Nuclear	604	604	-
Carbón	2.010	2.065	(2,7)
Ciclos combinados	7.001	7.001	-
Renovable y Cogeneración	1.147	1.145	0,2
Global Power Generation:	2.702	2.702	-
Hidráulica	123	123	-
Ciclos combinados	2.035	2.035	-
Fuel-gas	310	310	-
Eólica	234	234	-
Comercialización de electricidad (GWh)	36.384	35.241	3,2

3. Sostenibilidad

3.1. Medio ambiente

Principales magnitudes

	2016	2015	% Var.
Capacidad instalada libre de emisiones (%)	22,1	22,0	0,4
Producción neta libre de emisiones (%)	16,4	11,8	39,1
Emisiones directas de GEI ¹ (Mt CO ₂ eq)	19,5	22,4	(12,9)
Emisiones de CO ₂ /generación de electricidad (t CO ₂ /GWh)	411	445	(7,6)
Emisiones de metano en distribución de gas (t CO ₂ eq/km red)	9,3	9,3	-
Actividad con certificación ambiental (% con certificación ambiental sobre el total ebitda grupo potencialmente certificable) ²	90,1	88,3	(2,0)

¹ Gases efecto invernadero por emisiones directas correspondientes al alcance 1 conforme a "The Greenhouse Gas Protocol. A Corporate accounting and reporting standard".

² % de ebitda grupo potencialmente certificable sobre el total ebitda grupo es aproximadamente un 86,8%.

Gas Natural Fenosa trabaja para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental, reducir el impacto ambiental, mitigar el cambio climático, preservar la biodiversidad del entorno, optimizar el consumo de los recursos naturales como el agua, prevenir la contaminación e impulsar la mejora continua, yendo más allá de lo que establece la normativa.

En 2016 se avanzó en la certificación de nuevos sistemas de gestión ambiental conforme a ISO 14001 y los propios requisitos de la compañía, registrando un ligero avance en el porcentaje de Ebitda certificado como consecuencia de la incorporación de parte de las actividades de distribución eléctrica en Chile. Durante 2017 se concluirán los trabajos de adaptación y certificación a los referenciales internacionales y a los requerimientos internos en materia de gestión ambiental.

En cuanto a cambio climático se ha producido reducciones significativas en materia de emisiones directas de CO₂ con respecto a 2015, como consecuencia de una menor producción de la generación de carbón en España en beneficio de la generación menos emisora. Como consecuencia de ello, se redujo significativamente la emisión específica por unidad de energía generada con respecto a 2015.

En 2016 Gas Natural Fenosa ha llevado a cabo múltiples y variadas actuaciones en favor de la conservación de la biodiversidad, muchas de las cuales han ido más allá de los requisitos establecidos por las autoridades ambientales y otras de carácter voluntario.

Dentro del compromiso con el entorno y con la gestión eficiente de los recursos naturales, durante 2016 Gas Natural Fenosa avanzó con la estrategia de agua e inició trabajos para definir en 2017 las líneas de actuación en materia de economía circular.

Otra información relevante en cuanto a las principales actuaciones en materia medioambiental, sostenibilidad, emisiones, así como las principales inversiones medioambientales, se incluye en la Nota 36 de la Memoria.

3.2. Personas

Principales magnitudes

Indicadores de naturaleza social	2016	2015	% Var.
Número de empleados a 31/12	17.229	19.939	(13,6)
Índice de rotación voluntaria (%)	2,5	3,5	(28,6)
Índice de integración (personas con discapacidad) ¹	2,4	2,4	–
Horas de formación por empleados	50,9	61,4	(17,1)
Tasa de absentismo	2,2	2,0	10,0
Días perdidos	2.424	3.674	(34,0)
Número de accidentes con baja	65	125	(48,0)

¹ España.

Desarrollo humano y social

Gas Natural Fenosa ofrece a sus empleados un empleo estable y de calidad (el 96% de los puestos son de carácter indefinido) y una carrera profesional sólida, estructurada y atractiva.

Durante 2016, ha continuado la implantación del proyecto Desarrollo Humano y Social, cuyo principal objetivo es promover un entorno laboral de calidad, basado en el respeto, la diversidad y el desarrollo personal y profesional. A través del mismo, se han impulsado y coordinado varios programas de acción sobre dos pilares fundamentales: la igualdad de oportunidades y la formación como palanca para sensibilizar internamente en materia de discapacidad.

Gas Natural Fenosa dispone de un modelo global de selección externa homogéneo para todas las geografías donde opera. De este modo se garantiza una única estrategia como empleador, con los mismos criterios de selección y la aplicación de las mejores prácticas en la identificación, captación y retención del talento profesional necesario para el desarrollo de los negocios.

Gas Natural Fenosa continúa ofreciendo a todos los empleados la posibilidad de participar en el programa de movilidad interna. A través de este programa, las personas pueden optar a cualquier posición vacante en todas las geografías, independientemente de la localización del empleado. Por ello, éste es uno de los principales pilares de la dinamización del desarrollo profesional de los empleados de la compañía. Para conocer las preferencias e inquietudes de los profesionales en materia de movilidad, se ha continuado trabajando en el Proyecto Conocerte. Esta iniciativa, lanzada en 2015, ha ayudado a obtener información individualizada y centralizada para toda la Compañía. Dirigido a profesionales técnicos que no están incluidos en programas directivos o en el programa Savia, se obtuvo información de 10.000 empleados en 15 países.

El comportamiento ético, la promoción y respeto de la igualdad, la prevención y seguridad en el trabajo, son parte fundamental del compromiso asumido por Gas Natural Fenosa con sus empleados.

Estos principios se reflejan en la gestión diaria de la compañía a través del Código Ético, del II Convenio Colectivo, el Plan de Igualdad o el Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, Sexual y por Razón de Sexo.

En 2016, se ha avanzado en el compromiso de desarrollo de acciones de igualdad y diversidad para los empleados, con el diseño de un Plan Integral de Diversidad enfocado sobre género, edad y discapacidad.

En relación a la discapacidad, destacan los Programas Capacitas y Aflora, impulsados con el objetivo de normalizar la integración laboral de profesionales con discapacidad. Desde que se comenzó a implementar los dos proyectos, un total de 156 personas con necesidades especiales han disfrutado de ayudas dirigidas a la inserción laboral en España, lo que supone que más de un 87% de los empleados discapacitados en España se han acogido a alguno de estos programas. Como reconocimiento a nuestra política de inclusión, Gas Natural Fenosa ha renovado el Sello Bequal Plus por ser una de las compañías energéticas pioneras en su compromiso con la discapacidad.

Gas Natural Fenosa promueve la conciliación de la vida profesional y personal gracias al importante conjunto de medidas de flexibilización laboral, servicios y beneficios adaptados a las necesidades de los empleados. De este modo, nuestros profesionales pueden configurar sus diferentes opciones vitales en congruencia con sus planes de desarrollo y los intereses de la empresa.

Formación y gestión del talento

La Gestión del Talento de Gas Natural Fenosa apuesta por el desarrollo individual y la evolución en la carrera profesional, que contribuye a definir de forma controlada y consistente el aprendizaje de nuestros profesionales para asegurar que su desarrollo esté alineado con los objetivos de la compañía.

El modelo de liderazgo y gestión del talento apuesta por fomentar la responsabilidad, el desarrollo individual y la carrera profesional, incorporando herramientas y metodologías innovadoras en la formación y el desarrollo.

En 2016 se ha avanzado en la simplificación del modelo para hacerlo más accesible a todos los colectivos de empleados y, de esta forma, disponer de un modelo único, homogéneo y estandarizado para la valoración y desarrollo profesional.

La unidad de Gestión del Talento y Universidad Corporativa es la encargada de desarrollar a los profesionales de Gas Natural Fenosa, de todos los niveles organizativos, y de gestionar el conocimiento en todo el ámbito de la compañía. La preparación de las personas es uno de los factores de éxito de la empresa ya que son ellas quienes alcanzan los objetivos de negocio e impulsan las estrategias corporativas.

La Universidad Corporativa mantiene una red de alianzas con instituciones académicas tanto en España como en el resto del mundo. Además, cuenta con un Consejo Asesor formado por las Universidades Politécnicas de Barcelona y Madrid, el Instituto Tecnológico de Monterrey, IESE, ESADE, Boston Consulting Group que, junto a las unidades internas de Gas Natural Fenosa, asegura la conexión permanente entre la estrategia de la compañía y los programas que se llevan a cabo.

Gas Natural Fenosa se ha consolidado como una compañía líder en seguridad y salud tras la implantación de un ambicioso plan orientado a realizar un profundo cambio cultural, que se inició en el año 2012, denominado "Plan Compromiso con la Seguridad y la Salud". La Universidad Corporativa ha contribuido en este proceso a través del programa formativo "Programa Compromiso con la Seguridad y la Salud", formando al 100% de la compañía.

Retribución

La política retributiva de Gas Natural Fenosa se rige por la equidad en el ámbito interno y por la competitividad desde el punto de vista del mercado. Por otro lado, la retribución del empleado depende de su inclusión en el convenio colectivo.

El nivel retributivo de los empleados incluidos en el convenio colectivo se establece en función del grupo y subgrupo profesional al que pertenecen.

Para aquellos no incluidos, las retribuciones se definen individualmente, según la política retributiva de la compañía.

La retribución variable, encuadrada dentro de la política retributiva de Gas Natural Fenosa, tiene como finalidad potenciar el compromiso de los empleados y motivar el mejor desempeño de sus funciones, alineándolos con los intereses a largo plazo de la compañía y sus accionistas.

La retribución variable anual valora la aportación a la consecución de objetivos individuales en función del puesto de trabajo, relacionados con variables económico-financieras de eficiencia y crecimiento. También tiene en cuenta cuestiones de calidad y seguridad, estando directamente vinculadas al logro de los objetivos propuestos en el Plan de Dirección por Objetivos.

La Dirección por Objetivos así como la Retribución Variable Comercial, son las metodologías desplegadas en Gas Natural Fenosa para incentivar la implicación de los empleados en el logro de los objetivos de la compañía y en la participación directa en los resultados. Ambas se instrumentan a través de dos tipos de Retribución Variable Anual, en función del colectivo al cual se orienta:

- > Gestión: basada en la dirección por objetivos y valoración del desempeño. Se aplica a las personas del colectivo de directivos y excluidos de convenio.
- > Comercial: en función del cumplimiento de objetivos comerciales. Se dirige a aquellas personas que tengan una función comercial dentro del grupo.

El paquete retributivo de los empleados de Gas Natural Fenosa se complementa con un sistema de previsión social, donde está incluido el Plan de Pensiones, principal vehículo de financiación de los compromisos post-empleo.

Asimismo, Gas Natural Fenosa ofrece una serie de beneficios sociales que complementan el paquete retributivo de los empleados. En el año 2016 se ha lanzado la plataforma "Mis Beneficios" para la plantilla ámbito España, que supone una solución única e integral para gestionar y comunicar los programas de Compensación y Beneficios. Es una plataforma tecnológica viva, que evoluciona adecuándose a las distintas estrategias de beneficios y compensación.

Alguno de los módulos que contiene esta plataforma son "Sistema de previsión Social" que ayuda al empleado a comprender su jubilación y a conocer los planes internos de la Compañía o "Bienestar y Salud" donde el empleado podrá gestionar sus planes en esta materia.

Además se dispone de un sistema de retribución flexible, consolidado ya desde 2012, para todo el personal de ámbito España. Este sistema, permite a los beneficiarios diseñar la composición de su paquete retributivo utilizando la oferta de productos existentes en cada campaña.

Estructura del personal

El desglose del personal al 31 de diciembre por categorías, géneros y áreas geográficas se incluye en la Nota 25 de la Memoria Consolidada.

3.3. Fiscalidad

Políticas fiscales y gestión del riesgo fiscal

Las políticas fiscales de Gas Natural Fenosa están alineadas con la Política de Responsabilidad Corporativa de Gas Natural Fenosa que establece como uno de los compromisos y principios de actuación el de "actuar con responsabilidad en la gestión de los negocios y cumplir con las obligaciones fiscales en todas las jurisdicciones en las que opera la compañía, asumiendo el compromiso de transparencia y colaboración con las administraciones tributarias correspondientes".

Por ello, desde el ejercicio 2010 Gas Natural Fenosa está adherida al "Código de Buenas Prácticas Tributarias" elaborado por el Foro de Grandes Empresas en conjunto con la administración tributaria española. Esta iniciativa, impulsada por el Gobierno de España, tiene el objetivo de promover la transparencia, buena fe y cooperación con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en la práctica fiscal empresarial y la seguridad jurídica en la aplicación e interpretación de las normas tributarias.

En este sentido, la compañía se ha comprometido expresamente a: (a) evitar estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias, (b) colaborar con las Administraciones Tributarias (c) informar regularmente al Consejo de Administración sobre las políticas fiscales aplicadas; y (d) aplicar los criterios fiscales acordes con la doctrina administrativa y la jurisprudencia.

Para garantizar que las prácticas tributarias de Gas Natural Fenosa están basadas en estos principios, el grupo cuenta con un Procedimiento General de Buenas Prácticas Tributarias.

Por otro lado, Gas Natural Fenosa cuenta con un mapa de riesgos en el que se identifican específicamente los riesgos fiscales y las controversias sobre la interpretación o aplicación del marco jurídico fiscal. La información sobre las principales actuaciones con trascendencia fiscal se detalla en la Nota 21 de "Situación fiscal" de las Cuentas anuales consolidadas.

En el caso de operaciones relevantes o singulares se informa al Consejo de Administración de cuáles son las consecuencias fiscales de las mismas cuando constituyen un factor relevante. La creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales debe ser informada al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría.

Atendiendo a la normativa española que determina los países que tienen la consideración de paraísos fiscales (Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio y Real Decreto 116/2003, de 31 de enero), Gas Natural Fenosa mantiene dos únicas participaciones en sociedades constituidas en dichos territorios:

- La participación del 95,0% en Buenergía Gas & Power, Ltd, domiciliada en las Islas Caimán. Se trata de una sociedad tenedora indirectamente de una única participación industrial que desarrolla la actividad de generación eléctrica por ciclo combinado de gas en Puerto Rico (Ecoeléctrica, L.P) cuyas rentas tributan en este país y que no aportan ninguna ventaja fiscal para Gas Natural Fenosa.
- La participación del 52,2% en Gasoducto del Pacífico (Cayman), Ltd. domiciliada en las Islas Caimán. Se trata de una sociedad sin actividad incorporada al grupo como consecuencia de la adquisición del grupo CGE y que no aporta ninguna ventaja fiscal para Gas Natural Fenosa.

En cuanto a las participaciones del 47,5% en Ecoeléctrica Holding, Ltd y del 47,5% en Ecoeléctrica Limited, en este ejercicio 2016 se ha procedido a cambiar su domicilio desde las Islas Caimán a Puerto Rico, por lo que han dejado de tener la consideración de participaciones domiciliadas en paraísos fiscales.

Las operaciones intragrupo realizadas con estas entidades corresponden a dividendos recibidos según el siguiente detalle:

Sociedad receptora	Sociedad que distribuye	Importe (miles de euros)
Global Power Generation, S.A.	Buenergía Gas & Power, Ltd.	6.036

Contribución fiscal

Gas Natural Fenosa es consciente de su responsabilidad en el desarrollo económico de las sociedades en que realiza su actividad. Los impuestos que paga representan una parte significativa de la contribución económica que realiza a los países en los que opera. Por ello, Gas Natural Fenosa presta una atención prioritaria al cumplimiento de su obligación de pagar los impuestos que, de acuerdo con las normas aplicables, resulten debidos en cada territorio.

El pago de tributos de Gas Natural Fenosa tiene una considerable importancia económica e implica un elevado esfuerzo de cumplimiento por las obligaciones formales y colaboración con la Administración tributaria.

La contribución fiscal total de Gas Natural Fenosa ascendió en el ejercicio 2016 a 3.423 millones de euros (3.636 millones de euros en el ejercicio 2015). En la siguiente tabla se muestra el desglose de los tributos efectivamente pagados por Gas Natural Fenosa por países y segmentado entre aquellos que suponen un gasto efectivo para el grupo (denominados tributos propios), y aquellos que se retienen o repercuten al contribuyente final (denominados tributos de terceros):

País	Tributos propios						Tributos terceros									
	Impuesto sobre beneficios ¹		Otros ²		Total		IVA		Impuesto sobre hidrocarburos		Otros ³		Total		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
España	199	347	512	549	711	896	1.007	1.169	352	362	229	200	1.588	1.731	2.299	2.627
Argentina	10	4	42	40	52	44	13	13	–	–	22	16	35	29	87	73
Brasil	38	51	49	44	87	95	58	56	–	–	9	18	67	74	154	169
Colombia	75	69	78	78	153	147	7	9	–	–	14	22	21	31	174	178
Chile	42	48	11	16	53	64	117	99	–	–	18	22	135	121	188	185
México	31	33	3	4	34	37	39	32	–	–	11	12	50	44	84	81
Panamá	89	8	7	11	96	19	–	–	–	–	3	4	3	4	99	23
Resto LatAm	12	11	1	1	13	12	2	3	–	–	3	2	5	5	18	17
Total LatAm	297	224	191	194	488	418	236	212	–	–	80	96	316	308	804	726
Italia	19	14	7	5	26	19	27	30	42	34	5	5	74	69	100	88
Resto	10	10	23	35	33	45	128	112	49	32	6	6	183	150	216	195
Total	525	595	733	783	1.258	1.378	1.398	1.523	443	428	320	307	2.161	2.258	3.419	3.636

¹ Corresponde al Impuesto sobre beneficios efectivamente pagado en el ejercicio. No incluye cantidades devengadas. La información sobre la conciliación entre el "Impuesto sobre beneficios" registrado y el que resultaría de aplicar el tipo nominal del Impuesto vigente en el país de la sociedad dominante (España) sobre el "Resultado antes de impuestos" se detalla en la Nota 21 "Situación Fiscal" de las cuentas anuales consolidadas.

² Incluye tributos energéticos que en España ascienden a 244 millones de euros en 2016 (262 millones de euros en 2015), tributos locales, la seguridad social por la cuota empresarial y otros tributos propios específicos de cada país.

³ Incluye básicamente retenciones a empleados y seguridad social por la cuota del empleado.

4. Principales riesgos e incertidumbres

4.1. Riesgos operativos

4.1.1. Riesgo regulatorio

Gas Natural Fenosa y sus sociedades filiales están obligadas a cumplir con la normativa legal aplicable a los sectores de gas natural y de electricidad. En especial, los negocios de distribución gasista y eléctrico responden a actividades reguladas en la mayor parte de los países en los que Gas Natural Fenosa realiza dicha actividad.

La normativa legal aplicable a los sectores de gas natural y de electricidad en los países en los que opera Gas Natural Fenosa está típicamente sujeta a revisión periódica por parte de las autoridades competentes. La introducción de las referidas modificaciones podría incidir en el actual esquema de retribución de las actividades reguladas, afectando de un modo adverso al negocio, beneficios, subvenciones y situación financiera de Gas Natural Fenosa.

En caso de que los organismos públicos o privados que pudiera corresponder interpretaran o aplicaran de manera distinta al criterio de Gas Natural Fenosa la referida normativa, podría cuestionarse o recurrirse dicho cumplimiento y, de resultar probado cualquier incumplimiento, podría afectar de un modo material adverso al negocio, perspectivas, beneficios, subvenciones y situación financiera de Gas Natural Fenosa.

La gestión del riesgo regulatorio se basa en la comunicación fluida que Gas Natural Fenosa mantiene con los organismos reguladores. Adicionalmente, en el desempeño de las actividades reguladas, Gas Natural Fenosa ajusta sus costes e inversiones a las tasas de rentabilidad reconocidas para cada negocio.

4.1.2. Riesgo de volúmenes de gas y electricidad

La mayor parte de las compras de gas natural y gas natural licuado (GNL) se realizan a través de contratos a largo plazo, que incluyen cláusulas conforme a las cuales Gas Natural Fenosa tiene la obligación de comprar anualmente determinados volúmenes de gas (conocidas como cláusulas *"take-or-pay"*). Con arreglo a dichos contratos, a pesar de que Gas Natural Fenosa no necesite adquirir el volumen de gas comprometido para un momento determinado, estará obligado contractualmente a pagar la cantidad mínima comprometida de conformidad con las cláusulas *"take-or-pay"*.

Los mencionados contratos contienen unos volúmenes de gas que se corresponden con las necesidades estimadas de Gas Natural Fenosa. No obstante, las necesidades reales pueden ser inferiores a las previstas en el momento de suscripción de los contratos. En caso de producirse variaciones significativas en tales estimaciones, Gas Natural Fenosa estará obligado a adquirir un mayor volumen de gas del que efectivamente necesita o, en su defecto, a pagar por la cantidad de gas mínima comprometida, con independencia de que no adquiera el exceso sobre sus necesidades, lo que podría afectar de un modo adverso y significativo a los costes operativos de Gas Natural Fenosa.

En el ámbito eléctrico, el resultado de Gas Natural Fenosa está expuesto a la contracción de los volúmenes de generación de electricidad, condicionada por la evolución de la demanda eléctrica. Adicionalmente, dado el importante papel de la tecnología de Ciclo Combinado en el parque de generación de Gas Natural Fenosa, el volumen generado puede verse minorado por el creciente peso relativo de la generación con energías renovables.

La contracción de volúmenes generados implicaría una mayor incertidumbre respecto al cumplimiento del posicionamiento generación/comercialización objetivo.

Gas Natural Fenosa gestiona de manera integrada sus contratos y activos a nivel global con objeto de optimizar los balances energéticos, permitiendo corregir cualquier desviación de la manera más rentable posible.

4.1.3. Riesgo operacional

a) Riesgos asegurables

Las actividades de Gas Natural Fenosa están expuestas a distintos riesgos operativos, tales como averías en la red de distribución, en las instalaciones de generación de electricidad y en los buques metaneros, explosiones, emisiones contaminantes, vertidos tóxicos, incendios, condiciones meteorológicas adversas, incumplimientos contractuales, sabotajes o accidentes en la red de distribución de gas o activos de generación de electricidad, así como otros desperfectos y supuestos de fuerza mayor que podrían tener como resultado daños personales y/o materiales, deterioros de las instalaciones o propiedades de Gas Natural Fenosa o la destrucción de las mismas. Acontecimientos como éstos, u otros de similar naturaleza, son impredecibles y pueden causar interrupciones en el suministro de gas y la generación de electricidad. En este tipo de situaciones, a pesar de existir las pertinentes coberturas a través de la contratación de seguros de riesgos, como seguros ante potenciales pérdidas de beneficio y daños materiales, la situación financiera y los resultados de Gas Natural Fenosa pueden verse afectados en la medida en que las pérdidas que se produzcan no estén aseguradas, la cobertura sea insuficiente, o se generen pérdidas económicas como consecuencia de limitaciones de cobertura o evolución al alza de franquicias, así como por potenciales encarecimientos de las primas satisfechas al mercado asegurador.

Asimismo cabe mencionar que Gas Natural Fenosa podría ser objeto de reclamaciones de responsabilidad civil por lesiones personales y/o otros daños causados en el desarrollo ordinario de sus actividades. La interposición de dichas reclamaciones podría conllevar el pago de indemnizaciones con arreglo a la legislación aplicable en aquellos países en los que Gas Natural Fenosa opera, lo que podría dar lugar, en la medida en que las pólizas de seguros de responsabilidad civil contratadas no cubran el importe de dichas indemnizaciones, a un efecto material adverso en el negocio, perspectivas, situación financiera y sus resultados.

Gas Natural Fenosa elabora planes de mejora continua que permitan reducir la frecuencia y severidad de potenciales incidencias. Entre otras, se han desarrollado unidades específicas de supervisión de activos enfocadas a intensificar el mantenimiento preventivo y predictivo. Adicionalmente, la política de cobertura mediante seguros se basa en la optimización del coste total del riesgo.

b) Imagen y reputación

Gas Natural Fenosa está expuesta a la opinión y percepción proyectada sobre diferentes grupos de interés. Dicha percepción puede verse deteriorada por eventos tanto producidos por la compañía como por terceros sobre los que se tenga poco o ningún control, produciéndose un efecto contagio de la reputación soberana o sectorial sobre la compañía. En caso de producirse dicho deterioro, a medio plazo podría implicar un perjuicio económico derivado de mayores exigencias por parte de los reguladores, mayores costes de financiación o mayores esfuerzos comerciales en la captación de clientes.

Gas Natural Fenosa realiza una labor activa en la identificación y seguimiento de potenciales eventos reputacionales y grupos de interés afectados. Adicionalmente, la transparencia forma parte de su política de comunicación.

c) Medio ambiente

Las actividades de Gas Natural Fenosa están sometidas al cumplimiento de una normativa extensa en materia de protección medioambiental.

Gas Natural Fenosa y sus sociedades filiales están sometidas al estricto cumplimiento de normativa extensa en materia de protección medioambiental que exige, entre otros aspectos, la elaboración de estudios de evaluación del impacto medioambiental, la obtención de las pertinentes autorizaciones, licencias y permisos, así como el cumplimiento de determinados requisitos. Entre otros:

- > Que las autorizaciones y licencias ambientales podrían no ser otorgadas o ser revocadas por el incumplimiento de las condiciones que en ellas se impongan;
- > Que el marco regulatorio o su interpretación por las autoridades podría sufrir modificaciones o cambios, lo que podría provocar un aumento de los costes o plazos para poder cumplir con el nuevo marco regulatorio.

Para mitigar este riesgo, Gas Natural Fenosa ha adoptado un sistema de gestión integral ambiental y dispone de planes de emergencia en instalaciones con riesgo de accidente con impacto en el medioambiente. Adicionalmente, se contratan pólizas de seguro específicas para la cobertura de esta tipología de riesgos.

d) Cambio climático

La demanda de electricidad y de gas natural está ligada al clima. Una parte importante del consumo de gas durante los meses de invierno depende de la producción de electricidad y de su uso como calefacción, mientras que durante los meses de verano el consumo depende de la producción de electricidad destinada a las instalaciones de aire acondicionado, fundamentalmente. Los ingresos y resultados de Gas Natural Fenosa derivados de las actividades de distribución y comercialización de gas natural podrían verse afectados de forma adversa en el caso de que se produjesen otoños templados o inviernos menos fríos. Igualmente la demanda de electricidad podría descender si se producen veranos menos calurosos debido a una menor demanda de aire acondicionado. Asimismo, el nivel de ocupación de las plantas de generación hidroeléctrica dependen del nivel de precipitaciones en donde se encuentren dichas instalaciones, pudiéndose ver afectado en épocas de sequía.

Las políticas y medidas establecidas a nivel europeo con objeto de combatir el cambio climático podrían afectar al resultado de Gas Natural Fenosa, en caso de alterar la competitividad del mix de generación de la compañía.

Gas Natural Fenosa participa en distintos grupos de trabajo a nivel europeo que le permiten adaptar anticipadamente su estrategia a los nuevos desarrollos normativos. Adicionalmente, participa en proyectos de desarrollo limpio orientados a reducir las emisiones de CO₂.

e) Exposición geopolítica

Gas Natural Fenosa cuenta con intereses en países con distintos entornos políticos, económicos y sociales, destacando dos áreas geográficas principales:

> Latinoamérica

Una parte importante del resultado operativo de Gas Natural Fenosa es generado por sus filiales latinoamericanas. Las operaciones en Latinoamérica están expuestas a diferentes riesgos inherentes a la inversión en la región. Entre los factores de riesgo ligados a la inversión y negocio en Latinoamérica, cabe mencionar los siguientes:

- Importante influencia en la economía por parte de los gobiernos locales;
- Significativa fluctuación en la tasa de crecimiento económico;
- Altos niveles de inflación;
- Devaluación, depreciación o sobrevaloración de las divisas locales;
- Controles o restricciones relativos a la repatriación de ganancias;
- Entorno cambiante de los tipos de interés;
- Cambios en las políticas financieras, económicas y fiscales;
- Cambios inesperados en los marcos regulatorios;
- Tensiones sociales e
- Inestabilidad política y macroeconómica.

> Oriente Próximo y Magreb

Gas Natural Fenosa cuenta tanto con activos propios como con importantes contratos de suministro de gas procedente de distintos países del Magreb y Oriente Próximo, en particular Egipto. La inestabilidad política en la zona puede derivar tanto en daños físicos sobre activos de empresas participadas por Gas Natural Fenosa como en la obstrucción de las operaciones de dichas u otras empresas que impliquen una interrupción del suministro de gas del grupo.

Gas Natural Fenosa cuenta con una cartera diversificada tanto en países en los que desarrolla negocios de distribución de energía (Latinoamérica, Europa) como países de los que procede el aprovisionamiento de gas (Latinoamérica, África, Oriente Medio, Europa). Dicha diversificación permite minimizar el riesgo tanto de expropiación como de interrupción de suministro ante el efecto contagio de inestabilidad política entre países cercanos. Adicionalmente, existen pólizas de seguro específicas contratadas frente a los riesgos mencionados.

4.2. Riesgos financieros

Los riesgos de carácter financiero (tipo de interés, tipo de cambio, precio de las materias primas (*commodities*), riesgo de crédito, riesgo de liquidez) se desarrollan en la Nota 17 de la Memoria Consolidada.

El 23 de junio de 2016 los votantes de Reino Unido apoyaron la salida de su país de la Unión Europea (“Brexit”). Si bien la salida de Reino Unido irá acompañada de un proceso de negociación que se prolongará durante un periodo de tiempo a día de hoy indefinido, ya se han producido las primeras consecuencias, tanto en los mercados de capitales como en los de divisas. Sin embargo, la exposición de Gas Natural Fenosa al riesgo derivado del denominado “Brexit” es prácticamente nula.

4.3. Principales oportunidades

Las principales oportunidades con las que Gas Natural Fenosa cuenta son:

- > *Mix* de generación: El parque de generación de Gas Natural Fenosa, dominado por centrales de ciclo combinado cuenta con la flexibilidad necesaria para adaptarse a distintas situaciones de mercado, resultando un activo valioso en el aprovechamiento de oportunidades relacionadas con la volatilidad de los precios y volúmenes demandados en los mercados de gas y electricidad.
- > Evolución de los mercados de CO₂: Los distintos mecanismos propuestos por la Comisión Europea orientados a incrementar el coste de los derechos de emisión tienen como objeto desincentivar el uso de tecnologías más contaminantes para contrarrestar así el efecto del cambio climático. En esta situación, el parque de Gas Natural Fenosa sería más competitivo frente al carbón, pudiendo aflorar adicionalmente oportunidades en el mercado de emisiones.
- > *Portfolio* de aprovisionamiento de gas natural y GNL: La gestión de gasoductos, la participación en plantas y la flota de buques metaneros permite cubrir las necesidades de los diferentes negocios del Grupo de manera flexible y diversificada, optimizando para los distintos escenarios energéticos. Concretamente, la flota de buques metaneros convierte a Gas Natural Fenosa en uno de los mayores operadores de GNL en el mundo y referente en la cuenca Atlántica y Mediterránea.
- > Equilibrada posición estructural en negocios y áreas geográficas, muchos de ellos con flujos estables, independientes del precio de las *commodities*, que permiten optimizar la captura de los crecimientos de demanda energética y maximizar las oportunidades de nuevos negocios en nuevos mercados.

5. Evolución previsible del grupo

5.1. Prioridades estratégicas

Con el fin de lograr los objetivos establecidos, Gas Natural Fenosa define líneas estratégicas a medio plazo que se actualizan de forma periódica, adaptándose a la coyuntura actual y futura y teniendo en cuenta las especificidades de las distintas líneas de negocio que componen la compañía.

En mayo 2016, Gas Natural Fenosa presentó la actualización de la Visión Estratégica 2016-2020 en el que se establecen las prioridades estratégicas del grupo para el período.

5.2. Prioridades financieras

Las prioridades estratégicas para el periodo 2016-2020 se basan en una política financiera compatible con los objetivos de crecimiento y dividendo:

- > Estricta disciplina financiera.
- > Crecimiento sostenido de dividendos futuros basado en una generación de caja sostenible (compromiso del ratio *payout* 70%).
- > Ejecución del Plan de eficiencias.
- > Gestión de la cartera de negocios.
- > Mantenimiento de un modelo de negocio sólido con aproximadamente un 70% del ebitda originado en actividades reguladas o contratadas y más del 80% de las inversiones futuras en actividades reguladas o contratadas.

Los objetivos estratégicos para el año 2018 (datos en miles de millones de euros) se detallan a continuación:

	Objetivos 2018
Ebitda	~ 5,4
Beneficio Neto	~ 1,6
Dividendo (<i>pay-out</i>) (%)	~ 70
Deuda Neta/Ebitda	~ 3,0x

5.3. Perspectivas del grupo

La actualización de la Visión Estratégica 2016-2020 sienta sus bases en torno a las tres líneas de crecimiento (redes, generación y comercialización de gas), que permitirán a Gas Natural Fenosa seguir creciendo en el futuro:

- > Redes: en redes de gas, la inversión en la gasificación de Chile, México y Colombia, la entrada en el negocio de distribución en la región de Arequipa en Perú, las nuevas licencias y crecimiento adicional derivado de la conversión de los nuevos puntos de gas licuado de petróleo (GLP) en España; en redes de electricidad inversión en smart grids en España, inversiones para cubrir la demanda adicional en Chile y Panamá, sub-transmisión eléctrica en Chile impulsada por nuevas instalaciones renovables.
- > Generación de electricidad: mejora de la eficiencia y del rendimiento del parque de generación con la incorporación de 3.500 MW al parque global de los que 2.500 MW en renovables (España e Internacional) y 500-1.000 MW de proyectos de ciclo combinado que contribuirán al desarrollo downstream del negocio de GNL. Crecimiento y desarrollo del negocio internacional de generación a través de GPG.

- Comercialización de gas: los nuevos contratos de aprovisionamiento de gas por un total de aproximadamente 11 bcm correspondientes a los dos proyectos de Cheniere (Sabine Pass y Corpus Christi), del proyecto Yamal LNG en Rusia y del proyecto Shah Deniz II en Azerbaiyán, adicionalmente se adaptarán y renegociarán los contratos existentes de suministro de gas para reflejar las condiciones de mercado de referencia. Asimismo se incrementará la capacidad de la flota de buques metaneros añadiendo cuatro (dos ya incorporados en 2016), así como una unidad móvil de regasificación. Gracias a su mayor tamaño, supondrán una capacidad conjunta adicional de casi un millón de metros cúbicos. En cuanto al ebitda se espera un aumento entorno al 10%.

Con todo ello se espera que Gas Natural Fenosa continúe en su senda de crecimiento orgánico en 2017 y en años sucesivos.

6. Actividades de I+D+i

La innovación es uno de los motores del desarrollo de Gas Natural Fenosa, por lo que desde la alta dirección de Gas Natural Fenosa se está impulsando la implantación de un modelo de innovación, como parte de la actualización de la Visión Estratégica 2016-2020 del Grupo.

Este modelo está compuesto por la visión y enfoque en innovación, la metodología de gestión de proyectos y una fuerte cultura innovadora en la compañía que asegura la respuesta más adecuada a las dinámicas de cambio del entorno.

La inversión realizada en actividades de innovación tecnológica es la siguiente:

	2016	2015
Inversión total (millones de euros)	59,2	15,7

El plan de innovación se estructura a través de cinco áreas de trabajo multidisciplinares: Generación, Redes, Clientes, Gas Natural Licuado (GNL) y Automatización y gestión de la información.

➤ Generación:

- Energía renovable: La compañía dispone de un *mix* de generación equilibrado, capaz de responder adecuadamente a la demanda de energía de las sociedades en las que opera, apostando siempre por el impulso de las tecnologías más respetuosas con el medio ambiente. Entre sus objetivos prioritarios destaca: desarrollar nuevas tecnologías que permitan aumentar el porcentaje de energía renovable de su portfolio e integrarla en la red eléctrica, optimizar el aprovechamiento de las instalaciones renovables que ya están en servicio, por ejemplo, mediante la extensión de su vida útil o por un mejor uso del recurso eólico.
- Energía hidráulica: Gas Natural Fenosa desarrolla sus principales actividades de innovación en el área de la energía hidráulica en el Centro Internacional de Excelencia Hidráulica (CIEH). La misión de este centro es promover y canalizar iniciativas de I+D+i en materia de aprovechamiento de la energía hidráulica convencional y marina que puedan ser trasladadas en las fases de desarrollo o explotación a las instalaciones de la compañía a nivel mundial.
- Almacenamiento: Las actividades de innovación en el área de almacenamiento de energía se han enfocado principalmente en la acumulación de energía eléctrica en baterías, tanto en grandes instalaciones que faciliten un mejor funcionamiento de la red eléctrica, como a pequeña escala de cara a su utilización distribuida.
- Generación termoeléctrica: Gas Natural Fenosa trabaja en este ámbito de innovación en dos líneas principales: mejora del rendimiento de plantas de generación y reducción de emisiones en generación.

- > **Redes:** En redes de gas el reto principal es conseguir mayor optimización en la seguridad y durabilidad de la red, así como mayor automatización y una mejor interacción con el cliente. En redes eléctricas, se sigue dedicando grandes esfuerzos a optimizar la red de distribución de electricidad, con especial atención a la seguridad en el trabajo, los aspectos medioambientales y la mejora en la calidad del suministro. Dichos esfuerzos buscan transformar las redes eléctricas en redes cada vez más inteligentes.
- > **Clientes:** En el área de innovación de Smart Client, de reciente creación, la compañía se está centrando en ofrecer productos y servicios de alto valor añadido para distintas tipologías de clientes finales.
- > **Gas Natural Licuado (GNL):** El objetivo general de esta línea es fortalecer la infraestructura de transporte, almacenamiento y distribución del GNL, a todas las escalas, para impulsar su uso como combustible alternativo a los derivados del petróleo y como solución en la propulsión de buques más respetuosos con el medio ambiente.
- > **Automatización y gestión de información:** es un área transversal que pretende aglutinar los proyectos que ya se están desarrollando para ganar en sinergias y potenciar los resultados.

7. Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2016, tal y como requiere el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

8. Acciones propias

La Junta General de Accionistas de 14 de mayo de 2015 autorizó al Consejo de Administración para que, en un plazo no superior a los cinco años, pueda adquirir a título oneroso, en una o varias veces, hasta un máximo del 10% del capital social o la cifra máxima que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de adquisición, acciones de la Sociedad que estén totalmente desembolsadas, sin que nunca el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales supere el 10% del capital suscrito, o cualquier otro que legalmente se establezca.

El precio mínimo y máximo de adquisición será el de cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas con una oscilación en más o en menos de un 5%.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2016 y 2015 con acciones propias de Gas Natural SDG, S.A. han sido los siguientes:

	Número de acciones	Importe en millones de euros	% Capital
A 1 de enero de 2015	–	–	–
Adquisiciones	2.899.180	58	0,3
Enajenaciones	(2.899.180)	(58)	(0,3)
A 31 de diciembre de 2015	–	–	–
Adquisiciones	3.049.189	53	0,3
Enajenaciones	(2.298.644)	(40)	(0,2)
A 31 de diciembre de 2016	750.545	13	0,1

En el ejercicio 2016 los resultados obtenidos en las transacciones con acciones propias por Gas Natural Fenosa ascienden a un beneficio de 0,4 millones de euros, que se registraron en el epígrafe "Otras reservas" (2 millones de euros de beneficio en 2015).

Toda la información sobre acciones propias se describe en la Nota 13 de la Memoria consolidada.

9. Hechos posteriores

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 38 de la Memoria Consolidada.

A. Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
22/06/2012	1.000.689.341	1.000.689.341	1.000.689.341

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
-------	--------------------	------------------	-------------------------------------	---------------------

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Société Nationale pour la Recherche, la Production, le Transport, la Transformation et la Commercialisation	40.092.780		0	4,01
Repsol, S.A.	200.964.920		0	20,08
Fundacion Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")	0	Criteria Caixa, S.A.U.	244.557.521	24,44
		Caixabank, S.A.	208	0
Global Infrastructure Partners III	0	Gip III Canary 1, S.À R.L.	200.137.868	20,00

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Repsol, S.A.	21-09-2016	Se ha descendido el 10% del capital Social
Criteria Caixa, S.A.U.	21-09-2016	Se ha descendido el 10% del capital Social
Gip III Canary 1, S.À R.L.	21-09-2016	Se ha superado el 15% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Don Isidro Fainé Casas	17.426			0,00
Don Josu Jon Imaz San Miguel	2.100			0,00
Don William Alan Woodburn	0			0,00
Don Rafael Villaseca Marco	13.055	Ravifa 2013, S.L. B66079922	8.917	0,00
Don Ramón Adell Ramón	5.000			0,00
Don Enrique Alcántara-García Irazoqui	8.339			0,00
Don Xabier Añoveros Trías de Bes	350			0,00
Don Marcelino Armenter Vidal	12.600			0,00
Don Mario Armero Montes	0			0,00
Don Francisco Belil Creixell	7.128			0,00
Doña Benita María Ferrero-Waldner	0			0,00
Don Alejandro García-Bragado Dalmau	0			0,00
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	0			0,00
Doña Helena Herrero Starkie	0			0,00
Don Miguel Martínez San Martín	0			0,00
Don Rajaram Rao	0			0,00
Don Luís Suárez de Lezo Mantilla	18.156			0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración				0,00

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Fundacion Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")	Contractual y comercial	Las relaciones comerciales o societarias existentes entre Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) y Repsol, S.A. se detallan en la información elaborada por dichas entidades. El pacto parasocial que mantenían fue terminado el 21 de septiembre de 2016. Ver apartado A.6.
Repsol, S.A.	Contractual y comercial	Las relaciones comerciales o societarias existentes entre Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") y Repsol, S.A. se detallan en la información elaborada por dichas entidades. El pacto parasocial que mantenían fue terminado el 21 de septiembre de 2016. Ver apartado A.6.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Fundacion Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")	Comercial	Las relaciones existentes derivan del tráfico comercial ordinario y están referidos en el apartado D.2 y en las cuentas anuales.
Repsol, S.A.	Comercial	Las relaciones existentes derivan del tráfico comercial ordinario y están referidos en el apartado D.2 y en las cuentas anuales.
Société Nationale pour la Recherche, la Production, le Transport, la Transformation et la Commercialisation des Hydrocarbures	Comercial	Las relaciones existentes derivan del tráfico comercial ordinario.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
Criteria Caixa, S.A.U Repsol, S.A. Gip III Canary 1, S.À R.L.	64,52	Los intervinientes han asumido determinados compromisos relativos al Gobierno Corporativo de la Sociedad que tienen por objeto la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones tal y como se detalla más adelante.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Según los hechos relevantes publicados como consecuencia del Contrato de Compraventa de acciones de fecha 12 de septiembre de 2016 entre Repsol S.A. y Criteria Caixa S.A.U por un lado y Gip III Canary 1, S.À R.L. por otro, Criteria Caixa y Repsol acordaron terminar el acuerdo entre ambas en relación con su participación en Gas Natural SDG, S.A. de fecha 11 de enero de 2000, modificado en el 16 de mayo de 2002, 16 de diciembre de 2002 y 20 de junio de 2003, en virtud del cual ambas partes ejercían control conjunto sobre Gas Natural SDG, S.A. Dicha terminación estaba sometida a la condición suspensiva de que se produjera la efectiva transmisión de las acciones en cuestión a Gip III Canary 1, S.À R.L., circunstancia ésta que se produjo el 21 de septiembre de 2016.

Hechos relevantes N°s 242611 y 242612, ambos de 12 de septiembre de 2016 y N°s 242957 y 24963, ambos de 21 de septiembre de 2016.

Según se desprende de los citados Hechos relevantes Repsol S.A., Criteria Caixa S.A.U y Gip III Canary 1, S.À R.L., en su condición de accionistas de la Sociedad, acordaron ejercitar los derechos inherentes a su condición de tales con plena autonomía y de la manera que entiendan más conveniente en cada momento, declarando que el acuerdo alcanzado no supone una acción concertada.

En dicho acuerdo las citadas sociedades asumieron determinados compromisos relativos al gobierno corporativo de la Sociedad. En concreto, se comprometieron a realizar sus mejores esfuerzos para asegurar, en la medida de lo legalmente posible: (i) que cada una de ellas tenga una representación en el Consejo de Administración proporcional al porcentaje de su participación en el capital social; (ii) que la presidencia de la Compañía sea no ejecutiva y que corresponda a uno de los Consejeros designados por la parte que tenga una participación en el capital de la Sociedad significativamente superior al resto, que actualmente es Criteria, así como que existan dos Vicepresidencias no ejecutivas que sean ocupadas, mientras la Presidencia sea ocupada por un Consejero designado a propuesta de Criteria, por Consejeros designados a propuesta de Repsol y de Gip, respectivamente; (iii) que la Comisión Ejecutiva esté formada por diez miembros, 2 designados por Criteria (incluido, en su caso, el Presidente del Consejo), 2 por Repsol, 2 por Gip, 3 Consejeros Independientes y 1 Consejero Ejecutivo; (iv) que la Comisión de Auditoría cuente con 7 miembros, 1 designados por Criteria, 1 por Repsol, 1 por Gip y 4 sean Consejeros Independientes; (v) que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones esté formada por cinco miembros, 1 designado por Criteria, 1 por Repsol, 1 por Gip y 2 sean Consejeros Independientes y (vi) que, en el caso de que existan variaciones en el número total de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o en la participación de las Partes en el capital social de la Sociedad, éstas adoptarán las medidas precisas para adaptar la composición del Consejo de tal forma que se mantenga el equilibrio entre los consejeros designados por cada una de ellas de conformidad con el principio de representación proporcional.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas*	% total sobre capital social
750.545	0	0,08%

* A través de:

**Nombre o denominación social del titular
directo de la participación**

Número de acciones directas

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 14 de mayo de 2015, en su punto decimocuarto del Orden del Día autorizó al Consejo de Administración para acordar en un plazo no superior a 5 años la adquisición a título oneroso las acciones de la Sociedad, en las siguientes condiciones:

Décimocuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo de Gas Natural SDG, S.A., en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General Ordinaria de 20 de abril de 2010.

Décimocuarto 1.- Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta General celebrada el 20 de abril de 2010, para adquirir a título oneroso acciones de la Sociedad.

Décimocuarto 2.- Autorizar al Consejo de Administración para que en un plazo no superior a los cinco años pueda adquirir a título oneroso, en una o varias veces, hasta un máximo del 10% del capital social o la cifra máxima que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de adquisición, acciones de la Sociedad que estén totalmente desembolsadas, sin que nunca el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales supere el 10% del capital suscrito, o cualquier otro que legalmente se establezca. El precio mínimo y máximo de adquisición será el de cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas con una oscilación en más o en menos de un 5%.

En el caso de que las acciones no cotizasen, el precio máximo y mínimo de adquisición se señalará entre una vez y media y dos veces el valor contable de las acciones, de acuerdo con el último Balance consolidado auditado. El Consejo de Administración queda facultado para delegar la presente autorización en la Comisión Ejecutiva o en la persona o personas que crea conveniente. La presente autorización se entiende que es extensiva a la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de sociedades dominadas.

Asimismo, la Junta General de 20 de abril de 2012 en su punto décimo del Orden del Día adoptó el siguiente acuerdo:

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco (5) años, si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la cantidad máxima correspondiente a la mitad del capital social en el momento de la autorización, con previsión de suscripción incompleta, emitiendo acciones ordinarias, privilegiadas o rescatables, con voto o sin voto, con prima o sin prima, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, incluyendo la facultad de suprimir, en su caso, el derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción a los artículos que corresponda de los Estatutos Sociales y dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General Ordinaria de 20 de abril de 2010.

Décimo

- 1) Teniendo en cuenta la cifra actual del capital social, autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para aumentar el capital social en CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE EUROS (495.836.069.-€.) dentro del plazo de cinco (5) años, a partir de esta fecha, mediante desembolso dinerario, en una o varias veces en la oportunidad y cuantía que el mismo decida, emitiendo acciones ordinarias, privilegiadas o rescatables, con voto o sin voto, con prima o sin prima, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, así como para modificar los artículos de los Estatutos Sociales que sea preciso por el aumento o aumentos de capital que se realicen en virtud de la indicada autorización, con previsión de suscripción incompleta, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de capital, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 20 de abril de 2010.
- 2) Se atribuye expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente en relación con todas o cualesquiera de las emisiones que acordare en base a la presente autorización.
- 3) Como consecuencia del acuerdo precedente, modificar el Artículo Transitorio de los Estatutos Sociales, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Transitorio.- Delegación al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, y durante un plazo máximo de cinco (5) años a partir de esta fecha, está facultado para aumentar el capital social en la cantidad CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY SEIS MIL SESENTAY NUEVE EUROS (495.836.069,-€), mediante desembolso dinerario, en una o varias veces, en la oportunidad y cuantía que el mismo decida, emitiendo acciones ordinarias, privilegiadas o rescatables, con voto o sin voto, con prima o sin prima, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, con la posibilidad de acordar en su caso la exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente, así como para modificar los artículos de los Estatutos Sociales que sea preciso por el aumento o aumentos de capital que realice en virtud de la indicada autorización, con previsión de suscripción incompleta, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.”

A.9 bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	31,39

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

Descripción de las restricciones

Como Sociedad que integra en su Grupo determinados activos y actividades regulados y cuasi-regulados, la adquisición de acciones de Gas Natural SDG, S.A. puede estar sujeta a lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Por su carácter de operador principal en los mercados de gas y electricidad, la tenencia de sus acciones está sujeta a las restricciones establecidas en el artículo 34 del Decreto-Ley 6/2000 de Medidas Urgentes de intensificación de la competencia en los mercados de bienes y servicios.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B. Junta General

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al cuórum de constitución de la junta general.

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los Estatutos Sociales se regula en los artículos 24, 32 y 68 de los Estatutos Sociales y en el artículo 2 del Reglamento de la Junta General.

Los accionistas constituidos en Junta General, debidamente convocada, decidirán con carácter general por mayoría simple en los asuntos propios de la competencia de la Junta. En tal caso se entenderá adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General.

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones u obligaciones convertibles, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, el traslado del domicilio al extranjero, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.

La modificación de los Estatutos deberá ser acordada por la Junta General y exige la concurrencia de los requisitos siguientes:

- 1) Que el Consejo de Administración o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito, con la justificación de la misma.
- 2) Que se expresen en la convocatoria, con la debida claridad, los extremos cuya modificación se propone, así como el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto integro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y el de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- 3) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos.
- 4) En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública, que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del mismo.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	Datos de asistencia		% Total
			% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
14/05/2015	68,57	11,96	0	0	80,53
04/05/2016	68,67	8,77	0	0	77,44

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general

100

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la sociedad.

Respecto al apartado de Gobierno Corporativo el itinerario es el siguiente:

www.gasnaturalfenosa.com – Accionistas e Inversores – Gobierno Corporativo.

Respecto al apartado de Junta General el itinerario es el siguiente:

www.gasnaturalfenosa.com – Accionistas e Inversores – Junta General.

C. Estructura de la Administración de la sociedad

C.1 Consejo de administración.

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Don Isidro Faine Casas	–	Dominical	Presidente	18/05/2015	18/05/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Josu Jon Imaz San Miguel	–	Dominical	Vicepresidente 1º	21/09/2016	21/09/2016	Cooptación
Don William Alan Woodburn	–	Dominical	Vicepresidente 2º	30/09/2016	30/09/2016	Cooptación
Don Rafael Villaseca Marco	–	Ejecutivo	Consejero Delegado	28/01/2005	14/05/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Ramón Adell Ramón	–	Independiente	Consejero	18/06/2010	14/05/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Enrique Alcántara-García Irazoqui	–	Dominical	Consejero	27/06/1991	11/04/2014	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Xabier Añoveros Trías de Bes	–	Independiente	Consejero	20/04/2012	14/05/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Marcelino Armenter Vidal	–	Dominical	Consejero	21/09/2016	21/09/2016	Cooptación
Don Mario Armero Montes	–	Dominical	Consejero	21/09/2016	21/09/2016	Cooptación
Don Francisco Belil Creixell	–	Independiente	Consejero	14/05/2015	14/05/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dña. Benita María Ferrero-Waldner	–	Independiente	Consejera	14/05/2015	14/05/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Alejandro García-Bragado Dalmau	–	Dominical	Consejero	21/09/2016	21/09/2016	Cooptación
Dña. Cristina Garmendia Mendizábal	–	Independiente	Consejera	14/05/2015	14/05/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dña. Helena Herrero Starkie	–	Independiente	Consejera	04/05/2016	04/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Miguel Martínez San Martín	–	Dominical	Consejero	14/05/2015	14/05/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Rajaram Rao	–	Dominical	Consejero	21/09/2016	21/09/2016	Cooptación
Don Luis Suárez de Lezo Mantilla	–	Dominical	Consejero	26/02/2010	11/04/2014	Acuerdo Junta General de Accionistas
Número total de consejeros						17

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Don Salvador Gabarró Serra	Ejecutivo	21/09/2016
Don Emiliano López Achurra	Independiente	04/05/2016
Don Antonio Brufau Niubó	Dominical	21/09/2016
Don Demetrio Carceller Arce	Dominical	15/09/2016
Don Heribert Padrol Munté	Dominical	21/09/2016
Don Juan Rosell Lastortras	Dominical	20/09/2016
Don Miguel Valls Maseda	Independiente	21/09/2016

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

Consejeros ejecutivos

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
Don Rafael Villaseca Marco	Consejero delegado
Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	5,88

Consejeros externos dominicales

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Don Enrique Alcántara-García Irazoqui	Criteria Caixa, S.A.U.
Don Marcelino Armenter Vidal	Criteria Caixa, S.A.U.
Don Isidro Faine Casas	Criteria Caixa, S.A.U.
Don Alejandro García-Bragado Dalmau	Criteria Caixa, S.A.U.
Don Josu Jon Imaz San Miguel	Repsol, S.A.
Don Miguel Martínez San Martín	Repsol, S.A.
Don Luís Suarez de Lezo Mantilla	Repsol, S.A.
Don Mario Armero Montes	Gip III Canary 1 S. À R.L.
Don Rajaram Rao	Gip III Canary 1 S. À R.L.
Don William Alan Woodburn	Gip III Canary 1 S. À R.L.
Número total de consejeros dominicales	10
% sobre el total del consejo	58,82

Consejeros externos independientes

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Don Ramón Adell Ramón	Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Barcelona.
Don Xabier Añoveros Trías de Bes	Doctor en Derecho.
Don Francisco Belil Creixell	Ingeniero Superior.
Dña. Benita María Ferrero-Waldner	Doctora en Derecho.
Dña. Cristina Garmendia Mendizábal	Doctora en Biología.
Dña. Helena Herrero Starkie	Licenciada en Ciencias Químicas.
Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	35,29

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Otros consejeros externos

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por lo que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominical	0	0	0	0	0	0	0	0
Independiente	3	2	0	0	17,65	11,76	0	0
Otras externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3	2	0	0	17,65	11,76	0	0

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Compañía apuesta decididamente por el principio de diversidad en la composición de su Consejo de Administración y por el respeto al derecho de los accionistas de realizar las propuestas de nombramiento de Consejeros que estimen convenientes en atención al mandato legal de representación proporcional. Por ello, en lo que respecta a la diversidad de género, del mismo modo que el Consejo de administración es respetuoso con las propuestas de consejeros dominicales recibidas de los accionistas, en cambio en relación con los consejeros independientes, la propuesta corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Esta ha adoptado en las últimas renovaciones un criterio activo para lograr dicha diversidad. Como consecuencia de ello, en la propuesta a la Junta de accionistas de 2015, la mitad de los nuevos consejeros independientes fueron hombres y la otra mitad mujeres y en la Junta de accionistas de 2016, dado que sólo había una renovación, se optó por que el único consejero a proponer fuera mujer. Resultado de ello es que se ha logrado en un breve plazo que haya paridad entre los consejeros independientes.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la misión de revisar las aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada categoría de Consejeros y el proceso de incorporación de los nuevos miembros, elevando al Consejo los oportunos informes o las propuestas cuando proceda. En la cobertura de nuevas vacantes se vela para que se utilicen procesos de selección que no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, incluyéndose, en las mismas condiciones entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil buscado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Las Consejeras representan el 17,64% del total de los Consejeros. La Compañía va incorporando gradualmente Consejeras a su Consejo de Administración como una manifestación de su apuesta por la diversidad en la composición del Consejo, una de cuyas manifestaciones más relevantes es la diversidad de género pues se ha pasado de 0 Consejeras en 2014 a 3 Consejeras en 2016, habiéndose logrado que en un breve plazo haya paridad entre los Consejeros Independientes.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicaciones de las conclusiones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado la Política de selección de Consejeros y ha concluido que la misma es acorde con una estructura accionarial de la Compañía muy definida que impone el respecto a determinadas exigencias legales de respeto al principio de representación proporcional de los accionistas, el cual debe hacerse compatible con las recomendaciones de buen gobierno corporativo. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está satisfecha con que los logros alcanzados tras la Junta de accionistas de 2016 se hayan mantenido en la reestructuración del gobierno corporativo producido en septiembre de 2016.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

De los cuatro accionistas significativos que tiene la Compañía en la actualidad sólo tres de ellos disponen de Consejeros Dominicales. Critería Caixa, S.A.U. tiene cuatro Consejeros Dominicales, Repsol, S.A. y Gip III Canary, 1 S À R.L. tienen cada una de ellas tres Consejeros Dominicales y Soci  t   Nationale pour la Recherche, la Production, le Transport, la Transformation et la Commercialisation no tiene ning  n Consejero Dominical. Dicha representaci  n es plenamente consistente con el principio de representaci  n proporcional.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participaci  n accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominaci��n social del accionista	Justificaci��n
--	----------------

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participaci  n accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
Don Salvador Gabarró Serra	Cambio accionarial
Don Heribert Padrol Munté	Cambio accionarial
Don Antonio Brufau Niubó	Cambio accionarial
Don Demetrio Carceller Arce	Cambio accionarial
Don Juan Rosell Lastortras	Ver apartado H
Don Miguel Valls Maseda	Cambio accionarial

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Don Rafael Villaseca Marco	Tiene delegadas amplias facultades de representación y administración acordes con las características y necesidades del cargo de Consejero Delegado.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Don Isidro Fainé Casas	Telefónica, S.A.	Vicepresidente
Don Isidro Fainé Casas	The Bank of East Asia	Consejero
Don Isidro Fainé Casas	Suez Environnement Company, S.A.	Consejero
Don Josu Jon Imaz San Miguel	Repsol, S.A.	Consejero Delegado
Don Ramón Adell Ramón	Oryzon Genomics, S.A.	Consejero
Don Marcelino Armenter Vidal	Abertis Infraestructuras, S.A.	Consejero
Don Mario Armero Montes	Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A.	Consejero
Doña Benita Ferrero-Waldner	Munich Reinsurance CO	Consejera
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.	Consejera
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Corporación Financiera Alba, S.A.	Consejera
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Sygnis AG	Presidente
Don Luis Suárez de Lezo	Repsol, S.A.	Secretario Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

No

Explicación de las reglas

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	7.655
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	3.241
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Don Carlos Javier Álvarez Fernández	Director General Económico-Financiero
Don Sergio Aranda Moreno	Director General de Latinoamérica
Don Carlos Ayuso Salinas	Director de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno
Don Antonio Basolas Tena	Director General de Estrategia y Desarrollo
Don José María Egea Krauel	Director General de Planificación Energética
Don Manuel Fernández Álvarez	Director General de Negocios Mayoristas de Energía
Don Manuel García Cobaleda	Director General de Servicios Jurídicos y Secretaría del Consejo
Don Jordi García Taberner	Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales
Don Daniel López Jordà	Director General de Negocios Minoristas de Energía
Don Antoni Peris Mingot	Director General de Negocios Regulados
Doña Rosa M ^a Sanz García	Directora General de Personas y Recursos
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	9.445

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración, de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Don Josu Jon Imaz San Miguel	Repsol, S.A.	Consejero Delegado
Don Josu Jon Imaz San Miguel	Repsol Oli & Gas Canada Inc.	Presidente
Don Isidro Fainé Casas	Criteria Caixa, S.A.U.	Presidente
Don Marcelino Armenter Vidal	Caixa Capital Risc S.G.E.C.R., S.A.	Presidente
Don Alejandro García-Bragado Dalmau	Criteria Caixa, S.A.U.	Vicepresidente primero
Don Luís Suárez De Lezo Mantilla	Repsol, S.A.	Secretario Consejero

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionistas significativo vinculado	Descripción relación
Don Isidro Fainé Casas	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Presidente del Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa"
Don Luis Suarez De Lezo Mantilla	Repsol, S.A.	Secretario General
Don Miguel Martínez San Martín	Repsol, S.A.	Director General Económico-Financiero y Desarrollo Corporativo
Don Marcelino Armenter Vidal	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Director General de Criteria Caixa, S.A.U.
Don Rajaram Rao	Global Infrastructure Partners III	Socio
Don William Alan Woodburn	Global Infrastructure Partners III	Socio

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

Descripción modificaciones

En septiembre de 2016 se han introducido modificaciones que han afectado a dos ámbitos:

1. Establecimiento de mayorías reforzadas para la adopción de acuerdos en determinadas materias (art 10): adquisición o enajenación de activos por importe superior a 500 millones de euros, aprobación de presupuestos y plan estratégico, política de dividendos, contratos de financiación o contratos de aprovisionamiento de gas de más de 500 millones de euros, otros contratos materiales o inversiones de CAPEX de más de 200 millones de euros, modificaciones materiales en las políticas contables o fiscales y reformulación de cuentas. El art. 5 establece una reserva de estas materias al Consejo en pleno.
2. Se han modificado el número de miembros de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Ejecutiva para hacer compatible el principio de representación proporcional de los accionistas con el pleno respeto a las exigencias contenidas en la Ley de Sociedades de Capital en cuanto a presencia de independientes en dichas Comisiones. Para ello se ha ampliado a 10 el número máximo de miembros de la Comisión Ejecutiva (art. 30) y a 7 el de la de Auditoría (art. 32). (vid. Apartado C.2.5 infra)

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros están regulados en los artículos 41 y 42 de los Estatutos Sociales y en los artículos 4, 11 al 15 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

1.- Nombramiento:

Es competencia de la Junta General el nombramiento de los Consejeros y la determinación de su número, dentro de los límites fijados por el artículo 41 de los Estatutos Sociales.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar por el sistema de cooptación las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de accionistas.

No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero.

No podrán ser propuestos, designados o calificados como Consejeros Independientes quienes se encuentren en alguna de las situaciones que conforme a la legislación vigente impiden dicha caracterización.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

El nombramiento y reelección de Consejeros está sujeto a un procedimiento formal y transparente, con informe/propuesta previos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de Consejeros Independientes o de un informe para el resto de Consejeros. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión habrá de motivar y dejar constancia en acta de las razones de su proceder.

2. Reelección:

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de tres años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo en los términos establecidos por la legislación vigente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, deberá proponer en el caso de Consejeros Independientes e informar respecto del resto de Consejeros con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Los Consejeros Independientes no permanecerán en su cargo como tales por un periodo superior a doce años.

3. Evaluación:

Conforme al artículo 4.5. del Reglamento del Consejo evaluará periódicamente su propio funcionamiento, así como el de sus Comisiones.

4. Cese o remoción:

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del período para el que fueron nombrados, salvo reelección y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que ostenta. Asimismo, cesarán en los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando los Consejeros Ejecutivos cesen en las funciones ejecutivas.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en las leyes, Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- c) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros, poniendo en riesgo los intereses de la Sociedad.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados como Consejeros Independientes, Ejecutivos o Dominicales.

Según el artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración, cuando un Consejero Independiente cese en el cargo con antelación a la terminación del mandato para el que fue elegido deberá explicar las razones en carta dirigida a los restantes Consejeros. El cese será comunicado como información relevante.

En todo caso, es preciso destacar que el Consejo de Administración presta especial atención a las cuestiones de diversidad y no sólo diversidad de género, en el marco del pleno respeto al derecho de los accionistas reconocido por la Ley de representación proporcional. Ello se ha traducido en que los miembros actuales del Consejo de Administración responden a perfiles profesionales y trayectorias distintas, complementarias unas de otras. En este sentido, el Consejo de Administración está formado por Consejeros que responden a perfiles marcadamente financieros de ámbito nacional e internacional, de negocio, con experiencia en el ámbito institucional y de las relaciones internacionales, jurídicos y de gobierno corporativo, relacionados con el mundo de la innovación y las nuevas tecnologías, etc. El Consejo de Administración considera esta circunstancia especialmente relevante porque contribuye a fomentar una visión más completa e integradora a la hora de analizar las distintas cuestiones que se le someten.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La autoevaluación del Consejo de Administración no ha dado lugar a cambios importantes en la organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades. El Consejo concluye en su informe que durante el ejercicio de 2016 ha funcionado con la normalidad esperada, ejercitando plenamente sus competencias con respeto a la legislación y a la normativa de organización y funcionamiento del Reglamento del Consejo.

Independientemente de que el Presidente del Consejo y el Consejero Delegado han intervenido en todos los temas sometidos al Consejo, puntualmente, es de destacar que la diversidad de perfiles de los distintos miembros del Consejo de Administración se ha traducido en que las intervenciones de los mismos hayan destacado en materias como:

- D. Antonio Brufau Niubó: monitorización de inversiones, especialmente en países extranjeros.
- D. Ramón Adell Ramón: auditoría y cuentas anuales.
- D. Enrique Alcántara-García Irazoqui: rating de la Compañía.
- D. Xabier Añoveros Trías de Bes: Plan Estratégico.
- D. Francisco Belil Creixell: negocios de expansión.
- D. Demetrio Carceller Arce: inversiones internacionales.
- D^a Benita María Ferrero-Waldner: compromisos en la UE y expansión en Asia e India. Electricaribe.
- D^a Cristina Garmendía Mendizábal: inversiones en tecnología de la información. Electricaribe.
- D. Emiliano López Achurra: contexto político y económico mundial.
- D. Miguel Martínez San Martín: evolución del Brent y del dólar, así como rating de la Compañía.
- D. Heribert Padrol Munté: fiscalidad.
- D. Joan Rosell Lastortras: política de dividendos.
- D. Luis Suárez de Lezo Mantilla: Plan Estratégico.
- D. Miguel Valls Maseda: política de retribuciones.
- D. Mario Armero Montes: estrategia legal en Colombia.
- D. Marcelino Armenter Vidal: temas económicos.
- D. Rajaram Rao: reporting al Consejo y presentación de información al mercado.
- D. Josu Jon Imaz San Miguel: evolución de los mercados en el medio y largo plazo.
- D. William Alan Woodburn: seguridad, salud, medioambiente y eficacia operativa.
- D. Alejandro García-Bragado Dalmau: gobierno corporativo.
- D^a Helena Herrero Starkie: innovación tecnológica y operativa.

C.1.20 bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

C.1.20 ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del período para el que fueron nombrados, salvo reelección y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que ostenta. Asimismo, cesarán en los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando los Consejeros Ejecutivos cesen en las funciones ejecutivas.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en las leyes, Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- c) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros, poniendo en riesgo los intereses de la Sociedad.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados como Consejeros Independientes, Ejecutivos o Dominicales.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Si

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

El artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración indica lo siguiente:

“4.- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto de la mayoría absoluta de los Consejeros que concurren, presentes o representados, salvo que la Ley, los Estatutos o el presente Reglamento establezcan una mayoría reforzada. La votación por escrito y sin sesión, sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Mercantil.

Con carácter especial, se requerirá el voto favorable de dos tercios de los consejeros concurrentes, presentes o representados, para la válida adopción de acuerdos sobre las siguientes materias reservadas al pleno del Consejo y, por consiguiente, indelegables:

- a) La adquisición o enajenación de activos pertenecientes a la Sociedad (con independencia de los medios jurídicos que se utilicen a tal efecto y, en particular, aunque se realicen mediante operaciones de fusión, escisión u otros de sociedades dependientes) por importe superior a 500.000.000 euros, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General o se realicen en ejecución del presupuesto o plan estratégico o de negocio de la Sociedad.
- b) La aprobación del presupuesto y el plan estratégico o de negocio de la Sociedad.
- c) La modificación de la política de distribución de dividendos y la aprobación de una nueva.
- d) La suscripción, modificación, renovación, no renovación o terminación por la Sociedad de contratos de financiación o refinanciación por un importe superior a 500.000.000 euros.

- e) La suscripción, modificación, renovación, no renovación o terminación por la Sociedad de cualquier contrato material, distinto de los previstos en el apartado d) anterior, cuyo importe exceda de 500.000.000 euros en el caso de contratos de aprovisionamiento de gas y de 200.000.000 euros en el caso de otros contratos.
- f) Las modificaciones materiales en los criterios y políticas contables o fiscales de la Sociedad, salvo que se deban a modificaciones de la legislación aplicable o al cumplimiento de las directrices y criterios fijados por las autoridades competentes en la materia.
- g) La reformulación de las cuentas anuales de la Sociedad, salvo que tal reformulación se deba a una modificación legislativa o al cumplimiento de las directrices y criterios fijados por las autoridades competentes en la materia.
- h) La realización de inversiones de capital (capex) no previstas en el presupuesto anual de la Sociedad por importe superior a 200.000.000 euros.
- i) La modificación de este apartado i), la modificación de las materias de los apartados a) a h) anteriores o la modificación de la mayoría reforzada de voto prevista para cualquiera de ellas.”

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 de los Estatutos Sociales: “Los consejeros que no puedan asistir podrán delegar su representación en otro consejero, sin que exista límite al número de representaciones que pueda ostentar cada consejero. La representación habrá de conferirse por cualquier medio escrito. En todo caso, los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro consejero no ejecutivo.”

Por su parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo indica: “Cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio documental escrito, siendo válido el telegrama, correo electrónico, télex o telefax dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo con la suficiente antelación.”

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador.

Número de reuniones	0
----------------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	6
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	
Número de reuniones de la comisión retribuciones	
Número de reuniones de la comisión _____	

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	9
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	94,51

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Don Carlos Javier Álvarez Fernández	Director general Económico-Financiero

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente: "1.-Una vez en su poder los informes emitidos por la Dirección General Económico Financiera y por la Comisión de Auditoría, y tras las pertinentes aclaraciones, el Consejo de Administración formulará en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados. El Consejo de Administración velará por que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, conforme a lo previsto en la Ley. 2.-Salvo manifestación en contrario que expresamente se haga constar en Acta, se entenderá que antes de suscribir la formulación de las Cuentas Anuales exigida por la Ley, el Consejo de Administración y cada uno de sus vocales, ha dispuesto de la información necesaria para la realización de este acto, pudiendo hacer constar en su caso las salvedades que estime pertinentes. 3.-El Consejo de Administración procurará formular las cuentas de manera que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas de la sociedad. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia."

Con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y posteriormente al Consejo de Administración, las Cuentas de la Compañía son certificadas por el Director General Económico-Financiero.

En virtud de lo establecido en el artículo 51 bis de los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, a la Comisión de Auditoría, le corresponden, entre otras las funciones de Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía le ha encomendado entre otras facultades a la Comisión de Auditoría la de velar porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de Auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los Auditores, expliquen a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Don Manuel García Cobaleda	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Entre las funciones legales que corresponden a la Comisión de Auditoría están la de establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

También es función de la Comisión de Auditoría emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Asimismo, el Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Auditoría, entre otras, las siguientes funciones: velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia y asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Por su parte, el artículo 6.4 del Reglamento del Consejo dispone que "El Consejo de Administración mantendrá una relación directa con los miembros del primer nivel de dirección de la Sociedad y con los Auditores de la misma. El carácter objetivo, profesional y continuo de esta relación respetará al máximo la independencia de los Auditores."

Los principios que fundamentan la relación de la Compañía con analistas financieros y bancos de inversión están basados en la transparencia, simultaneidad y no discriminación, además de la existencia de interlocutores específicos y distintos para cada colectivo.

Asimismo, la Compañía presta especial atención en no comprometer ni interferir en la independencia de los analistas financieros al respecto de los servicios prestados por los bancos de inversión, de acuerdo con los códigos internos de conducta establecidos por ellos mismos y orientados a la separación de sus servicios de análisis y de asesoramiento.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	233	233
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0	5,8	4,7

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	26	26
Número de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría/ número de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100	100

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle el procedimiento

Establece el artículo 21 del Reglamento del Consejo: "1.- Los Consejeros tendrán acceso, a través del Presidente, y en su caso, del Secretario, a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales y se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración o de las Comisiones correspondientes del Consejo, facilitándosele directamente la información, ofreciéndosele los interlocutores apropiados o arbitrándose cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado. 2.- Los Consejeros tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo de Administración, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo. 3.- Tanto la petición de acceso como la propuesta a que se refieren los números 1 y 2 de este artículo, deberán ser comunicadas al Presidente de la Sociedad a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar la aprobación de la propuesta a que se refiere el apartado 2 de este artículo en consideración tanto a su innecesidad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía –desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad- cuanto finalmente, a la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad."

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento

Establece el artículo 9, puntos 2 y 3, del Reglamento del Consejo: "2.- La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente, o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente, y se efectuará por cualquiera de los medios estatutariamente previstos, asimilándose a la carta la remisión de la documentación por correo electrónico, siempre que el Consejero receptor haya dado su dirección en dicho correo. La convocatoria incluirá el lugar de celebración y el orden del día de la misma y, se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de 48 horas a la celebración de la reunión. Con carácter previo a cada reunión, los Consejeros dispondrán de la información y documentación consideradas convenientes o relevantes sobre los temas a tratar en el Consejo. Además, a los Consejeros se les entregará el acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada. La facultad de establecer el orden del día de las reuniones será competencia del Presidente, salvo que se trate de la convocatoria obligatoria prevista en el párrafo 1 anterior, en cuyo caso el orden del día de la convocatoria incluirá los asuntos indicados por los Consejeros que la pidan. Será válida la constitución del Consejo, sin previa convocatoria, si se hallan presentes o representados todos los Consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo. Las sesiones del Consejo de Administración tendrán lugar normalmente en el domicilio social pero también podrán celebrarse en cualquier otro lugar que determine el Presidente y se señale en la convocatoria. 3.- El Consejo podrá celebrarse, asimismo, en varias salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales o telefónicos la interactividad e intercomunicación entre ellas en tiempo real y, por tanto, la unidad del acto. En este caso, se hará constar en la convocatoria el sistema de conexión y, de resultar aplicable, los lugares en que están disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión. Los acuerdos se considerarán adoptados en el lugar donde esté la Presidencia." El procedimiento seguido supone remitir, habitualmente con una semana de antelación, la convocatoria de la reunión, el orden del día y toda aquella información que esté disponible y pueda resultar útil para un más exacto conocimiento de los asuntos a tratar en la sesión del Consejo.

Asimismo, durante la reunión están disponibles para ser llamados -y, con frecuencia, se hace uso de ello- los directivos cuyos asuntos son tratados de forma que los Consejeros puedan pedir aclaraciones, datos u opiniones en relación con los puntos tratados en la sesión.

Finalmente, los consejeros pueden solicitar información adicional que estimen necesario para el ejercicio de sus funciones a través de la Secretaría del Consejo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

Conforme al artículo 16.3, e) del Reglamento del Consejo, el Consejero está sometido al deber de lealtad en los términos establecidos en la legislación vigente y, en particular el Consejero informará a la Sociedad sobre cualquier tipo de reclamación judicial, administrativa o sobre hechos de cualquier índole en los que se encuentre implicado que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. El Consejo examinará la cuestión y adoptará las medidas que sean aconsejables en interés de la Sociedad con la urgencia requerida.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando los Consejeros Ejecutivos cesen en las funciones ejecutivas.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en las leyes, Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- c) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros, poniendo en riesgo los intereses de la Sociedad.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados como Consejeros Independientes, Ejecutivos o Dominicales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de sociedades de Capital:

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

No

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Una parte importante de las sociedades participadas con socios ajenos al grupo contienen cláusulas de cambio de control que permiten al otro socio optar por adquirir las participaciones en caso de cambio de control de la sociedad tenedora del grupo Gas Natural Fenosa.

Por otro lado, la mayor parte de la deuda viva que incluye una cláusula de cambio de control, ya sea por adquisición de más del 50% de las acciones con voto o por obtener el derecho a nombrar la mayoría de miembros del Consejo de Gas Natural SDG, S.A. están sujetas a condiciones adicionales tales como reducción importante de la calificación crediticia o rating provocada por el cambio de control; perjuicio material para el acreedor; conlleve un cambio material adverso en la solvencia o en la capacidad de cumplir el contrato. Estas cláusulas suponen el reembolso de la deuda si bien suelen contar con un plazo mayor al concedido en los supuestos de resolución anticipada; en algunas se contempla el otorgamiento de garantías como alternativa al reembolso.

En concreto, los bonos emitidos, en volumen aproximado de 12.000 Millones de Euros, como es habitual en el euromercado, serían susceptibles de vencimiento anticipado siempre que ese cambio de control provocara una caída de tres escalones o tres “full notches” en al menos dos de las tres calificaciones que tuviera y todas las calificaciones cayesen por debajo de “investment grade” y siempre que la Agencia Calificadora expresase que la reducción de la calificación crediticia viene motivada por el cambio de control.

Asimismo existen préstamos por un importe de aprox. 2.500 millones de Euros que podrían ser objeto de reembolso anticipado en caso de cambio de control, la mayoría de ese importe ligado a financiaciones de infraestructuras con fondos del Banco Europeo de Inversiones. Requieren además una reducción del rating y cuentan con plazos especiales de reembolso de la deuda más extensos a los de los supuestos de resolución anticipada.

La mayor parte de las cláusulas de cambio de control están ligadas a que se provoquen perjuicios para los acreedores o reducciones importantes de rating. En su mayoría se excluye el cambio de control si cualquiera de los accionistas actuales mantienen participaciones relevantes en la compañía conjuntamente con un tercero. Algún contrato contempla el otorgamiento de garantías como alternativa al reembolso del importe dispuesto y en general cuentan con plazos especiales de reembolso de la deuda más extensos a los de los supuestos de resolución anticipada.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios 30

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Comité de Dirección y otros Directivos	<p>El contrato del Consejero Delegado fue modificado en octubre de 2016 en lo relativo a las causas y régimen de extinción habiéndose modificado dicha cláusula del contrato y extendido su duración a todo su vigente mandato como Consejero de la compañía.</p> <p>El contrato del Consejero Delegado establece una indemnización por importe de tres anualidades de la retribución total a la fecha de la modificación contractual para determinados supuestos de extinción de la relación contractual: por decisión de la compañía, salvo incumplimiento muy grave y culpable de sus obligaciones profesionales que ocasione un perjuicio grave a los intereses de Gas Natural SDG S.A., por decisión del Consejero Delegado o por finalización del contrato. Adicionalmente y en concepto de pacto no competencia post-contractual durante un año se establece una indemnización equivalente a una anualidad de retribución total.</p> <p>Los contratos suscritos con los miembros del Comité de Dirección contienen una cláusula que establece una indemnización mínima de dos anualidades de retribución en determinados casos de extinción de la relación, que incluyen ciertos casos de cambio de control, despido improcedente o los supuestos contemplados en los arts. 40, 41 o 50 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, los contratos suscritos con los miembros del Comité de Dirección y el Director de Auditoría Interna contienen una cláusula que establece una indemnización equivalente a una anualidad de retribución fija por no competencia post-contractual por un período de dos años.</p> <p>Por otra parte, existen acuerdos de indemnización con otros dieciséis directivos, equivalente a una anualidad de retribución fija por no competencia post-contractual por un período de dos años. Adicionalmente, doce directivos que coinciden parcialmente con los anteriores tienen acuerdos de indemnización cuyos importes dan derecho a los mismos a percibir una indemnización mínima de una anualidad de retribución fija en unos casos y dos anualidades de retribución en otros en determinados casos de extinción de la relación, que incluyen el despido improcedente o los supuestos contemplados en los arts. 40, 41 o 50 del Estatuto de los Trabajadores.</p>

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	Sí	No

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión ejecutiva o delegada

Nombre	Cargo	Tipología
Don Isidro Fainé Casas	Presidente	Dominical
Don Ramón Adell Ramón	Vocal	Independiente
Don Marcelino Armenter Vidal	Vocal	Dominical
Don Francisco Belil Creixell	Vocal	Independiente
Doña Benita María Ferrero-Waldner	Vocal	Independiente
Don Josu Jon Imaz San Miguel	Vocal	Dominical
Don Miguel Martínez San Martín	Vocal	Dominical
Don Rajaram Rao	Vocal	Dominical
Don Rafael Villaseca Marco	Vocal	Ejecutivo
Don William Alan Woodburn	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	10
% de consejeros dominicales	60
% de consejeros independientes	30
% de otros externos	-

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones de la Comisión Ejecutiva:

Materias ordinariamente indelegables, pero que podrán adoptarse por la Comisión Ejecutiva o por el/los Consejero/s Delegado/s, por razones de urgencia debidamente justificadas y que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

- a) La aprobación de los objetivos de gestión, el plan de financiación anual, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa.
- b) La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- c) La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante; su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de su propio Reglamento.
- d) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la Sociedad periódicamente.
- e) La definición de la estructura del grupo de sociedades del que la sociedad sea entidad dominante.
- f) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.
- g) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo.
- h) La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos establecidos en la legislación vigente, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.
- i) La determinación de la estrategia fiscal de la sociedad.

Materias en que los acuerdos pueden ser adoptados, indistintamente, por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva.

- a) La definición de la estructura general de delegaciones y apoderamientos.
- b) La constitución de nuevas sociedades o entidades o variación de la participación en las ya existentes.
- c) La aprobación de operaciones de fusión, absorción, escisión, concentración o disolución, con o sin liquidación, en que esté interesada cualquiera de las sociedades del Grupo.
- d) La enajenación de participaciones en el capital de sociedades o de otros activos fijos por parte de cualquier sociedad del Grupo.
- e) La aprobación de los proyectos de inversión a efectuar por cualquier sociedad del Grupo.
- f) La aprobación de los programas de emisión y renovación de pagarés en serie, de obligaciones o de otros títulos similares por cualquier sociedad del Grupo.
- g) La aprobación de operaciones financieras, a efectuar por cualquier sociedad del Grupo que no estén incluidas en el Plan de Financiación Anual.
- h) La concesión de afianzamientos por parte de sociedades pertenecientes al Grupo para garantizar obligaciones de entidades no pertenecientes al mismo, o que perteneciendo al mismo, tengan socios externos.
- i) La cesión de derechos sobre el nombre comercial y marcas, así como sobre patentes, tecnología y cualquier modalidad de propiedad industrial que pertenezca a cualquier sociedad del Grupo.
- j) La aprobación del nombramiento y cese de los Patronos y cargos de la FUNDACIÓN GAS NATURAL FENOSA y de las personas físicas representantes de GAS NATURAL SDG, S.A. en los supuestos en los que ésta ocupe el cargo de administrador en otra sociedad. Aprobación de aportaciones a actividades de mecenazgo.
- k) La celebración de acuerdos de carácter comercial, industrial o financiero de importancia relevante para el Grupo que supongan una modificación, cambio o revisión del Plan Estratégico o Presupuesto Anual vigentes.

En relación con las materias contempladas en las letras b), c), d), e), g), h) e i), se requerirá la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva en aquéllos acuerdos que, por su naturaleza o cuantía, tengan especial relevancia para el Grupo. Se entenderá que tienen dicha relevancia las operaciones cuya importancia económica supere 15 millones de euros, salvo en el caso de las letras h) e i) que se sitúa en 5 millones de euros y de la letra j) cuyo umbral de relevancia se establece en 200.000 euros.

Salvo que al adoptar el correspondiente acuerdo se apruebe un régimen distinto, se considerará que una inversión u operación no precisa de una aprobación adicional cuando en su ejecución se produzca una desviación, si esta no es superior al 10% ni a 15 millones de euros sobre el importe autorizado por el Consejo o, en su caso, por la Comisión Ejecutiva.

Cuando sea preceptivo, los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva deberán adoptarse previo informe de la Comisión competente en la materia.

b) Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración y por un máximo de otros nueve Consejeros, pertenecientes a las categorías previstas en el artículo 3 del presente Reglamento, guardando una proporción semejante a la existente en el Consejo de Administración. La designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de al menos los dos tercios de los miembros del Consejo.

Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y desempeñará su secretaría el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario.

La Comisión Ejecutiva se entenderá válidamente constituida cuando concurren a la reunión presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las legal o estatutariamente indelegables o las que no puedan ser delegadas por virtud de lo dispuesto en el presente Reglamento.

La Comisión Ejecutiva, convocada por su Presidente, se reunirá, cuando lo considere necesario su Presidente o previa solicitud de 1/3 de sus miembros. El Secretario levantará acta de los acuerdos adoptados en la sesión, de los que se dará cuenta al siguiente pleno del Consejo de Administración.

En aquellos casos en que, a juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

Otro tanto será de aplicación en relación con aquellos asuntos que el Consejo hubiese remitido para su estudio a la Comisión Ejecutiva reservándose la última decisión sobre los mismos.

En cualquier otro caso, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva serán válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento.

Serán de aplicación a la Comisión Ejecutiva, en la medida en que puedan serlo, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

c) Actuaciones más importantes durante el ejercicio de 2016.

En ejercicio de sus competencias, durante el ejercicio de 2016 ha analizado, informado y/o adoptados acuerdos sobre, entre otras las materias siguientes:

- > Calidad y eficiencia de su funcionamiento.
- > Propuestas de inversión varias.
- > Operaciones financieras.
- > Informes de situación sobre distintos asuntos.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría::

Sí

Comisión de Auditoría

Nombre	Cargo	Tipología
Don Ramón Adell Ramón	Presidente	Independiente
Don Enrique Alcántara-García Irazoqui	Vocal	Dominical
Don Xabier Añoveros Trias de Bes	Vocal	Independiente
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	Independiente
Doña Helena Herrero Starkie	Vocal	Independiente
Don Rajaram Rao	Vocal	Dominical
Don Luís Suárez de Lezo Mantilla	Vocal	Dominical
% de consejeros dominicales		42,86
% de consejeros independientes		57,14
% de otros externos		–

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones de la Comisión de Auditoría:

La Comisión tiene las competencias que le señala la Ley y las que le sean encomendadas por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

En Consejo de Administración en su sesión de 27 de noviembre de 2015 le ha encomendado las funciones siguientes:

- > Elaborar el informe sobre la independencia del Auditor.
- > Elaborar el Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Auditoría.
- > Elaborar el Informe sobre operaciones vinculadas.
- > Elaborar el Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.
- > Velar porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de Auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los Auditores, expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones.
- > En relación con los sistemas de información y control:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - (b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Proponer al Presidente del Consejo de Administración la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como proponer el presupuesto de ese servicio, correspondiendo la decisión última al Presidente del Consejo de Administración.
 - (c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - (b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - (c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - (d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - (e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- > Convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.
- > Analizar e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones económicas y el impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje, en relación a las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que por su naturaleza o cuantía tengan especial relevancia. Se entenderá que tienen dicha relevancia las operaciones cuyo valor neto supere el valor del 25% de los activos que figuren en el último balance aprobado de la Sociedad.
- > En relación con la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los Códigos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa.
 - a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - (b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - (c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - (d) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - (e) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - (f) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

b) Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Auditoría estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no Ejecutivos, y al menos uno de ellos será designado teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Sus miembros cesarán cuando los hagan en su condición de Consejeros, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración o por el transcurso del plazo de tres años a partir de su nombramiento, pudiendo ser reelegidos.

La mayoría de los miembros de la Comisión tendrán la categoría de Consejero Independiente, de entre los cuales, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la Comisión, quien no tendrá voto de calidad. La secretaría de la Comisión corresponderá a la Secretaría del Consejo de Administración.

La Comisión, convocada por su Presidente, se reunirá, cuando sea necesario para la emisión de los informes o propuestas de su competencia o cuando lo estime conveniente su Presidente o previa solicitud de dos de sus miembros y, al menos, cuatro veces al año. La convocatoria deberá de ser hecha con una antelación mínima de dos días a la fecha señalada para la reunión, salvo causa especial justificada. Las reuniones tendrán lugar ordinariamente en el domicilio social. La Comisión podrá invitar a sus reuniones a cualquier directivo o empleado que considere conveniente.

c) Actuaciones más importantes durante el ejercicio de 2016:

En ejercicio de sus competencias durante el ejercicio ha informado y/o adoptado propuestas sobre, entre otras, las materias siguientes:

- > Calidad y eficiencia de su funcionamiento.
- > Auditoría externa de las cuentas anuales individuales y consolidadas.
- > Información económica.
- > Nombramiento de Auditores.
- > Situación fiscal.
- > Independencia del Auditor.
- > Operaciones vinculadas.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	Don Ramón Adell Ramón
Nº de años del presidente en el cargo	2

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
Don Francisco Belil Creixell	Presidente	Independiente
Don Alejandro García-Bragado Dalmau	Vocal	Dominical
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	Independiente
Don Miguel Martínez San Martín	Vocal	Dominical
Don William Alan Woodburn	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	60
% de consejeros independientes	40
% de otros externos	-

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

La Comisión tiene las competencias que le señala la Ley y las que le sean encomendadas por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

En Consejo de Administración le ha encomendado las funciones siguientes:

- > Elaborar el informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- > Verificar la política de selección de Consejeros e informar de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- > Por delegación que le debe otorgar el Presidente del Consejo, organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo y la del primer ejecutivo de la Sociedad.
- > Elaborar el informe sobre el funcionamiento del Consejo de Administración.
- > Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- > Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- > Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- > Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- > Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- > Por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de enero de 2016 se le encomendó ejercitar todas las competencias en materia de responsabilidad social corporativa que hasta dicha fecha eran ejercidas por la Comisión de Auditoría.

b) Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no Ejecutivos, teniendo presentes sus conocimientos y aptitudes. Sus miembros cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración o por el transcurso del plazo de tres años a partir de su nombramiento, pudiendo ser reelegidos.

Al menos dos de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrán la consideración de Consejeros Independientes y, de entre los cuales el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma, quien no tendrá voto de calidad. La secretaria de la Comisión corresponderá a la secretaria del Consejo de Administración.

La Comisión, convocada por su Presidente, se reunirá cuantas veces sea necesario para emitir los informes o propuestas de su competencia o lo considere conveniente su Presidente o previa solicitud de dos de sus miembros. Será convocada por el Presidente, con una antelación mínima de dos días a la fecha señalada para la reunión, salvo causa especial justificada. Las reuniones tendrán lugar ordinariamente en el domicilio social. La Comisión podrá invitar a sus reuniones a cualquier directivo o empleado que considere conveniente.

c) Actuaciones más importantes durante el ejercicio de 2016:

En ejercicio de sus competencias durante el ejercicio ha informado y/o adoptado propuestas sobre, entre otras, las materias siguientes:

- > Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros.
- > Grado de cumplimiento de objetivos del Grupo.
- > Retribución empleados.
- > Calidad y eficiencia de su funcionamiento.
- > Reección, ratificación o nombramientos de Consejeros.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro años:

	Número de consejeras							
	Ejercicio t		Ejercicio t-1		Ejercicio t-2		Ejercicio t-3	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva	1	10	0	0	0	0	0	0
Comisión de auditoría	2	28,57%	0	0	0	0	0	0
Comisión de nombramientos y retribuciones	1	20%	1	33%	0	0	0	0

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo se hallan reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y sus Comisiones.

Ambos documentos se encuentran publicados en la página web de la Compañía (www.gasnaturalfenosa.com) >Accionistas e inversores >Gobierno Corporativo >Normas de gobierno corporativo.

Durante el ejercicio de 2016 se han modificado los artículos siguientes relacionados con dichas Comisiones: artículos 5, 30 y 32 del Reglamento del Consejo de Administración, con vistas a compatibilizar el principio de representación proporcional de los accionistas con la existencia de un adecuado número de Consejeros independientes en pleno respeto a la legislación vigente.

Así, el número de miembros de la Comisión Ejecutiva es de 10, de los cuales el 60% (seis consejeros) son consejeros dominicales (2 designados por Criteria Caixa, S.A.U., 2 por Repsol, S.A. y 2 por GIP III Canary 1, S.À R.L.), o que está en consonancia con la participación accionarial que cada una de dichas Compañías ostenta en Gas Natural SDG. El número de miembros de la Comisión de Auditoría es 7, de los cuales 4, la mayoría, son independientes y 3 dominicales, uno en representación de cada uno de los accionistas con participaciones iguales o superiores al 20%. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene 5 miembros, de los cuales 3 (el 60%) representan a cada uno de los accionistas con participación accionarial igual o superior al 20% y 2 (40%), son independientes.

Tanto la Comisión Ejecutiva como la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han elaborado un informe sobre la calidad y eficacia de su funcionamiento durante el ejercicio anterior.

C.2.6 Apartado derogado.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Conforme al art. 5.II del Reglamento del Consejo de Administración entre las competencias indelegables del Consejo pero que podrán adoptarse por la Comisión Ejecutiva o por el/los Consejero/s Delegado/s, por razones de urgencia debidamente justificadas y que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión está la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos establecidos en la legislación vigente, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.

Por su parte, el art. 6.5 del Reglamento del Consejo indica que el Consejo de Administración incluirá en la Memoria Anual y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo información sobre las transacciones realizadas con accionistas significativos (volumen global de las operaciones y naturaleza de las más relevantes) a fin de que los demás accionistas puedan conocer su alcance e importancia.

El Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2011, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (entonces competente), acordó otorgar una autorización genérica a las operaciones vinculadas de compra de red de polietileno de Repsol Butano, S.A. que se realicen en condiciones normales de mercado. Dicha autorización es ejecutada por el Director General de Negocios Regulados.

El Consejo de Administración de 25 de mayo de 2012, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (entonces competente), otorgó una autorización genérica para las operaciones ordinarias que se realicen en condiciones de mercado con CaixaBank, S.A. o con cualquier entidad perteneciente al Grupo "la Caixa" relativas a: apertura de cuentas corrientes bancarias, inversiones financieras temporales generadas por los excedentes de tesorería de las operaciones corrientes, gestión de recibos al cobro, pagos diversos relacionados con la operativa habitual (nóminas, impuestos, Seguridad Social, proveedores y otros de similar naturaleza), emisión de tarjetas VISA y equivalentes, compra y venta de divisas al contado o a plazo con antelación al pago y cobro de facturas en moneda extranjera aprobadas, confirmación de cartas de crédito documentario, contratación de derivados de tipos de interés, así como contratos ISDA y CMOF, así como cualquier otro de similar naturaleza, que amparen todas o algunas de las operaciones anteriores). Dicha autorización es ejecutada por el Director General Económico-Financiero.

Previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración el 22 de julio de 2016 adoptó el acuerdo relativo a la realización bajo el marco ISDA de operaciones con Repsol, S.A. relativas a OTC de electricidad, gas y CO₂. Dicha autorización es ejecutada por el Director General de Negocios Mayoristas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Intereses cargados	2.752
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Intereses devengados pero no pagados	47
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida	24.541
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions De Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	15.160
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Intereses abonados	247
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	462
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Ventas de bienes terminados o no	1.243
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación: otros	513.062
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural Sdg, S.a.	Comercial	Ventas de inmovilizado intangible	274.528
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación: préstamos	123.316
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Garantías y avales	100.000
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Contratos de gestión	480.720
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Dividendos y otros beneficios distribuidos	424.923

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	8.853
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Compras de bienes terminados o no	236.845
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	1.363
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Ventas de bienes terminados o no	694.196
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Compras de inmovilizado material	424.651
Repsol, S.A.	SDG, S.A.	Comercial	Dividendos y otros beneficios distribuidos	367.291
Gip III Canary 1, S.À R.L.	SDG, S.A.	Comercial	Dividendos y otros beneficios distribuidos	66.045

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
--	--	---------	----------------------------	--------------------------

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Global Power Generation, S.A.	Dividendos percibidos de Buenergía Gas & Power, Ltd.	6.036

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de euros)

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1. Consejeros:

Conforme al Reglamento del Consejo:

El Consejero está sometido al deber de lealtad en los términos establecidos en la legislación vigente y, en particular:

- > El Consejero deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- > El Consejero también deberá adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.
- > En su condición de representante leal de la Sociedad deberá informar a esta última de las acciones de la misma, de que sea titular, directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa, siguiendo el procedimiento y demás trámites que se establezcan sobre inversión en acciones de GAS NATURAL SDG, S.A. y Sociedades participadas.
- > El Consejero deberá notificar a la Sociedad los cambios significativos en su situación profesional y los que afecten al carácter o categoría en que se halle clasificado.
- > El Consejero informará a la Sociedad sobre cualquier tipo de reclamación judicial, administrativa o sobre hechos de cualquier índole en los que se encuentre implicado que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. El Consejo examinará la cuestión y adoptará las medidas que sean aconsejables en interés de la Sociedad con la urgencia requerida.

El Consejo de Administración procurará evitar en todo momento que los Consejeros Dominicales hagan uso de su posición para obtener ventajas patrimoniales sin contrapartida adecuada, en beneficio del accionista que les propuso para el cargo.

El Consejero deberá abstenerse de desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad. En particular, el Consejero no podrá desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de todo orden en las empresas o sociedades competidoras de Gas Natural SDG S.A. o de cualquier empresa de su Grupo, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o de asesoramiento. Se entenderá que una sociedad es competidora de Gas Natural SDG, S.A., cuando, directa o indirectamente, o a través de las sociedades de su Grupo, se dedique a cualquiera de las actividades incluidas en el objeto social de ésta.

2. Consejeros y directivos:

Por otra parte, el Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Gas Natural SDG, S.A. dispone, en su apartado 6, la información que los Consejeros y directivos de la entidad deben facilitar en materia de conflictos de intereses:

“6.1. Las personas incluidas en el ámbito subjetivo del presente Código interno de Conducta, estarán obligadas a comunicar al Secretario del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A., acerca de los posibles conflictos de interés que puedan surgir con las relaciones societarias en las que tenga interés o con la titularidad de su patrimonio personal o familiar o con cualquier otra causa que interfiera en el ejercicio de las actividades que son objeto de esta norma.

En caso de dudas sobre la existencia o no de un conflicto de intereses, las personas obligadas deberán consultarlo al Secretario del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. quien resolverá por escrito. El Secretario podrá elevar el asunto a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando por su especial trascendencia lo considere conveniente.

Las personas afectadas por posibles conflictos de intereses deberán mantener actualizada la información, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas.

6.2. Las personas afectadas deberán abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de intereses con la Sociedad ...”

3. Accionistas significativos:

Corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría, la aprobación de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos establecidos en la legislación vigente, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

E. Sistemas de control y gestión de riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral y continua, consolidando la gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo, cuantificando el impacto de los principales factores de riesgo y garantizando la homogeneidad en los criterios empleados en su medición.

El objetivo es anticipar las potenciales desviaciones respecto a los objetivos globales y garantizar que la toma de decisiones considera un equilibrio adecuado y conocido entre riesgo y rentabilidad, desde una óptica tanto de contribución marginal a la cartera global como particular de cada uno de los negocios.

La gestión del riesgo en Gas Natural Fenosa tiene por objeto garantizar la predictibilidad y la sostenibilidad en el desempeño operativo y financiero de la Compañía.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos incluido el fiscal.

Comisión de Auditoría

Es el máximo órgano supervisor de la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos de la compañía. Vela para que éstos identifiquen los diferentes tipos de riesgo y las medidas previstas para mitigarlos y para abordarlos en caso de que se materialicen en un daño efectivo.

Comité de Riesgos

Es el responsable de determinar y revisar el Perfil de Riesgo objetivo de la compañía. Garantiza su alineamiento con la posición estratégica de la misma y vela por los intereses de sus grupos de interés. Asimismo, supervisa que toda la organización comprenda y acepte su responsabilidad en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos más relevantes.

Unidades de Riesgos

Reportan a la Dirección General Económico Financiera, lo que le permite contar con la visión corporativa necesaria para el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de contar con unidades específicas de gestión de Riesgos de Negocios Mayoristas y Negocios Minoristas, en estrecho contacto con las unidades de negocio que soportan la mayor exposición al riesgo por su perfil y cifra de negocio.

El trabajo de las Unidades de Riesgos se centra en objetivar la exposición a las incertidumbres e interiorizar los niveles de exposición al riesgo en los procesos de toma de decisiones de la alta dirección, como instrumento para seleccionar rentabilidades de forma eficiente. Son responsable de coordinar los distintos agentes involucrados en la gestión de riesgos. El seguimiento y evaluación de la exposición al riesgo bajo un enfoque integrado permite potenciar la eficiencia de esta toma de decisiones, optimizando el binomio rentabilidad-riesgo.

Las Unidades de Riesgos son responsables de velar por el mantenimiento del perfil de riesgo global, así como de la medición y control recurrente del riesgo.

Los negocios

Son los responsables de la gestión del riesgo en sus ámbitos de actuación. Identifica las tendencias y posiciones que puedan implicar riesgo y las reporta a las Unidades de Riesgos, aplican las directrices y criterios de gestión dictaminados por éstas.

La gestión del riesgo se fundamenta en una serie de conceptos clave entre los que se encuentra el Perfil de Riesgo, entendido como el nivel de exposición a la incertidumbre fruto de la incidencia conjunta de diferentes categorías de riesgo tipificadas por Gas Natural Fenosa.

Otras áreas corporativas

Se encargan del seguimiento y la gestión de determinados riesgos, debido a su naturaleza específica y las particularidades de los mecanismos de gestión. Destacan el Área de Medioambiente y Aseguramiento de la Calidad, que se encarga del riesgo medioambiental y el cambio climático, y el Área de Reputación y Sostenibilidad, gestora del riesgo reputacional. Éstas operan en coordinación con las Unidades de Riesgos.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

	Descripción	Gestión
Riesgo de mercado		
Precio del gas	Volatilidad en los mercados internacionales que determinan el precio del gas.	Coberturas físicas y financieras.
Precio de la electricidad	Volatilidad en los mercados de electricidad en España y Portugal.	Coberturas físicas y financieras. Optimización del parque de generación.
Volumen de gas	Desajuste entre la oferta y la demanda de gas.	Optimización de contratos y activos. Trading.
Volumen de electricidad	Reducción del hueco térmico disponible.	Optimización del balance de comercialización/generación.
Regulación	Exposición a la revisión de los criterios y niveles de rentabilidad reconocida para las actividades reguladas.	Intensificación de la comunicación con organismos reguladores. Ajuste de eficiencias e inversiones a las tasas reconocidas.
Tipo de cambio	Volatilidad en los mercados internacionales de divisa.	Diversificación geográfica y macroeconómica a través de las tasas de inflación. Coberturas mediante financiación en moneda local y derivados.
Tipo de interés y spread crediticio	Volatilidad en los tipos de financiación.	Coberturas financieras. Diversificación de fuentes de financiación.
Fiscal	Ambigüedad o subjetividad En la interpretación de la normativa fiscal vigente, o bien por la alteración relevante de la misma.	Consultas a organismos expertos independientes. Contratación de firmas asesoras de primer nivel. Adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias. Dotación de provisiones con criterios de prudencia.

	Descripción	Gestión
Riesgo de crédito		
Crédito	Potencial incremento de la morosidad, condicionado a la recuperación en España.	Análisis de solvencia de clientes para definir condiciones contractuales específicas. Proceso de recobro. Sistematización del cálculo del capital económico.
Riesgo operacional		
Operacional: imagen y reputación	Deterioro de la percepción de Gas Natural Fenosa desde diferentes grupos de interés.	Identificación y seguimiento de potenciales eventos reputacionales. Transparencia en la comunicación.
Operacional: asegurable	Accidentes, daños o indisponibilidades en los activos de Gas Natural Fenosa.	Planes de mejora continua. Optimización del coste total del riesgo.
Operacional: medio ambiente	Daños al entorno natural y/o social. Evolución de la regulación ambiental.	Planes de emergencia en instalaciones con riesgo de accidente ambiental. Pólizas de seguro específicas. Gestión integral ambiental.
Operacional: cambio climático	Evolución de factores medioambientales consecuencia del cambio climático. Regulación orientada a combatirlo.	Participación en Mecanismos de Desarrollo Limpio. Comunicación frecuente con organismos reguladores.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo incluido el fiscal.

La compañía cuenta con niveles de tolerancia al riesgo establecidos a nivel corporativo para las principales tipologías de riesgo.

El proceso de evaluación de riesgos nace en la identificación de los mismos, generalmente por parte de los negocios que soportan la exposición. Dicha identificación se produce en el momento de originarse la exposición. No obstante, anualmente se realiza una revisión en profundidad por parte de las Unidades de Riesgos para garantizar la correcta identificación de todas las exposiciones, tanto actuales como potenciales.

Es responsabilidad de las Unidades de Riesgos realizar la evaluación de los riesgos identificados, atendiendo a:

- Posición en riesgo: Definición y características.
- VARIABLES DE IMPACTO.
- Severidad cualitativa y cuantitativa en caso de materialización del riesgo.
- Probabilidad de ocurrencia.
- Controles y mecanismos de mitigación empleados y efectividad de los mismos.

Finalmente, propondrá un nivel de tolerancia para las tipologías identificadas, que será aprobado por el Comité de Riesgos.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El principal riesgo materializado en el ejercicio está relacionado con las tensiones en los precios de las commodities, especialmente del crudo y derivados, y del pool en España. Adicionalmente, en el primer semestre del año también se han devaluado las principales monedas latinoamericanas.

No obstante, los mecanismos de control de riesgos han permitido mantener el impacto dentro del rango de tolerancia de la compañía, definido mediante los límites de riesgo en vigor.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Los riesgos susceptibles de afectar al desempeño de Gas Natural Fenosa se recogen en el Mapa de Riesgos de la Compañía. Dicho mapa es el principal medio de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control en sus funciones de supervisión de los riesgos de la entidad.

En un nivel más operativo, las Unidades de Riesgos y otras áreas específicas (Regulación, Medio Ambiente, Generación) realizan mediciones periódicas de la evolución de los riesgos principales, señalando las indicaciones oportunas en caso de observar niveles de exposición o tendencias en su evolución que pudieran exceder la tolerancia establecida.

F. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Gas Natural Fenosa ha definido su Sistema de Control Interno de Información Financiera (en adelante, SCIIF) en la "Norma General del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de Gas Natural Fenosa".

Como parte del SCIIF, Gas Natural Fenosa ha definido, en la citada Norma General, el modelo de responsabilidades del mismo. Este modelo se articula en torno a los siguientes cinco ámbitos de responsabilidad:

- Consejo de Administración: Es responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz, cuya supervisión tiene delegada en la Comisión de Auditoría.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y sus Comisiones, en su artículo 5 apartado II, establece que la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control es, entre otras, una materia ordinariamente indelegable del Consejo de Administración.

- Comisión de Auditoría: Esta Comisión tiene, entre otras, la responsabilidad en la supervisión del SCIIF. El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 32 apartado 2, indica que la Comisión tiene las competencias que le señala la Ley y las que le sean encomendadas por el Consejo de Administración con carácter general o particular. Así, la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 529 quaterdecies dice en su apartado 4.b) que la Comisión de Auditoría tendrá la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. Con carácter particular y en relación con los sistemas de información y control, la Comisión de Auditoría tiene encomendada, entre otras, la supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. Para el desarrollo de parte de estas funciones la Comisión de Auditoría cuenta con la unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno.
- Dirección General Económico – Financiera: Es responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF. Para el desarrollo de esta función cuenta con la unidad de Control Interno de la Información Financiera.
- Unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno. En general, es responsable de apoyar a la Comisión de Auditoría en la supervisión y evaluación continua de la eficacia del Sistema de Control Interno en todos los ámbitos de Gas Natural Fenosa, aportando un enfoque metódico y riguroso para el seguimiento y mejora de los procesos y para la evaluación de los riesgos y controles operacionales asociados a los mismos, incluidos los correspondientes al SCIIF y al Modelo de Prevención Penal.
- Unidades de negocio y unidades corporativas implicadas en el proceso de elaboración de información financiera. Son responsables de ejecutar los procesos y mantener la operativa diaria asegurando que se realizan las actividades de control implantadas.

F1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- > **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El diseño y revisión de la estructura organizativa del primer nivel de dirección, así como la definición de las líneas de responsabilidad son realizados por el Consejo de Administración, por medio del Consejero Delegado y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Para garantizar la adecuada gestión de la información económico-financiera del grupo, la Dirección General Económico-Financiera ha desarrollado, como parte del SCIF, una instrucción técnica consistente en un mapa de interrelaciones (flujos de información) del proceso de elaboración de información financiera en el que documenta las comunicaciones entre la Dirección General Económico-Financiera, los distintos responsables de los procesos y los responsables que son origen o destino de la información financiera y que se denomina “Mapa de interrelaciones de la información financiera de Gas Natural Fenosa”.

En este sentido, seis son los ejes que Gas Natural Fenosa ha tenido en cuenta para la elaboración del mapa de interrelaciones de los procesos de elaboración de la información financiera:

- (i) la información necesaria para elaborar la información financiera;
- (ii) los responsables que sean origen o destino de la información financiera y
- (iii) la distribución de tareas entre las distintas unidades organizativas
- (iv) el alcance de dicha distribución a todas las empresas del grupo
- (v) la periodicidad de la transmisión de la información
- (vi) los sistemas de información que intervienen en el proceso de elaboración y emisión de la información financiera;

De esta forma, mediante el mapa de interrelaciones de Gas Natural Fenosa, quedan definidos claramente los procesos que impactan en la elaboración de la información financiera, tanto los procesos operativos con impacto relevante sobre la información financiera como los procesos ligados al área administrativa y contable, y los responsables implicados en la misma.

- > **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

Dentro de los compromisos de la alta dirección de Gas Natural Fenosa se encuentra orientar sus esfuerzos a que las operaciones se desarrollen en un entorno de prácticas profesionales éticas, no sólo con la implantación de mecanismos encaminados a prevenir y detectar fraudes cometidos por empleados, o prácticas inapropiadas que puedan suponer sanciones, multas o dañar la imagen de Gas Natural Fenosa, sino también reforzando la importancia de los valores éticos y de integridad entre sus profesionales.

En este sentido, Gas Natural Fenosa cuenta con un Código de Conducta (en adelante Código Ético), el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 31 de marzo de 2005, que es de obligado cumplimiento para todos los empleados de Gas Natural SDG, S.A. y de todas las empresas participadas en las que Gas Natural Fenosa tiene el control de la gestión. Las actualizaciones y modificaciones del Código Ético son realizadas por el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A.

Desde su aprobación, se ha modificado en cuatro ocasiones, la última de las cuales tuvo lugar el 27 de junio de 2014, con objeto de actualizarlo e incorporar los nuevos compromisos adquiridos por Gas Natural Fenosa en relación a la entrada en vigor de la reforma del Código Penal (Ley Orgánica 5/2010), la implantación de un Modelo de Prevención Penal en el Grupo, la emisión de la Política Anticorrupción de Gas Natural Fenosa y para adaptarlo a las mejores prácticas de Responsabilidad Corporativa.

El Código Ético recoge los principios éticos generales para el conjunto del Gas Natural Fenosa, que se concretan en los valores a seguir en la práctica en toda la organización y en el que se incluye: (i) Objeto (ii) ámbito de aplicación (implicación a todos los miembros de Gas Natural Fenosa); (iii) principios rectores de la conducta en Gas Natural Fenosa (declaración del estilo de gobierno del grupo); (iv) pautas de conducta (declaración de los valores clave de Gas Natural Fenosa; (v) aceptación y cumplimiento del Código; (vi) Comisión del Código Ético y (vii) vigencia.

El Código Ético considera como criterios generales rectores de la conducta en Gas Natural Fenosa la integridad y la responsabilidad en el desempeño profesional. Específicamente, establece una serie de pautas de conducta en mayor o menor medida relacionadas con la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto:

- Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos. (Apartado 4.1)

“Gas Natural Fenosa asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente, con el Sistema Normativo interno establecido con las prácticas éticas internacionalmente aceptadas, con total respeto hacia los derechos humanos y las libertades públicas (...)”

- Tratamiento de la información y del conocimiento (Apartado 4.11):

“Todos los empleados que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos del grupo, deben velar porque ésta sea rigurosa y fiable.

En particular, todas las transacciones económicas del grupo deberán ser reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes, a través de las correspondientes Cuentas Contables, así como todas las operaciones realizadas y todos los ingresos y gastos incurridos.

Los empleados de Gas Natural Fenosa se abstendrán de cualquier práctica que contravenga el compromiso de reflejar con claridad y precisión todas las transacciones económicas en las Cuentas del grupo”

Gas Natural Fenosa tiene además establecida una Política Anticorrupción, la cual fue aprobada por el Comité de Dirección en sesión celebrada el 3 de marzo de 2014, y modificada en la sesión de 24 de Noviembre de 2015, que es de obligado cumplimiento para todos los empleados de todas las empresas que conforman el grupo Gas Natural Fenosa con participación mayoritaria y a aquéllas en las que se tiene responsabilidad en su operación y/o gestión. La Política se entiende como una extensión del capítulo 4.7. “Corrupción y Soborno” del Código Ético del grupo y tiene por objeto establecer los principios que deben guiar la conducta de todos los empleados y administradores de las empresas de Gas Natural Fenosa con respecto a la prevención, detección, investigación y remedio de cualquier práctica corrupta en el seno de la organización.

Adicionalmente, Gas Natural Fenosa dispone de un Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, que también es aprobado por el Consejo de Administración de la compañía.

En julio de 2005 se constituyó la Comisión del Código Ético de Gas Natural Fenosa con la misión principal de promover su difusión y aplicación en todo el grupo y facilitar un canal de comunicación a todos los empleados para recabar consultas y notificaciones de incumplimientos del Código y la Política Anticorrupción.

Con objeto de que la Comisión del Código Ético pueda ejecutar sus funciones de forma objetiva e independiente, la Comisión está presidida por la Unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno y está formada por representantes de diferentes Unidades implicadas en el seguimiento del cumplimiento del Código Ético y la Política Anticorrupción.

La Comisión reporta regularmente a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría. Su naturaleza es de informe y recomendación, proponiendo acciones correctoras a las unidades encargadas de dar solución a los problemas que plantea la aplicación práctica del Código Ético y de la Política Anticorrupción y actuando a su vez de enlace entre éstas y los empleados.

El régimen sancionador, en los casos que sea necesario, es establecido por la Unidad de Recursos Humanos.

Asimismo, la Comisión del Código Ético puede proponer y así lo ha hecho en varias ocasiones, actualizaciones de los contenidos del Código. Dichas actualizaciones son, en primera instancia, aprobadas por la Comisión de Auditoría y, posteriormente, ratificadas por el Consejo de Administración.

Además se han establecido Comisiones Locales del Código Ético que se encargan de promover la difusión y aplicación del Código en algunos de los países en que Gas Natural Fenosa se encuentra presente, en concreto, Argentina, Brasil, Chile, México, Colombia, Panamá, Italia y Moldavia.

Para favorecer no sólo el ejercicio de dicha responsabilidad sino también el conocimiento y difusión del Código Ético, éste se encuentra disponible en 9 idiomas:

- Desde el exterior: web corporativa de Gas Natural Fenosa.
- Internamente, en la plataforma del grupo Naturalnet.

Adicionalmente se han desarrollado cursos de formación “on line” a través de la Universidad Corporativa de Gas Natural Fenosa, que son obligatorios para todos los empleados de Gas Natural Fenosa.

Gas Natural Fenosa, a través de la Comisión del Código Ético, lleva a cabo de forma periódica campañas de Declaración de Cumplimiento del Código Ético y la Política Anticorrupción, con el fin de dar a conocer las pautas de conducta que se esperan de todos los empleados, difundir los mecanismos existentes para realizar consultas y notificaciones, así como formalizar periódicamente el compromiso por parte de todos los empleados del grupo con la ética y la integridad.

Gas Natural Fenosa, para fomentar el conocimiento del Código Ético entre sus proveedores y empresas colaboradoras recoge en las Condiciones Generales Globales de Contratación una cláusula en la que promueve entre los proveedores prácticas acordes con las pautas de conducta incluidas en el Código Ético de Gas Natural Fenosa, y se informa a los mismos donde pueden encontrar el Código Ético del grupo, así como información del canal de consultas y notificaciones de aspectos relacionados con el Código Ético. Asimismo, en el año 2016 se ha aprobado y publicado el Código Ético del Proveedor, que tiene como finalidad establecer las pautas que han de presidir el comportamiento ético de los proveedores, contratistas y colaboradores externos de Gas Natural Fenosa. Recoge los compromisos derivados del Pacto Mundial de Naciones Unidas además del Código ético, la Política de Derechos Humanos, la Política de Responsabilidad Corporativa y la Política Anticorrupción de Gas Natural Fenosa.

➤ **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

La ética profesional en Gas Natural Fenosa se centra en la integridad y la responsabilidad profesional, entendiendo la integridad como la actuación ética, honrada y de buena fe y la responsabilidad profesional, como la actuación proactiva, eficiente y enfocada a la excelencia, calidad y la voluntad de servicio.

Tal y como se establece en el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo y sus Comisiones, “la Comisión de Auditoría tiene las competencias que le señala la Ley y las que le sean encomendadas por el Consejo de Administración con carácter general o particular”. Entre éstas, la Comisión de Auditoría tiene como competencias “establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa”.

En línea con lo anterior, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 31 de marzo de 2006, estableció que aquellas notificaciones recibidas a través del procedimiento de notificación de incumplimientos del Código Ético de Gas Natural Fenosa, relacionadas con fraude, auditoría o fallos en la contabilidad y control interno, sean transmitidas directamente a la Comisión de Auditoría.

Como mecanismo para obtener un mayor grado de control interno sobre el cumplimiento de los principios incluidos en el Código Ético, en julio de 2005 se constituyó la Comisión del Código Ético de Gas Natural Fenosa, siendo una de sus principales funciones la de facilitar y supervisar un canal de comunicación a todos los empleados para recabar consultas y notificaciones de incumplimientos del Código, y facilitar así la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código Ético y de la Política Anticorrupción y la de realizar informes a los Órganos de Gobierno de Gas Natural Fenosa acerca de la difusión y cumplimiento del Código Ético y de la Política Anticorrupción, así como de las actividades de la propia Comisión.

El citado canal de comunicación corresponde a un canal abierto (correo electrónico, fax, correo postal y correo interno) entre la Comisión del Código Ético y todos los empleados de Gas Natural Fenosa para tratar materias relacionadas con el código. Este canal permite a todos los empleados del grupo, proveedores y empresas colaboradoras recabar o proporcionar información sobre cualquier cuestión relacionada con el Código Ético y la Política Anticorrupción. También pueden ponerse en contacto con la Comisión del Código Ético para comunicar de buena fe y confidencialmente conductas contrarias al Código. Todo ello ajeno a la jerarquía de la operativa habitual de los empleados.

Todas las comunicaciones entre la Comisión del Código Ético y los empleados de Gas Natural Fenosa son absolutamente confidenciales, respetándose las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, el presidente de la Comisión (Director de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno) es el único miembro, en primera instancia, autorizado para conocer el conjunto de la información de todas las consultas y notificaciones recibidas del grupo a través del procedimiento de consulta y notificación. Asimismo, las notificaciones relacionadas con fraude, la auditoría o fallos en los procesos contables o control interno son transmitidas directamente a la Comisión de Auditoría.

Estas consultas y notificaciones son tratadas y resueltas por la Comisión del Código Ético.

En el informe de Responsabilidad Corporativa 2016 de Gas Natural Fenosa se da más información de detalle sobre el Código Ético, la Política Anticorrupción las actividades de la Comisión del Código Ético y la utilización del canal de comunicación.

➤ **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

La necesidad de contar con una cualificación suficiente y, sobre todo actualizada, de los profesionales involucrados en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, hace que sea imprescindible desarrollar un plan de formación adecuado, de forma que las personas responsables de cada área puedan contar con los conocimientos necesarios para poder llevar a cabo las distintas funciones incluidas en el proceso de preparación y revisión de la información financiera.

Para ello, Gas Natural Fenosa cuenta con la Universidad Corporativa, que es la responsable de la gestión del conocimiento y el desarrollo de personas en todo el ámbito de la compañía. La Universidad Corporativa dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2008 renovado en 2016 y con la acreditación CLIP desde 2003 y renovada por última vez en el año 2013 para un período de cinco años. Esta certificación reconoce la calidad de los procesos de aprendizaje y desarrollo de personas en las organizaciones de educación empresarial.

Los objetivos de la Universidad Corporativa son, entre otros: asegurar la gestión del conocimiento en una organización multinacional y multicultural; acompañar al negocio en los principales planes del grupo; posicionar a la organización como referente en formación en el sector energético; garantizar que los empleados adquieran los conocimientos técnicos y las habilidades necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos marcados y transmitir y compartir la experiencia y las mejores prácticas existentes en la compañía. Por todo ello, es un lugar de encuentro, debate y formación que promueve la innovación y la excelencia en el desarrollo del talento para que nuestros profesionales hagan realidad los objetivos de la compañía.

Los contenidos se estructuran a través de Itinerarios Formativos. Estos itinerarios permiten aprovechar las sinergias de la formación y cubrir las necesidades de desarrollo de una forma ordenada, completa, estable y sostenible en el tiempo. Están compuestos por tres bloques: conocimientos de contexto (generalistas y comunes a todos los itinerarios), conocimientos funcionales (propios del puesto o perfil) y habilidades (basadas en las 24 competencias del Modelo de Liderazgo).

En 2014 nació el "Programa Savia", un programa formativo cuyo objetivo es fortalecer el rol actual de las jefaturas, que deben ser los agentes del cambio en la implantación global de los nuevos procesos asociados a los retos estratégicos. En el año 2015 comenzó la segunda fase del programa, Savia 2.0, centrada en la experiencia del cliente y la gestión del cambio. En el 2016 ha continuado, poniendo el foco, en esta ocasión, en la cooperación y el empowerment. El programa consiste en dos días de formación presencial complementada con formación online a través de una metodología dinámica e innovadora. Además, en noviembre de 2015, se extendió la primera edición de Savia a Chile, para 504 participantes.

Otro de los programas relevantes es “Compromiso con la Seguridad y Salud”. Gas Natural Fenosa se ha consolidado como una compañía líder en Seguridad y Salud tras la implantación de un ambicioso programa orientado a realizar un profundo cambio cultural que se inició en el año 2012. La Universidad Corporativa ha apoyado a la compañía en este proceso con este programa. En el año 2016, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud se han impartido aproximadamente 240.000 horas de formación a más de 12.500 empleados, con más de 55.500 participaciones en diferentes acciones formativas. Gracias a este plan los índices de frecuencia y gravedad de accidentes se han reducido en un 30% y se ha reducido el número de jornadas laborales perdidas por accidentes de trabajo.

En septiembre del 2015, como parte del “Proyecto CeX” (Customer Experiencie) dio comienzo el “Programa Advocacy”, Embajadores del Cambio. Dentro de la nueva cultura de situar al cliente en el centro de todas las operaciones, se eligieron a 270 embajadores de la marca y cultura corporativa de Gas Natural Fenosa, de los cuales 18 pertenecían al área económico-financiera. Los embajadores tienen la misión de transmitir nuestros valores tanto en su entorno laboral como personal y convertirse en auténticos agentes de cambio promoviendo la visión holística del cliente. Actualmente se ha extendido este programa a todos los empleados en España.

Por otro lado, los conocimientos específicos para el área económico-financiera tienen varios objetivos, entre ellos, homogeneizar los procesos económico-financieros desarrollados en cualquier ámbito de la organización; la actualización de los criterios contables, fiscales, financieros, de gestión de riesgos, de control de gestión, de normativa internacional y de los conocimientos técnicos del área fiscal; así como proporcionar conocimientos suficientes sobre valoración de empresas, derivados financieros y análisis de estados financieros.

En total, en el año 2016 más de 200 profesionales del área económico-financiera dedicaron más de 6.000 horas a su capacitación en contenidos específicos, destacándose, entre otras materias, normativa de auditoría, fiscalidad, especialización en finanzas, contabilidad, normas financieras internacionales, control de gestión y reformas fiscales.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

> Si el proceso existe y está documentado.

El enfoque seguido por Gas Natural Fenosa para llevar a cabo el proceso de identificación y análisis de los riesgos de la información financiera está recogido en tres matrices interrelacionadas:

- La matriz de definición de alcance de la información financiera.
- La matriz de riesgos asociados a la información financiera.
- La matriz de actividades de control de la información financiera.

La matriz de definición de alcance de la información financiera tiene por objeto identificar las cuentas y los desgloses que tienen un riesgo significativo asociado, cuyo impacto potencial en la información financiera del grupo es material y requiere, por tanto, especial atención. En este sentido, en el proceso de identificación de las cuentas y desgloses significativos se han considerado una serie de variables cuantitativas (saldo y variación de la cuenta) y cualitativas (complejidad de las transacciones; cambios y complejidad en la normativa; necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones; aplicación de juicio e importancia cualitativa de la información). La metodología para la elaboración de la matriz de alcance se ha descrito en una instrucción técnica denominada “Matriz de definición de alcance de la información financiera de Gas Natural Fenosa”.

Para cada una de las cuentas/desgloses significativos recogidos en la matriz de definición de alcance se han definido los procesos y subprocesos críticos con impacto en los mismos y se han identificado los riesgos que pudieran generar errores en la información financiera, cubriendo los objetivos de control de existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones, en la "Matriz de riesgos asociados al proceso de elaboración y emisión de la información financiera de Gas Natural Fenosa".

Dentro del proceso de identificación de riesgos definido por Gas Natural Fenosa en el SCIIF, se ha considerado la problemática relacionada con el fraude como un elemento muy relevante. En este sentido, la política de control del riesgo del fraude de Gas Natural Fenosa se centra en tres pilares básicos:

- Prevención del fraude.
- Detección del fraude.
- Investigación y gestión de las situaciones de fraude.

Se han definido controles antifraude preventivos, desde la perspectiva de la información financiera, que se clasifican en dos categorías. Los denominados controles activos, considerados barreras para restringir o impedir el acceso a los activos valiosos a aquellos que puedan intentar cometer un fraude. Por otro lado, los controles pasivos pretenden detener la realización del fraude a través de medidas disuasorias.

Por último, las actividades de control, tanto generales como de procesos, consistentes en las políticas y procedimientos incorporados en todas las etapas del proceso de preparación de la información financiera y que garantizan su fiabilidad, se recogen en la "Matriz de actividades de control de la información financiera de Gas Natural Fenosa".

El SCIIF de Gas natural Fenosa es un sistema dinámico, por lo que su actualización periódica es un proceso fundamental para cumplir en todo momento con el objetivo del mismo, es decir, para asegurar que la información financiera del grupo es fiable. En particular, la Matriz de definición de alcance se actualiza anualmente.

➤ **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

Gas Natural Fenosa, consciente de la importancia de disponer de una herramienta que asegure el control adecuado de la gestión del SCIIF, implantó en el año 2013 la aplicación SAP GRC Process Control, para la gestión integral de la documentación, evaluación y supervisión del control interno en los procesos de Gas Natural Fenosa. Esta implantación, realizada en el marco del programa de mejora de eficiencia de Gas Natural Fenosa, se llevó a cabo, inicialmente, en todas las sociedades españolas con participación mayoritaria y en las que se tiene responsabilidad en su operación y/o gestión. En el año 2014 se realizó la implantación de la herramienta SAP GRC Process Control en Colombia y en el Centro de Servicios Compartidos Económico-Financiero de Latinoamérica; en el año 2015 se continuó con la implantación en otros países del grupo, tales como México y Francia; en 2016 se ha implantado en Holanda y está prevista su progresiva implantación en el resto de países donde Gas Natural Fenosa está presente. En la implantación de SAP GRC Process Control, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, se ha contado con el apoyo de los usuarios responsables de los controles claves del SCIIF y de la unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno.

Cabe destacar que, durante el ejercicio 2015, se extendió el alcance del modelo corporativo SCIIF a aquellos países de nueva integración en el grupo, como fue el caso de Chile, a raíz de la adquisición en noviembre de 2014 del grupo chileno Compañía General de Electricidad, S.A. (CGE). Esta incorporación robustece y afianza el Control Interno en Gas Natural Fenosa.

A excepción de la matriz de definición de alcance, en SAP GRC Process Control está integrado el modelo SCIIF de Gas Natural Fenosa. En esta herramienta están identificados los Controles Generales del Entorno y los Generales del Ordenador, los procesos críticos, sus riesgos asociados, así como las actividades de control que los mitigan, recogidos en las matrices de riesgos y controles anteriormente indicadas. Asimismo, quedan identificadas e integradas en la estructura de procesos las unidades responsables de la ejecución de las actividades de control.

Entre los beneficios que aporta la implantación de SAP GRC Process Control se encuentran los siguientes:

- Centraliza toda la documentación y gestión del SCIIF de Gas Natural Fenosa de forma homogénea.
- Integra el control interno de la información financiera en los procesos de negocio y corporativos, permitiendo a cada unidad organizativa responsable realizar, periódicamente, la evaluación de sus controles, aportando las evidencias necesarias y, anualmente, ejecutar el proceso de certificación interna del SCIIF.
- Utiliza *workflows* y formularios para la gestión de las actividades de control, para la documentación de las evidencias de la ejecución de las mismas y para los planes de acción.
- Permite el acceso documental a las evidencias de los controles sobre los procesos y a la visualización del resultado de la evaluación de forma ágil e inmediata.
- Constituye una herramienta de apoyo para el proceso de supervisión del SCIIF por parte de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno.
- Facilita la obtención y soporte de la información requerida para el reporting sobre el SCIIF tanto externo como interno.

Tras la puesta en explotación de SAP GRC Process Control en abril de 2013, en los sucesivos ejercicios se han venido realizando las peticiones de evaluación de los controles conforme a los calendarios establecidos, solicitando las evidencias de la realización de los controles a las unidades involucradas en el SCIIF, de acuerdo a la periodicidad fijada en cada caso. Esta evaluación permite, si procede, identificar e informar de debilidades y de los planes de acción necesarios.

➤ **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Como parte de los procesos críticos identificados, se encuentra el proceso de identificación del perímetro de consolidación de Gas Natural Fenosa, que se ha descrito en una instrucción técnica denominada "Ciclo de Cierre Consolidado del grupo Gas Natural Fenosa". En este documento se detalla el proceso de actualización mensual del perímetro, de acuerdo con las operaciones societarias del periodo, y se describen las unidades responsables involucradas. Este proceso de identificación y actualización del perímetro es clave para la elaboración de la información financiera consolidada de Gas Natural Fenosa.

➤ **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

En la Matriz de riesgos se han identificado los riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera, teniendo en cuenta en dicha identificación los efectos de otras tipologías de riesgos (por ejemplo: operativos, tecnológicos, financieros, reputacionales, etc.) que forman parte del Mapa de Riesgos Corporativo de Gas Natural Fenosa.

➤ **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

La supervisión de la eficacia del SCIIF es responsabilidad de la Comisión de Auditoría. Para el desarrollo de esta función la Comisión de Auditoría cuenta con la unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno y con Auditoría externa (ver apartado F.5).

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Gas Natural Fenosa realiza revisiones periódicas de la información financiera elaborada, así como de la descripción del SCIIF, conforme a distintos niveles de responsabilidad que garantizan la calidad de la misma.

Como primer nivel de revisión, los responsables del cierre contable de cada sociedad de Gas Natural Fenosa revisan la información financiera elaborada para asegurar su fiabilidad.

Asimismo, la información financiera de Gas Natural Fenosa es revisada periódicamente por el responsable de la Dirección General Económico- Financiera identificando posibles desviaciones. En este sentido, la Dirección General Económico-Financiera reporta a la Comisión de Auditoría la información financiera regulada, velando por la transparencia y exactitud de la información y haciendo mención a los sistemas internos de control y a los criterios contables aplicados.

Asimismo informa sobre:

- > los principales procedimientos contables, juicios, estimaciones y procesos utilizados en la elaboración de la información económico-financiera y los estados financieros,
- > las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación del grupo,
- > los principales riesgos y contingencias y su cobertura mediante provisiones,
- > la situación fiscal del grupo y las principales políticas fiscales aplicadas en las declaraciones del Impuesto de Sociedades,
- > el procedimiento de selección del auditor externo,
- > la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y sobre el proceso de certificación de los controles clave, así como de los planes de acción de mejora surgidos en dicho proceso,
- > sobre las Políticas y Sistemas de Control de Riesgos en Gas Natural Fenosa, así como de los aspectos relevantes asociados a la confección y definición y conclusiones del Mapa de Riesgos Corporativo de Gas Natural Fenosa.

En última instancia, el Director General Económico-Financiero certifica la razonabilidad de las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo de Administración para su aprobación.

Por otro lado, tal y como se recoge en la "Norma General del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de Gas Natural Fenosa", las actividades de control definidas por el grupo en el SCIIF cumplen con el objetivo fundamental de asegurar que la información financiera de Gas Natural Fenosa represente la imagen fiel del grupo.

Las actividades de control definidas en el SCIIF incluyen tanto controles generales como controles en los procesos críticos.

Los controles generales son mecanismos que, si bien no permiten obtener un grado de control suficiente en los procesos del grupo, permiten la consecución de una serie de objetivos claves para la obtención de un SCIIF eficaz, es decir, son aquellos que describen las políticas y directrices diseñadas para proteger el SCIIF de Gas Natural Fenosa en su conjunto.

Por otro lado, todos los procesos críticos identificados han sido documentados mediante la matriz de actividades de control así como por las correspondientes instrucciones técnicas descriptivas de los procesos. En la herramienta de gestión del SCIIF, SAP GRC Process Control, se encuentran identificados estos procesos críticos, sus riesgos asociados y las actividades de control que los mitigan, así como la documentación descriptiva de dichos procesos. En este sentido, Gas Natural Fenosa ha identificado todos los procesos necesarios para la elaboración de la información financiera, en los que se han utilizado juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, considerando todos ellos como críticos. De forma periódica, se informa a la Comisión de Auditoría de las principales hipótesis empleadas para estimar la información financiera que depende de juicios, valoraciones y proyecciones relevantes.

En la documentación incorporada a SAP GRC Process Control de los procesos críticos y actividades de control se ha incluido la información siguiente:

- Descripción del proceso.
- Diagrama de flujo de información del proceso.
- Mapa de sistemas que interactúan en el proceso.
- Descripción de los riesgos de información financiera asociados a los diferentes procesos y objetivos de control.
- Definición de actividades de control para la mitigación de los riesgos identificados y sus atributos.
- Descripción de los responsables de los procesos y de las actividades de control.

Asimismo, en la definición de las actividades de control se han identificado las siguientes clasificaciones de actividades de control, atendiendo a cinco criterios siguientes:

- Alcance: En función del alcance de las actividades de control, éstas se pueden dividir en:
 - Actividades de control generales.
 - Actividades de control de procesos.
- Implementación: las actividades de control se han clasificado en implementadas y no implementadas.
- Nivel de automatización: En función del nivel de automatización de las actividades de control, éstas se pueden dividir en automáticas y manuales.
- Naturaleza de la actividad: En función de la naturaleza de las actividades de control, éstas se pueden dividir en preventivas o detectivas.
- Frecuencia: En función de la recurrencia que tenga la actividad en el tiempo, por ejemplo: anual, semanal, mensual, diaria, etc.

Por último, en el SCIIF de Gas Natural Fenosa se ha definido el modelo de certificación interna anual de los controles identificados en los procesos críticos, que deben realizar las unidades de negocio y corporativas implicadas en el proceso de elaboración de la información financiera. El lanzamiento y seguimiento de este proceso de certificación es responsabilidad de la unidad de Control Interno de la Información Financiera. Para llevar a cabo este proceso de certificación interna, las unidades involucradas utilizan las funcionalidades integradas en la herramienta SAP GRC Process Control para la gestión del SCIIF de Gas Natural Fenosa (ver apartado F.2.1).

Por su parte, la unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno se encarga de revisar y evaluar las conclusiones sobre el cumplimiento y efectividad resultantes del proceso anual de certificaciones internas de las unidades responsables de los controles, de identificación de las debilidades y de los planes de acción.

F3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para los procesos críticos asociados a la elaboración y publicación de la información financiera de Gas Natural Fenosa que han sido definidos en el SCIIF del grupo, se han identificado las actividades de control que operan en los sistemas de información, tanto para los utilizados de forma directa en su preparación de información financiera como para los que resultan relevantes en el proceso o control de las transacciones que se reflejan en ella.

A nivel general, dentro del mapa de sistemas de información de Gas Natural Fenosa, se han definido e implantado una serie de políticas para garantizar los siguientes aspectos:

- > La seguridad de acceso tanto a los datos como a las aplicaciones.
- > El control sobre los cambios en las aplicaciones.
- > La correcta operación de las aplicaciones.
- > La disponibilidad de los datos y la continuidad de las aplicaciones.
- > Una adecuada segregación de funciones.

a) Seguridad de acceso::

Se han definido una serie de medidas a diferentes niveles para garantizar la confidencialidad y evitar el acceso no autorizado tanto a los datos como a las aplicaciones. La gestión y autenticación de la mayoría de los usuarios internos, se realiza de forma centralizada en los Directorios de OIM (Oracle Identity Manager), que aseguran su confidencialidad.

La Compañía cuenta con dos CPD principales en Madrid, que permiten facilitar la disponibilidad de los sistemas de información en caso de contingencia. Únicamente el personal autorizado puede acceder a dichas instalaciones, quedando todos los accesos registrados y, posteriormente, son revisados para analizar cualquier anomalía.

Las comunicaciones con estos sistemas incluyen sistemas como Firewall, IPS (Intrusion Prevention System) y antivirus para reforzar internamente el control ante amenazas.

Asimismo, se está trabajando en la elaboración y actualización de los BRS (Business Recovery Systems) de los principales sistemas de información, para la recuperación y restauración de funciones críticas interrumpidas.

Finalmente, a nivel de aplicativo, sistema operativo y base de datos, se utiliza el par usuario-contraseña como control preventivo. A nivel de dato, se han definido perfiles que limitan el acceso a los mismos. Gas Natural Fenosa está desarrollando un proyecto de definición e implantación de una matriz de usuarios/roles/perfiles para la mejora de la segregación de funciones que asegure la coherencia de acceso a los sistemas y datos.

b) Control de cambios:

Se ha desarrollado e implantado una metodología de gestión del cambio en base a las mejores prácticas la cual establece las cautelas y validaciones necesarias para limitar el riesgo en dicho proceso.

Entre los principales aspectos que se recogen se incluyen los siguientes:

- > Aprobación por parte del Comité Técnico, Comité de Cambios y Negocio.
- > Realización de pruebas en los diferentes entornos, previo paso a producción.

- Entornos específicos para las tareas de desarrollo y pruebas.
- Procedimientos de marcha atrás.
- Segregación de funciones en la mayoría de los entornos entre los equipos de desarrollo y de producción.
- Seguimiento y control en cualquier fase de desarrollo.
- Manuales de usuario y cursos de formación.
- Mantenimiento periódico de la documentación relativa a los cambios.

c) Operación:

Para garantizar que las operaciones se realizan de forma correcta se lleva a cabo una monitorización a cuatro niveles:

- Todas las interfaces entre sistemas son monitorizadas para asegurar su correcta ejecución.
- A nivel perimetral se dispone de diferentes indicadores de disponibilidad para evitar cortes en las comunicaciones.
- Validaciones automáticas sobre los datos introducidos de forma que sean acordes a los esperados en base a su naturaleza, rango, etc.
- De las infraestructuras que soportan las aplicaciones.

Adicionalmente, existe un servicio interno de “Help Desk” al que los usuarios finales pueden dirigirse y disponen de una herramienta de gestión para reportar cualquier tipo de incidencia.

d) Disponibilidad y continuidad:

La mayoría de los sistemas cuentan con alta disponibilidad local, teniendo sus servidores redundados ubicados en el mismo CPD, y en algunos casos, en el CPD de soporte por criticidad. La alta disponibilidad de los sistemas de información permite asegurar su disponibilidad en caso de incidencias.

Adicionalmente, se está realizando de forma periódica una copia de seguridad de los datos, que se mantiene en un lugar seguro temporalmente en base a los requerimientos legales establecidos para cada uno de los sistemas. Los datos se copian y almacenan en ubicaciones diferentes lo que evita la pérdida de información. Para restaurar estos datos, existe un procedimiento específico, si bien no se llevan a cabo pruebas de forma periódica.

e) Segregación de Funciones:

El acceso a los Sistemas de Información está definido en base a roles y perfiles que definen las funcionalidades a las que un usuario debe tener acceso. Se utilizan estos perfiles para limitar el acceso de los usuarios a los Sistemas de Información.

f) Cumplimiento Regulatorio: LOPD:

Gas Natural Fenosa cumple con la Ley Orgánica de Protección de Datos con el fin de garantizar y proteger los datos de carácter personal de sus empleados y clientes en base a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre.

El responsable de cada fichero que contenga datos de carácter personal velará por el cumplimiento de la ley en Gas Natural Fenosa:

- Procediendo a la inscripción de los ficheros ante la AEPD de todos los ficheros que tratan datos de carácter personal.
- Asegurando que los datos son adecuados y veraces y tratados de modo proporcional a la finalidad para la que fueron recabados.

- Garantizando el cumplimiento de los deberes de secreto y seguridad.
- Informando a los titulares en la recogida de éstos y obteniendo el consentimiento para su tratamiento.
- Garantizando el ejercicio de los derechos ARCO.
- Asegurando que se cumpla la ley, en sus relaciones con terceros que le presten servicios con acceso a datos personales, estableciendo mediante contrato que el encargado tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del fichero, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas (se aplican las mismas medidas de seguridad que el responsable del fichero).
- Cumpliendo con la legislación sectorial que aplica a Gas Natural Fenosa.

En base al artículo 9 de la LOPD, donde condiciona las medidas de seguridad a la tecnología, Gas Natural Fenosa adopta las medidas de índole técnica que garantizan la seguridad de los datos de carácter personal y evitan su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

Según el artículo 96 de la LOPD, Gas Natural Fenosa realiza auditorías bienales de sus sistemas de Información con el objeto de cumplir con lo citado en el Reglamento, así como en todos los procedimientos e instrucciones en materia de protección de datos.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Gas Natural Fenosa ha desarrollado una serie de políticas y procedimientos destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, todas ellas aprobadas por los niveles establecidos en el grupo, entre los que destacan la existencia de una "Norma General de Contratación Externa", una "Norma General de Calidad de Proveedores" y los procedimientos que las desarrollan, y el "Procedimiento de Due Diligence de Contraparte (riesgos de corrupción y reputacional)".

En este contexto, Gas Natural Fenosa establece en la "Norma General de Contratación Externa" los principios generales de necesaria aplicación a toda adjudicación y contratación de obras, bienes y servicios llevados a cabo por el grupo, garantizando un modelo homogéneo eficiente y de calidad para la gestión del proceso de Compras en Gas Natural Fenosa.

Esta Norma también establece, con carácter general, las responsabilidades de las distintas Unidades en el proceso de contratación, entre las que se incluye al área de Compras como responsable de promover el mantenimiento de relaciones a largo plazo y de confianza con los proveedores estableciendo mecanismos objetivos e imparciales de evaluación, selección y velando porque la cadena de suministro cumpla con los principios que establece el Código Ético del Proveedor, al que deben adherirse los proveedores desde 2016 y cuyo contenido emana del Código Ético de Gas Natural Fenosa, de la Política de Derechos Humanos, de la Política de Seguridad y Salud, de la Política Anticorrupción, así como principios de buen gobierno internacionalmente reconocidos. La Normativa referida determina la obligatoriedad de la evaluación inicial de todos los proveedores potenciales antes de su participación en un proceso de compras, donde se evalúan, entre otros, aspectos legales, financieros, calidad, seguridad, medio ambiente y responsabilidad corporativa, así como la evaluación periódica de los mismos. En determinados procesos más críticos se requiere un nivel adicional de control, que se denomina 'homologación', y que se sustenta en evidencias documentales y/o auditorías para asegurar la calidad de los bienes y servicios que se adquieren.

Con este objetivo, Gas Natural Fenosa ha desarrollado, en la "Norma General de Calidad de Proveedores" y en el procedimiento que la desarrolla, los principios básicos que rigen el proceso de evaluación y homologación de los proveedores del grupo, entre los que destacan el establecimiento de procedimientos y controles que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos en las especificaciones por parte de los proveedores potenciales y adjudicatarios y adicionalmente se requiere la homologación de aquellos proveedores de determinados servicios o suministros de materiales identificados como riesgo alto (Riesgo Operativo, R. Legal, R. Seguridad y Salud, R. Calidad, y R. Environmental-Social-Governance). El proceso de homologación puede aflorar anomalías que deriven en un plan de acciones correctivas, o en la no homologación del proveedor, lo que le inhabilitaría para desarrollar esa actividad para Gas Natural Fenosa.

Asimismo se lleva a cabo la medición del desempeño realizada mediante encuestas de satisfacción del servicio sobre la base de proveedores que desarrollan actividades de riesgo alto, poniendo especial foco en los aspectos de Seguridad y Salud. Estableciendo en los casos necesarios los planes de acción o medidas correctoras.

Las principales áreas que afectan a procesos críticos de la información financiera que Gas Natural Fenosa tiene subcontratadas a terceros son:

- > Determinados procesos del área de Sistemas.
- > Procesos de lectura y medida.
- > Determinados procesos de Servicio al Cliente.
- > Operador logístico.
- > Proceso de nóminas y gestión de personal.
- > Gestión de obras y mantenimiento del negocio de Distribución.
- > Determinados servicios a clientes del negocio Minorista.

Asimismo, las Unidades de Negocio realizan la supervisión y el control de calidad de sus proveedores para determinar si ofrecen los niveles de calidad requerida en la ejecución de los trabajos. En caso contrario, envían las propuestas de retirada de la homologación/acreditación a suministradores/productos/personas como consecuencia de deficiencias en el desempeño de los servicios o productos.

Gas Natural Fenosa utiliza a expertos en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, únicamente cuando éstos están inscritos en los correspondientes Colegios Profesionales, o acreditación equivalente, manifiestan su independencia y son empresas de prestigio reconocido en el mercado.

Asimismo, Gas Natural Fenosa tiene definido el "Procedimiento de Due Diligence de Contraparte" que persigue, en general, la cobertura de los principales riesgos legales y reputacionales que intervienen en las relaciones de negocio con terceros y, en particular, la cobertura de los delitos asociados al riesgo de corrupción.

La Unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno de Gas Natural Fenosa audita los procesos y correcta aplicación de la normativa de Compras y Calidad de Proveedores y Due Diligence de Contraparte y en el caso de detectar incumplimientos se realizan las correspondientes acciones correctivas.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección General Económico-Financiera tiene, a través de la unidad de Planificación Contable y Auditoría Externa, entre otras funciones, la responsabilidad de mantener actualizadas las políticas contables aplicables al grupo. En este sentido es responsable de la actualización del "Plan Contable de Gas Natural Fenosa", que incluye los Criterios contables y el Plan de cuentas del grupo, así como del análisis de los cambios contables que pudieran tener un impacto en la información financiera de Gas Natural Fenosa.

La actualización del “Plan Contable de Gas Natural Fenosa” se realiza con periodicidad anual, siendo su última actualización en diciembre de 2016. En las actualizaciones se revisan tanto los criterios contables en base a los cambios en la normativa NIIF-UE aplicable como la estructura contable del grupo, asegurando la trazabilidad entre los planes de cuentas individuales de las filiales del grupo y el Plan de cuentas de Gas Natural Fenosa, que sirve como base para elaborar los distintos reportings de la información financiera a suministrar a organismos externos y de la información de Control de Gestión.

Una vez el Plan Contable se encuentra actualizado, es difundido a todo el personal de la organización a través de la intranet de Gas Natural Fenosa. Adicionalmente, y tras ser publicado en la intranet el plan contable actualizado, se envía una alerta on-line a los usuarios que acceden a la intranet comunicando así esta actualización a todo el personal.

Por otro lado, la unidad de Planificación Contable y Auditoría Externa se encarga de analizar los cambios normativos en NIIF-UE que pudieran tener impacto significativo en los estados financieros e informar a los responsables de Gas Natural Fenosa afectados por dichos cambios normativos. También se encarga de resolver dudas sobre el tratamiento contable de determinadas transacciones que puedan plantear los responsables de la información financiera de Gas Natural Fenosa.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El modelo integral de gestión económico-financiera de Gas Natural Fenosa garantiza la uniformidad de los procesos administrativos y contables por medio de la centralización de la contabilidad y la administración económica en Centros de Servicios Compartidos Económico-Financieros (CSCs) y la utilización de SAP como sistema de soporte en la mayoría de las sociedades que forman parte del grupo. El resto de sociedades que no utilizan SAP están obligadas a seguir los criterios fijados por el grupo para asegurar la uniformidad de tales procesos.

Dicho modelo se caracteriza, fundamentalmente, por:

- > ser único para todos los países y negocios;
- > incorporar los requisitos legales, fiscales, mercantiles y regulatorios de cada uno de los países;
- > incorporar los requerimientos de control interno;
- > ser base para la obtención de la información que se suministra a la Alta Dirección y a organismos oficiales;
- > apoyarse en un determinado modelo organizativo y en unos procesos y sistemas informáticos económico-financieros únicos para todos los países y negocios;

Los estados financieros NIIF-UE de cada país se obtienen directamente a través de la asignación cuenta local-cuenta grupo y el registro de los ajustes NIIF-UE en el propio aplicativo SAP.

Como parte del SCIIF del grupo se ha definido el mapa de interrelaciones del proceso de elaboración de la información financiera de Gas Natural Fenosa. En dicho mapa se detallan, entre otras cosas, los sistemas de información que intervienen en el proceso de elaboración y emisión de la información financiera tanto desde un punto de vista del cierre contable individual como del cierre contable consolidado.

En este sentido, en el proceso de elaboración de la información financiera y sus desgloses de Gas Natural Fenosa se utiliza el aplicativo SAP BPC, que es una herramienta de SAP para la gestión del proceso de consolidación.

La carga de la información en dicho sistema se realiza de forma automática y directa, una vez cerrado el mes.

Estas dos herramientas ayudan en la gestión del proceso de consolidación y Control de Gestión en tareas como:

- > Estandarización de la información.
- > Validación de la información.

La elaboración de la información económica, tanto de la información financiera, como de la información de gestión se realiza de forma centralizada en el Centro Integrado de Reporting, que asegura la integración, homogeneidad, coherencia y racionalización del reporting de Gas Natural Fenosa.

Asimismo, Gas Natural Fenosa cuenta con planes de cuentas locales para dar cumplimiento a los requisitos contables, fiscales, mercantiles y regulatorios establecidos por las distintas legislaciones de los países en que se encuentra presente. Dichos planes de cuentas locales confluyen en un plan de cuentas de grupo, unificado y homogéneo a efectos de consolidación y reporte de la información financiera.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría tiene las competencias que le señala la Ley y las que le sean encomendadas por el Consejo de Administración con carácter general o particular. Entre estas competencias se encuentran las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión.
- Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Proponer al Presidente del Consejo de Administración la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como proponer el presupuesto de ese servicio, correspondiendo la decisión última al Presidente del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría cuenta, para poder cumplir con sus competencias, con la información y documentación facilitada por las Unidades de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno, y de Económico-Financiero.

La función de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno se ha establecido en Gas Natural Fenosa como una actividad de valoración independiente y objetiva, por este motivo el Área de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno reporta a su vez a la Comisión de Auditoría y al consejero delegado de Gas Natural SDG, S.A.

Su misión es la de garantizar la revisión continua y la mejora del sistema de control interno del Grupo, así como de asegurar el cumplimiento de la normativa externa e interna y de los Modelos de Control establecidos con el objeto de salvaguardar la eficacia y eficiencia de las operaciones, y de mitigar los principales riesgos en cada uno de los ámbitos del Grupo, especialmente los riesgos operacionales, de corrupción, fraude y legales. Asimismo, se responsabiliza de la gestión del Modelo de Prevención Penal y del Modelo del Código Ético de Gas Natural Fenosa y del informe de la actividad de auditoría interna a la Comisión de Auditoría.

En el desarrollo de su actividad, Auditoría Interna lleva a cabo la revisión metódica del sistema de control interno de los procesos del grupo en todos sus ámbitos, así como de la evaluación de los controles y los riesgos operacionales asociados a dichos procesos (incluidos los establecidos en el SCIF y en el Modelo de Prevención Penal), a través de la definición y ejecución del "Plan anual de auditoría interna", con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de los mismos. Asimismo, apoya a las direcciones generales en el cumplimiento de sus objetivos.

El objetivo final es salvaguardar la eficacia y eficiencia de las operaciones y mitigar los principales riesgos en cada uno de los ámbitos de Gas Natural Fenosa, especialmente los riesgos operacionales, de corrupción, fraude y legales.

El "Plan estratégico de auditoría de procesos" (con un horizonte temporal de cinco años) y los planes de auditoría interna anuales se elaboran considerando, principalmente, el "Plan estratégico corporativo", las áreas de riesgo incluidas en el Mapa de Riesgos Corporativo, la matriz de alcance del Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIF), los mapas de riesgos operacionales, los resultados de las auditorías de años anteriores, y las propuestas de la Comisión de Auditoría y Control y el primer nivel de dirección.

De acuerdo con el Plan Estratégico de Auditoría de procesos, está previsto que el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIF) de Gas Natural Fenosa se supervise por parte de Auditoría Interna de forma completa en un período de cinco años.

La metodología de valoración de los riesgos operacionales está alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo y basada en el marco conceptual del Informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), tomando como punto de partida la tipología de los riesgos definidos en el Mapa de Riesgos Corporativo de la compañía.

Los riesgos operacionales son priorizados valorando su incidencia, importancia relativa y grado de control y, en función de los resultados obtenidos, la compañía diseña un plan de acción con medidas correctivas que permitan mitigar los riesgos residuales identificados, con un impacto potencial superior al riesgo tolerable o aceptado establecido.

Como soporte a su función, Auditoría Interna tiene implantada una herramienta corporativa en entorno SAP, donde se gestionan y documentan los proyectos de auditoría interna de acuerdo a la metodología definida.

En concreto y en referencia al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIF), Auditoría Interna se responsabiliza de:

- > Validar el correcto diseño del SCIF, de acuerdo con los principios básicos del modelo aprobado por la Comisión de Auditoría.
- > Supervisar la eficacia y adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados (de forma completa en un periodo de cinco años).
- > Revisar y evaluar las conclusiones sobre el cumplimiento y efectividad del SCIF resultante de las certificaciones internas de las unidades de negocio y corporativas responsables de los controles (de forma completa en un periodo de cinco años).
- > Evaluar y comunicar los resultados obtenidos en el proceso de supervisión general del SCIF y de los controles sobre los procesos del SCIF.

En cuanto al Modelo de Prevención Penal, el Área de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno se responsabiliza de su supervisión anual con el objeto de asegurar de manera razonable la eficacia y eficiencia del Modelo a la hora de prevenir, identificar, o mitigar la ocurrencia de los delitos tipificados en la legislación.

Los principales procesos revisados por Auditoría Interna durante 2016 fueron los siguientes:

> Procesos de negocio:

- Distribución Gas: Lectura y Determinación de Consumos, Captación y Puesta en Servicio, Construcción de Redes, Atención de Urgencias, Gestión de Almacenes Distribución Gas, Gestión de Irregularidades y Fraude.
- Distribución Electricidad: Gestión de Almacenes Distribución Electricidad, Operaciones, Provisión de Servicio, Desarrollo Media y Baja Tensión, Mantenimiento de Red, Lectura.
- Generación: Operación y Mantenimiento Activos Generación, Gestión de Almacenes.
- Comercialización Minorista: Captación y Contratación Instalaciones Energéticas.
- Comercialización Mayorista y Cuentas Globales: Gestión de Bajas Clientes Industriales, Gestión y Optimización de la Logística de Gas.
- Aprovisionamiento y Transporte: Compras de GNL.
- Exploración y Producción: Exploración/Producción.
- Gestión de la Energía: Estimación de la demanda y Compra de Electricidad Minoristas, Mercados de CO2, Venta de Energía Generación.

> Procesos de estrategia y soporte:

- Servicio al Cliente: Cobro, Facturación, Gestión de Impagados, Atención al cliente, Lectura y Medidas Comercializadoras.
- Gestión de los Recursos Físicos: Compras dentro y fuera de perímetro, Acreditación y Seguimiento de Proveedores, Due Diligence de Contraparte.
- Gestión del Control Interno: Seguimiento de acciones correctivas, SCIIF, Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Gestión de los Sistemas de Información: Garantía de continuidad y disponibilidad de los SSII, Seguridad de la Información, Gestión de Proyectos de SSII.
- Gestión de los Recursos Humanos: Administración y Servicios de RRHH, DPO.
- Gestión de la Comunicación y RREE: Patrocinios, Fundaciones, Responsabilidad Corporativa.
- Gestión de los Recursos Económicos y Financieros: Autocartera.
- Asesoría y Soporte Jurídicos: Asesoría y Soporte Jurídicos.
- Revisión Sistema Normativo del Grupo.
- Código Etico.
- Actualización mapa de riesgos operacional.

- Revisión valoración y consecución Plan de Productividad.
- Modelo de Prevención Penal.

El 37% de los procesos revisados corresponden al ámbito de España y el 63% restante al ámbito internacional.

Los controles de los procesos anteriores relacionados con la Información Financiera, fueron revisados de acuerdo con la metodología de trabajo descrita anteriormente.

F5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Tal y como se establece en el artículo 6.4 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo y sus Comisiones:

“El Consejo de Administración mantendrá una relación directa con los miembros del primer nivel de dirección de la sociedad y con los auditores de la misma. El carácter objetivo, profesional y continuo de esta relación respetará al máximo la independencia de los auditores”.

Asimismo, en el artículo 9 de este Reglamento se establece que:

“El Consejo se reunirá al menos una vez cada dos meses, y, a iniciativa del presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la compañía. En las sesiones ordinarias del Consejo se tratará de las cuestiones generales relacionadas con la marcha del grupo, los resultados económicos, el Balance, la situación de Tesorería y su comparación con los presupuestos aprobados, los asuntos mencionados en el Artículo 5, si así procediera, y en todo caso los puntos incluidos en el orden del día confeccionado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. En esas reuniones periódicas, el Consejo también recibirá información puntual acerca de los logros y problemas operacionales más significativos así como de las situaciones previsibles que puedan ser críticas para los asuntos sociales y de las acciones que la Dirección proponga para afrontarlas, en su caso (...).”

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración, para obtener la información necesaria para el ejercicio de sus funciones, cuentan con la Comisión Ejecutiva cuya competencia específica es el seguimiento continuo de la gestión de primer nivel de dirección del grupo, así como con la Comisión de Auditoría, entre cuyas funciones está el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración de la información financiera regulada, así como la eficacia del sistema de control interno.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las legal o estatutariamente indelegables o las que no puedan ser delegadas por virtud de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de la compañía y el Reglamento del Consejo de Administración y sus Comisiones, la Comisión de Auditoría estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no Ejecutivos, y al menos uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Sus miembros cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración o por el transcurso del plazo de tres años a partir de su nombramiento, pudiendo ser reelegidos. La mayoría de los miembros de la Comisión tendrán la categoría de Consejero Independiente. Al 31 de diciembre de 2016 la Comisión está constituida por siete consejeros, tres dominicales y cuatro independientes, siendo uno de estos, a su vez, el presidente.

El Consejo de Administración elegirá al presidente de la Comisión, quien no tendrá voto de calidad y que deberá ser sustituido según lo previsto en los Estatutos Sociales (art. 51 bis) y en la Ley, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. La Secretaría de la Comisión corresponderá a la Secretaría del Consejo de Administración.

La Comisión, convocada por su presidente, se reúne, cuando es necesario para la emisión de los informes que le competen o cuando lo estime conveniente su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, al menos, cuatro veces al año. La Comisión podrá invitar a sus reuniones a cualquier directivo o empleado que considere conveniente.

El ámbito de actuación de la Comisión de Auditoría se extiende a:

- Gas Natural SDG, S.A.
- Sociedades participadas mayoritariamente por Gas Natural SDG, S.A.
- Otras entidades y sociedades participadas, en las que corresponda a Gas Natural SDG, S.A., de cualquier forma, el control efectivo o la responsabilidad en su gestión u operación.

La Unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno reporta a la Comisión de Auditoría, de forma recurrente, las acciones tomadas para asegurar que Gas Natural Fenosa cumple con todas aquellas políticas, normas y controles de los procesos establecidos por el primer nivel de Dirección del grupo.

Asimismo, también presentan:

- El Plan de Auditoría Interna Anual para aprobación de la Comisión.
- El grado de ejecución del mismo, así como las principales conclusiones y recomendaciones incluidas en los Informes de Auditoría Interna.
- La evaluación de la eficacia del Sistema de Control y evaluación de riesgos operacionales y de Control Interno del grupo Gas Natural Fenosa (incluidos los correspondientes al SCIIF y al Modelo de Prevención Penal), que incluye los Planes de Acción correspondientes para mejorar el nivel de control interno.
- El grado de implementación por parte de las unidades auditadas de las medidas correctoras que aparecen en los Informes de Auditoría, especialmente las propuestas por la Comisión de Auditoría.

Asimismo, la Dirección General Económico-Financiera reporta a la Comisión de Auditoría la información financiera regulada, velando por la transparencia y exactitud de la información y haciendo mención a los sistemas internos de control y a los criterios contables aplicados. Asimismo informa sobre:

- los principales procedimientos contables, juicios, estimaciones y procesos utilizados en la elaboración de la información económico-financiera y los estados financieros,
- las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación del grupo,
- los principales riesgos y contingencias y su cobertura mediante provisiones,
- la situación fiscal del grupo y las principales políticas fiscales aplicadas en las declaraciones del Impuesto de Sociedades,
- el procedimiento de selección del auditor externo,
- la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y sobre el proceso de certificación de los controles clave, así como de los planes de acción de mejora surgidos en dicho proceso,
- sobre las Políticas y Sistemas de Control de Riesgos en Gas Natural Fenosa, así como de los aspectos relevantes asociados a la confección y definición y conclusiones del Mapa de Riesgos Corporativo de Gas Natural Fenosa.

El auditor externo comunica a la Comisión de Auditoría las debilidades significativas de control interno detectadas durante el desarrollo de la auditoría. Adicionalmente, los auditores externos informan de las principales conclusiones que han alcanzado en la revisión del control interno, sobre la evaluación de riesgos y sobre los planes de acción.

Finalmente, el auditor externo, además de reunirse periódicamente con la Comisión de Auditoría, también se reúne con el Consejo de Administración en pleno con carácter previo a que éste formule la Cuentas anuales.

F.6 Otra información relevante

Tal y como se describe en el apartado F.3.1. anterior, como parte del modelo de evaluación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de Gas Natural Fenosa, se ha definido la realización de un proceso de certificación interna anual mediante el cual, y a través de SAP GRC Process Control, las unidades de negocio y corporativas implicadas en el proceso de elaboración de la información financiera garantizan que dentro de sus procesos se aplican los controles identificados y que éstos son válidos y suficientes. Además informan a la unidad de Control Interno de la Información Financiera de las debilidades y/o carencias que detecten así como de los cambios que se produzcan en sus procesos a fin de valorar si éstos suponen la necesidad de desarrollar nuevos controles o la modificación de los existentes.

Durante el ejercicio 2016, Gas Natural Fenosa ha llevado a cabo el proceso de certificación interna anual, resultado del cual se han identificado cambios en un número limitado de procesos, destacando que dichos cambios no han supuesto la modificación de las actividades de control previamente identificadas, por lo que se consideran cubiertos los riesgos asociados a la elaboración y reporte de la información financiera en los procesos críticos afectados. Las principales magnitudes de este proceso han sido las siguientes:

	España	Internacional	Total
Unidades de negocio y corporativas	136	194	330
Procesos identificados	54	142	196
Controles certificados	854	1.842	2.696

Asimismo, se han identificado planes de acción por debilidades en la evidencia de controles, que ascienden a 40, de los cuales 8 son en España. Durante el ejercicio 2016 se ha resuelto un 59% de los planes de acción identificados en 2015, surgiendo nuevos planes durante 2016. En cualquier caso, los subprocesos afectados por dichos planes de acción no afectan de forma significativa a la calidad de la información financiera.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Gas Natural Fenosa ha considerado pertinente solicitar al Auditor Externo la emisión de un informe referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

G. Grado de seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
 - a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria;
 - b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Explique

La última autorización de ampliación de capital otorgada al Consejo fue acordada en la Junta General de 20 de abril de 2012 por un plazo de 5 años y hasta la cantidad máxima de la mitad del capital social en el momento de la autorización.

Dicha autorización incluyó la facultad de suprimir el derecho de suscripción preferente emitiéndose el correspondiente informe que fue puesto a disposición de los accionistas.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones, o salvedades.

Cumple

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades.

Cumple

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Explique

En la actualidad, el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A., dentro del mínimo de 10 miembros y máximo de 20 miembros que establece el artículo 41 de los Estatutos Sociales, en virtud del acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2003, está formado por 17 miembros. Dicho número excede en 2 de la Recomendación 13 del Código de Buen Gobierno, pero es la cifra mínima que permite cumplir con dos objetivos: por un lado respetar el mandato legal de representación proporcional y, por otro, disponer de un número suficiente de Consejeros Independientes que puedan atender con la suficiente dedicación las múltiples atribuciones que les encomienda la normativa y en particular participar en las distintas comisiones en que su presencia es necesaria. Para lograr un Consejo de tamaño menor, el principio de representación proporcional llevaría a un número de Consejeros Independientes de cuatro lo cual afectaría decisivamente a su capacidad de trabajo, por ejemplo obligando a todos ellos a ser miembros de la Comisión de Auditoría. En todo caso, el número de 17 no limita o restringe, en modo alguno, un funcionamiento eficaz y participativo del Consejo ni de sus Comisiones.

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple parcialmente

La política de selección de Consejeros vela por que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en el marco del pleno respeto al derecho de representación proporcional de los accionistas reconocido por la Ley. Como se ha señalado, la política de selección de Consejeros está encaminada a asegurar una adecuada diversidad en la composición del Consejo de Administración, lo que se ha traducido en que los miembros del Consejo responden a perfiles profesionales y trayectorias diferentes y complementarias entre sí, en el convencimiento de que dicha diversidad redundará en un mejor funcionamiento del mismo. Dentro de este marco, como se ha indicado en el apartado C.1.6 el Consejo presta atención a las cuestiones de diversidad de género. Si bien no se ha explicitado el objetivo de que en el año 2020 existan un tercio de Consejeras, es lo cierto que en un breve plazo -2014-2016- se ha pasado de un 0% a un 17,64% de Consejeras y se ha logrado la paridad en términos de consejeros independientes.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluaridad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Explique

A 31 de diciembre de 2016, un tercio de los Consejeros tienen la condición de independientes, si bien, la Sociedad no puede ser calificada de baja capitalización ni cuenta con accionistas que actúen concertadamente y controlen más del 30% del capital. En esta línea, debe tenerse en cuenta que en la Sociedad tienen participaciones iguales o superiores al 20% tres accionistas que no actúan concertadamente, y que la representación de los mismos en el Consejo de Administración se ajusta al respeto al principio de representación proporcional. Por otro lado, debe destacarse que el establecimiento de mayorías reforzadas para determinadas materias ha permitido capacidad de bloqueo para el conjunto de los consejeros independientes.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple parcialmente

Dado el alto nivel de participación y asistencia a las sesiones de los órganos de Gobierno por parte de los miembros del Consejo, la sociedad no ha establecido hasta la fecha reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte dichos Consejeros, sin perjuicio de señalar que se ha constatado el adecuado funcionamiento del Consejo de Administración, tanto en términos de número de reuniones, que han superado las recomendadas, como en términos cualitativos.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple parcialmente

Conforme al art. 9 del Reglamento del Consejo 1/3 de los Consejeros pueden proponer otros puntos del Orden del Día de la convocatoria del Consejo. En lo que respecta al número de reuniones, éstas superan las establecidas en la recomendación y dichas reuniones se han celebrado de conformidad con el calendario aprobado por el propio Consejo.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

e) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

f) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple parcialmente

El Consejo de Administración en pleno una vez al año realiza su autoevaluación, en la que se valora la calidad y eficiencia de su funcionamiento, la diversidad en su composición, sus competencias como órgano colegiado, el desempeño del Presidente y del Consejero Delegado y el funcionamiento y la composición de sus comisiones. Si bien en dicho análisis se consideran las aportaciones realizadas por los distintos Consejeros de manera general, no se realiza un informe individualizado del desempeño de cada uno de ellos. Por esta sola razón se dice que se Cumple parcialmente la presente recomendación.

37. Que cuando exista comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple parcialmente

En cada sesión del Consejo se informa de los asuntos tratados en la Comisión Ejecutiva, en la Comisión de Auditoría y en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Las actas de las Comisiones se remiten a los miembros de las mismas para su aprobación y están a disposición de todos los Consejeros para su consulta.

Pero, sobre todo, el Secretario comienza cada sesión del Consejo de Administración informando de los asuntos tratados y decisiones adoptadas no sólo por la Comisión Ejecutiva sino por todas las Comisiones que se hayan celebrado desde la anterior sesión del Consejo en pleno. Este sistema es más eficaz que el que resulta de la recomendación pues permite al Consejo en pleno tomar conocimiento (i) en tiempo real y no con un mes de decalaje de lo tratado y (ii) no sólo de lo tratado en la Comisión Ejecutiva, sino de lo tratado en todas las Comisiones.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple parcialmente

La Dirección de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno vela, entre otros, por el buen funcionamiento y control interno en dependencia del Consejero Delegado, que tiene la condición de Consejero Ejecutivo. La indicada Dirección reporta, a su vez, sus actividades a la Comisión de Auditoría, que también autoriza su presupuesto anual.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Explique

La Compañía cuenta con una única Comisión de Nombramientos y Retribuciones por entender que no es necesario ni eficaz separar sus funciones.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

- 60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Explique

La remuneración variable del Consejero Delegado no toma en cuenta explícitamente las salvedades que puedan constar en el informe del auditor externo y minoren los resultados, ni es una situación que se haya planteado en la Compañía en el pasado. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sólo fija el grado de consecución de los objetivos de la remuneración variable una vez se dispone de las cuentas auditadas de la compañía, de modo que está en disposición de tener en cuenta las citadas salvedades, si las hubiera, a la hora de determinar el grado de consecución de objetivos.

- 61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Explique

La remuneración variable del Consejero Delegado no se instrumenta mediante la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor. El Consejo considera que es más efectivo y sencillo de articular el objetivo de creación de valor para el accionista mediante el establecimiento de un objetivo con dicho contenido y asignar el un peso relevante. Tal como se explica en el informe anual de remuneraciones así es como está diseñada la remuneración variable plurianual, con un peso del 25% de los objetivos.

- 62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.**

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

No aplicable

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Explique

El contrato suscrito con el actual Consejero Delegado data de 2005 y no contiene esta previsión.

- 64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Explique

El contrato suscrito con el actual Consejero Delegado data de 2005 y establece una indemnización para determinados supuestos de tres años de retribución total. Los términos de su modificación en octubre de 2016 se detallan en el informe anual de remuneraciones.

H. Otras informaciones de interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

El Consejo de Administración, en su sesión de 17 de septiembre de 2010, acordó la adhesión de Gas Natural Fenosa al Código de Buenas Prácticas Tributarias. De acuerdo con lo previsto en el indicado Código, se manifiesta expresamente que Gas Natural Fenosa ha cumplido efectivamente con el contenido del mismo y, en particular, que en la reunión celebrada el día 7 de febrero de 2017, la Comisión de Auditoría de Gas Natural Fenosa ha sido informada sobre las políticas fiscales seguidas por el Grupo durante el ejercicio de 2016.

Nota al C.1.2

Don Salvador Gabarró Serra mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de septiembre de 2016 fue nombrado Presidente de Honor de la Compañía.

Nota al C.1.9

Don Juan Rosell Lastortras presentó su dimisión mediante carta de fecha 20 de septiembre de 2016 sin expresar los motivos de dicha dimisión.

Nota al C.1.12.- Aclaración del cargo

Doña Cristina Garmendia Mendizábal es Presidenta del Consejo de Vigilancia en SYGNIS AG.

Nota al C.1.16

En la remuneración total de la alta dirección se ha tenido en cuenta la percibida por D. José Javier Fernández Martínez como Director General de Global Power Generation, hasta su jubilación en abril de 2016.

Nota al C.1.45

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es informada sobre dichos contratos. Las modificaciones al contrato del Consejero Delegado o los nuevos esquemas contractuales de los miembros del Comité de Dirección deberán ser aprobados por el Consejo de Administración.

El contrato del Consejero Delegado ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía.

Nota al G 10

A lo largo de 2016 no se ha producido esta circunstancia. La normativa aplicable hubiera dado lugar a reglas de voto distintas para las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo en relación con las formuladas por otros accionistas. En el primer caso se considerarían votos a favor los correspondientes a las acciones presentes o representadas, deducidos los votos en contra, las abstenciones y los votos de aquellos accionistas que hubieran abandonado la sala antes de la votación haciéndolo constar. Respecto de las segundas se considerarían votos en contra los correspondientes a las acciones presentes o representadas y a favor los votos en contra, las abstenciones y los votos de aquellos accionistas que hubieran abandonado la sala antes de la votación haciéndolo constar.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 7 de febrero de 2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

Domicilio social:

Plaça del Gas, 1
08003 Barcelona
Tel.: 902 199 199

Sede de Madrid:

Avenida de San Luis, 77
28033 Madrid
Tel.: 902 199 199

Edición:

Dirección General de Comunicación
y Relaciones Institucionales
www.gasnaturalfenosa.com

Diseño gráfico:

Addicta Diseño Corporativo
www.addicta.es

Accesibilidad pdf:

Addicta Diseño Corporativo



www.gasnaturalfenosa.com